



MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

E

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

Documento de Información y Diagnóstico, Avance y DIE

· LOS CORRALES ·

GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SLPU · www.gr-arquitectos.com

AYUNTAMIENTO
DE · LOS CORRALES

2026

gr
arquitectos

El presente **documento** del **INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO, AVANCE Y DIE** del **PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL** de **LOS CORRALES**, ha sido elaborado por **García de los Reyes Arquitectos Asociados S.L.P.U.**, bajo la dirección de

Juan Carlos García de los Reyes

Arquitecto y urbanista.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1			
INTRODUCCIÓN	4		
1.1. INTRODUCCIÓN.	4		
1.2. OBJETO Y ÁMBITO DEL PBOM	5		
1.2.1. Ámbito del PBOM	5		
1.2.2. Objeto del PBOM	5		
CAPÍTULO 2			
OBJETIVOS DEL PBOM DE LOS CORRALES	6		
2.1. METODOLOGÍA EN EL MARCO ESTRATÉGICO DE LAS AGENDAS URBANAS	7		
2.1.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas	7		
2.1.2. Agenda Urbana Española 2019	7		
2.1.3. Agenda Urbana de Andalucía 2030	10		
2.2. OBJETIVOS GENERALES DEL NUEVO PBOM	13		
2.2.1. Los Corrales Ordenado	14		
2.2.2. Los Corrales Funcional	15		
2.2.3. Los Corrales Conectado	17		
2.2.4. Los Corrales Productivo	19		
2.2.5. Los Corrales Verde	20		
2.2.6. Los Corrales Patrimonial	22		
CAPÍTULO 3			
ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS DEL PBOM.	24		
3.1. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PBOM.	24		
3.1.1. El Alcance del PBOM.	24		
3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS DEL PBOM.	26		
3.2.1. Descripción de las principales propuestas de la Alternativa 2.	26		
CAPÍTULO 4			
LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA	36		
4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO	36		
4.1.1. Análisis general de la población	36		
4.1.2. Distribución espacial de la población	37		
4.1.3. Estructura de la población	37		
4.1.4. Población del municipio por lugar de nacimiento	38		
4.1.5. Natalidad	39		
4.1.6. Mortalidad	40		
4.1.7. Crecimiento vegetativo	40		
4.1.8. Nupcialidad	41		
4.1.9. Migraciones	41		
4.2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO	43		
4.2.1. Nivel de estudios de la población	43		
4.2.2. Actividad económica y ocupación de la población	44		
4.2.3. Pensiones	47		
4.2.4. Análisis sectorial de la actividad económica	48		
4.2.5. Vivienda y estructura de los hogares	50		
4.2.6. Existencia de Áreas Socialmente Desfavorecidas.	53		
CAPÍTULO 5			
VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS, MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS.	54		
5.1. VALORACIÓN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD.	54		
5.2. CONCLUSIONES	64		

1

CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN.

El convencimiento de que deben implementarse nuevas estrategias que introduzcan la mejora de la salud como objetivo compartido es una realidad en todos los sectores y niveles de gobierno. El reconocimiento de la influencia en la salud de determinantes del medio físico, social y económico manifestó la evidencia de enfocar la protección de la salud desde diversos ámbitos, no sólo desde el sanitario. En este contexto, la ordenación urbanística y del territorio desempeña un papel clave en la creación de espacios que contribuyen al bienestar de la población. La toma de decisiones relacionadas con el urbanismo influyen de forma directa en distintos aspectos que repercuten en la calidad de vida, como la accesibilidad y la movilidad sostenible, la existencia y correcta gestión de áreas verdes, la calidad del aire, la seguridad alimentaria, la integración del paisaje y el acceso a una vivienda adecuada y asequible. La forma en que se diseña el entorno urbano y su ámbito territorial cercano impacta de manera significativa en la salud de las personas, tanto desde el punto de vista físico como emocional y social.

La salud está condicionada por una red de factores interdependientes: la estructura demográfica, las características del medio natural y construido, el nivel de desarrollo económico y social, los hábitos de vida y la exposición a riesgos ambientales.

La combinación de todos estos elementos produce efectos sobre la salud pública que, en muchos casos, son complejos de anticipar y medir con exactitud. Por ello, una gestión urbana adecuada resulta esencial para afrontar de manera integral retos como el fomento de la actividad física, el envejecimiento activo, la promoción de una alimentación saludable, la prevención de enfermedades crónicas asociadas a la obesidad, así como el fortalecimiento de la cohesión social y la prevención del aislamiento, el estrés o la depresión. Asimismo, es indispensable para mejorar la seguridad vial y disminuir los accidentes durante los desplazamientos.

En consecuencia, la planificación y el diseño de las ciudades no solo determinan su estructura física, sino que también son herramientas estratégicas para mejorar la salud colectiva. Al impulsar entornos que favorezcan hábitos saludables y aplicar medidas que reduzcan la contaminación y ayuden a combatir el cambio climático, se promueven condiciones de vida más sostenibles, justas y saludables. De este modo, salud y sostenibilidad se consolidan como metas inseparables en la construcción de ciudades más resilientes y orientadas al bienestar de las generaciones actuales y futuras.

En este contexto nace la Evaluación del Impacto en Salud, en adelante EIS, que se ha definido desde entonces como una combinación de procedimientos, métodos y herramientas por los que una política, plan, programa o proyecto puede ser evaluado en función de sus potenciales efectos sobre la salud de una población.

Así pues, la EIS permite predecir los posibles impactos positivos y negativos de toda propuesta en consideración sobre la salud de una población informa y mejora la toma de decisiones aportando recomendaciones para optimizar los resultados en salud de dicha propuesta, con una especial consideración por los grupos más vulnerables.

Desde el punto de vista legislativo, en el ámbito estatal la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en el capítulo VII del Título II estableció por vez primera que las Administraciones Públicas deberían someter a evaluación del impacto en la salud, las normas, planes, programas y proyectos que fuesen seleccionadas por tener un impacto significativo en la salud.

En Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, regula en su Título II la Evaluación de impacto en la salud y el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2. OBJETO Y ÁMBITO DEL PBOM

1.2.1. Ámbito del PBOM

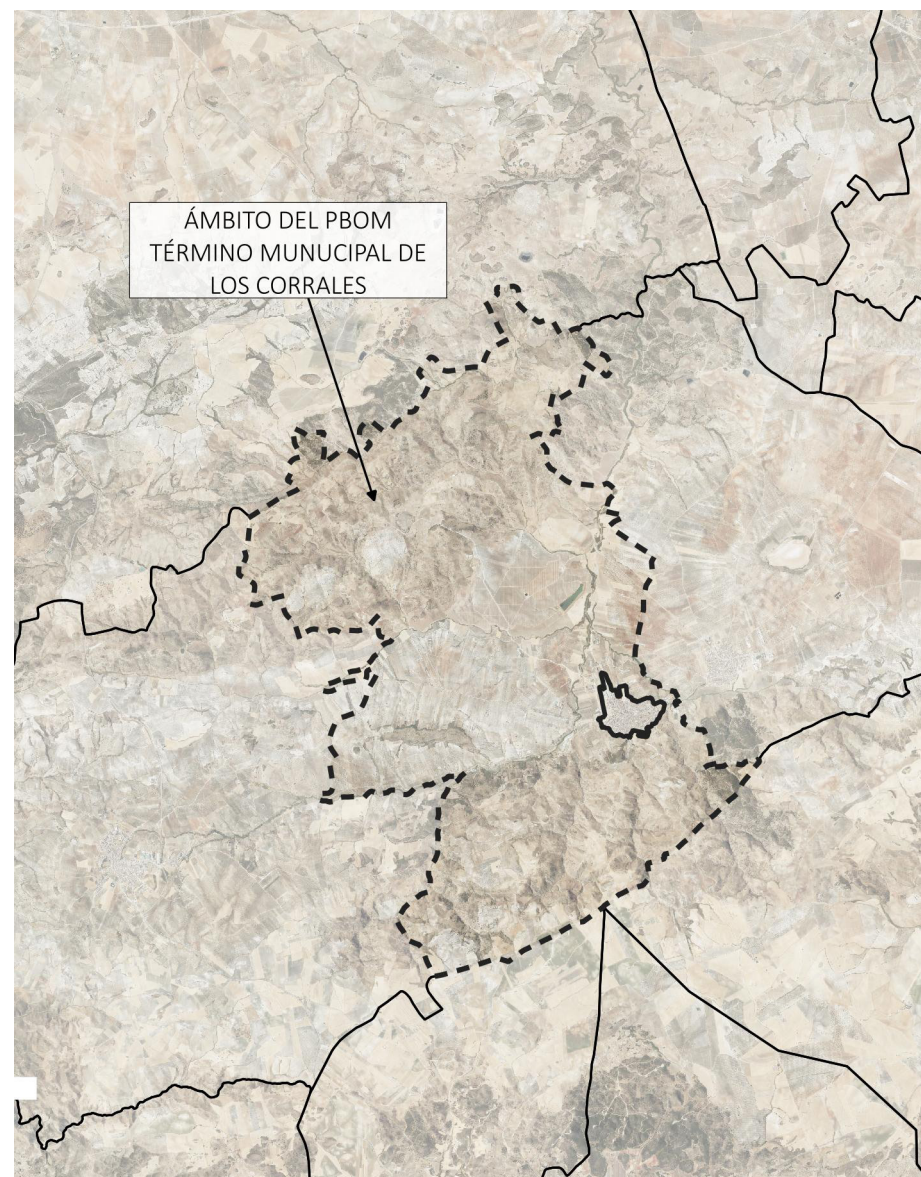
El presente documento tiene como finalidad dar respuestas a la necesidad de dotar al municipio de Los Corrales de un instrumento de planeamiento urbanístico que se configure como un marco normativo y estratégico adecuado a las particularidades territoriales, socioeconómicas y funcionales del ámbito municipal. Se pretende con ello establecer una ordenación integral y coherente del territorio que permita gestionar de forma sostenible el desarrollo urbano, garantizando la preservación, puesta en valor y articulación de los principales valores ambientales, paisajísticos, patrimoniales y urbanos que caracterizan este enclave.

El ámbito del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) comprende la totalidad del término municipal de Los Corrales. Este documento, concebido como el marco para la planificación urbanística del municipio, establece la ordenación estructural del territorio y la ordenación pormenorizada del suelo urbano y programa su desarrollo futuro.

1.2.2. Objeto del PBOM

A partir del planeamiento previo vigente, el PBOM viene a actualizar, renovar y mejorar el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (1982) y el PGOU de 2013, obsoletos tras sus años de vigencia por su acelerada evolución y el nuevo marco legislativo de la LISTA. Por ello, con esta iniciativa, Los Corrales verá su planeamiento adecuado este nuevo marco legislativo, siendo de los primeros municipios en afrontar esta tarea.

Concretamente, como ya se ha mencionado antes, el objeto del PBOM es tanto la ordenación general del término municipal, como la ordenación pormenorizada del suelo urbano. Corresponde a este documento la definición de la ordenación completa del municipio de Los Corrales, comprendiendo tanto la ordenación estructural como la ordenación pormenorizada del suelo urbano. Dicha ordenación se formula de manera rigurosa, estratégica y coherente, estableciendo los estándares urbanísticos y los criterios de desarrollo acordes con el modelo de asentamiento y de territorio que se propone en este Plan.



2

CAPÍTULO 2 OBJETIVOS DEL PBOM DE LOS CORRALES

Para la definición del marco estratégico del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Los Corrales se ha adoptado en esta fase de Avance, una metodología estructurada en distintas fases, que permite una aproximación integral, rigurosa y coherente con los principios contemporáneos del urbanismo sostenible y las agendas urbanas vigentes.

- En una primera fase, se ha elaborado un documento de **Información y Diagnóstico** que recopila, organiza y analiza de forma sistemática el conjunto de datos relevantes del municipio.

Este análisis ha sido realizado a partir de diversas fuentes documentales –incluyendo estudios técnicos previos, normativa sectorial aplicable, estadísticas territoriales y datos georreferenciados–, así como mediante la incorporación de aportaciones realizadas tanto por agentes institucionales y técnicos como por entidades ciudadanas y actores privados.

El objetivo fundamental de esta fase ha sido obtener un conocimiento global del territorio, sus dinámicas y sus problemáticas, generando un diagnóstico integral que sirva como base para el posterior desarrollo estratégico. Esta aproximación permite sacar una serie de **conclusiones** que nos permiten obtener un “mapa de situación” lo más preciso y completo posible, identificando tanto potencialidades como debilidades estructurales.

- Sobre la base de dicho diagnóstico, y en coherencia con el marco estratégico definido por la Agenda Urbana Española y otras agendas urbanas de referencia

–europeas, nacionales y locales–, se formulan los **principios rectores** que deben orientar la toma de decisiones en el seno del Plan.

Estos principios constituyen los ejes conceptuales que articulan la estrategia general del Plan, garantizando la coherencia de las decisiones a lo largo de todas las escalas de intervención, desde lo territorial hasta lo urbano, y desde lo normativo hasta lo operativo.

- A partir de estos principios rectores, y considerando las **buenas prácticas** en materia de urbanismo sostenible recogidas en el epígrafe 2.2 de la Memoria de Ordenación que acompaña el presente Avance, se han definido **objetivos generales**, organizados temáticamente. Estos objetivos tienen como finalidad establecer un marco claro y operativo que permita la articulación de propuestas técnicas concretas, asegurando al mismo tiempo la alineación del Plan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los principios de resiliencia urbana, eficiencia energética, cohesión social y funcionalidad territorial.
- Dichos objetivos estratégicos se desarrollan mediante un conjunto de **criterios y estrategias** específicas que actúan como instrumentos metodológicos para su implementación.

Estos criterios permiten orientar la toma de decisiones en las distintas áreas del Plan de manera clara, sistemática, consensuada y equitativa frente a las múltiples casuísticas territoriales y urbanas identificadas.

- Finalmente, y como culminación de esta estructura metodológica, se procede a la definición y explicación de las **propuestas concretas** del Plan en esta fase de Avance, las cuales materializan en el territorio el marco conceptual previamente definido.

2.1.METODOLOGÍA EN EL MARCO ESTRATÉGICO DE LAS AGENDAS URBANAS

El Plan Básico de Ordenación Municipal de Los Corrales se formula bajo el firme convencimiento de avanzar hacia la consecución de un nuevo paradigma urbano, basado en un desarrollo territorial cohesionado y sostenible, que de lugar a un municipio resiliente, accesible, equitativa, pujante, inclusiva, verde y saludable.

La metodología que se propone para exponer los objetivos del Avance del PBOM de Los Corrales se basa en el conocimiento y aplicación de varios documentos de referencia en relación al desarrollo urbano sostenible y a las estrategias y paradigmas para su consecución. Estos documentos y objetivos son:

2.1.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas

Como ya se desarrolló en el marco jurídico general de ordenación del territorio y urbanismo: en 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cada uno de ellos incluye metas específicas a alcanzar en 15 años.



La ONU define el desarrollo sostenible el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Para alcanzar el desarrollo sostenible, es fundamental armonizar tres elementos básicos interrelacionados: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

Si bien los ODS no son jurídicamente vinculante, los países signatarios de la Agenda 2030 se comprometen a adoptarlos como propios y a integrarlos en sus marcos nacionales para su efectiva consecución. Así, los ODS actúan como una brújula a la hora de armonizar los planes nacionales con los compromisos mundiales de los países. Las agendas urbanas incorporan, por tanto, los ODS como objetivos propios, adaptados a la casuística particular de los entornos urbanos y a la idiosincrasia propia del lugar que se trate.

2.1.2 Agenda Urbana Española 2019

La Agenda Urbana Española, tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que marca la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de los pueblos y ciudades de España ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados.

La Agenda se estructura en torno a diez temas, que se corresponden con diez objetivos estratégicos. Estos temas y objetivos estratégicos son los siguientes:

- Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
- Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
- Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
- Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- Objetivo estratégico 6: Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
- Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.
- Objetivo estratégico 9: Liderar y fomentar la innovación digital.
- Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

Los objetivos estratégicos se despliegan en un total de 30 objetivos específicos, que descansan sobre aspectos más concretos y que contribuyen a la consecución de los diez objetivos principales. Estos se acompañan, por último, de líneas de actuación, que aportan alternativas para la implementación de los objetivos estratégicos y específicos.

A efectos de la elaboración del marco estratégico del presente Plan Básico de Ordenación Municipal, se asimilarán aquellos objetivos estratégicos y objetivos específicos de la Agenda Española que tengan encaje en el modelo de ciudad propuesto para Los Corrales, y que se complementen con otros documentos estratégicos para el desarrollo urbano sostenible.

Por último, en la Agenda Urbana Española 2019 resulta destacable la inclusión de una serie de datos descriptivos relacionados, evaluables mediante un sistema de indicadores asociados, que permiten el diagnóstico de la situación de partida de un municipio dado, el establecimiento de prioridades y líneas de actuación concretas y la lectura homogénea y comparación de datos entre municipios similares.

En un sentido más amplio, el establecimiento en Los Corrales de un sistema de indicadores coherente y homologable con los de otros municipios y agendas, que trascienda al ámbito urbanístico, es un objetivo deseable, que facilitaría la redacción de aquellos planes y programas con incidencia territorial y urbanística futuros cuya implementación deba coordinarse con las propuestas de los instrumentos de ordenación urbanística.



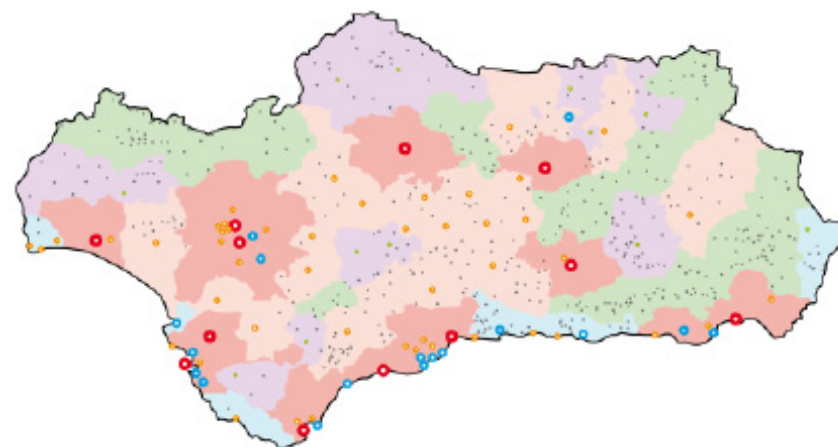
Objetivos Específicos de la Agenda Urbana Española		ODS relacionados
1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo		
1.1.	Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial	2 y 11
1.2.	Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje	6, 11, 14 y 16
1.3.	Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural	15
2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente		
2.1.	Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos	1 y 4
2.2.	Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos	-
2.3.	Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos	11
2.4.	Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación	-
2.5.	Impulsar la regeneración urbana	-
2.6.	Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios	-

Objetivos Específicos de la Agenda Urbana Española		ODS relacionados
3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia		
3.1.	Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención	11 y 13
3.2.	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	3 y 11
3.3.	Mejorar la resiliencia frente al cambio climático	1, 11 y 13
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular		
4.1.	Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía	7
4.2.	Optimizar y reducir el consumo de agua	6
4.3.	Fomentar el ciclo de los materiales	12
4.4.	Reducir los residuos y favorecer su reciclaje	11 y 12
5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible		
5.1.	Favorecer la ciudad de proximidad	3
5.2.	Potenciar modos de transporte sostenibles	9 y 11
6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad		
6.1.	Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos	1, 10 y 11
6.2.	Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad	4, 5 y 10
7. Impulsar y favorecer la economía urbana		
7.1.	Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica	1, 2, 5, 8, 9 y 12
7.2.	Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía	8 y 12
8. Garantizar el acceso a la vivienda		
8.1.	Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible	11
8.2.	Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos vulnerables	-
9. Liderar y fomentar la innovación digital		
9.1.	Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (smart cities)	9
9.2.	Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital	5
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza		
10.1.	Lograr marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado	16
10.2.	Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza	16 y 17
10.3.	Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación	11 y 12
10.4.	Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización urbana	4 y 16

2.1.3 Agenda Urbana de Andalucía 2030

La Agenda Urbana de Andalucía 2030 es el marco estratégico para el desarrollo de las políticas sectoriales impulsadas por la Junta de Andalucía. Tiene un carácter territorializado, vinculado al Sistema de Ciudades del POTA a través de un Sistema Urbano de Referencia. Este sistema organiza el conjunto del territorio en 5 categorías: áreas metropolitanas, sistema de ciudades medias interiores, sistema de ciudades medias litorales, sistema de asentamientos rurales con centro urbano y sistemas de asentamientos rurales sin centro urbano. Dentro de este sistema, Los Corrales se inscribe dentro de unidades de ciudades medias interiores de la Campiña y Sierra Sur de Sevilla, como asentamiento de cabecera municipal.

La Agenda se estructura en torno a cuatro elementos: hechos, retos, líneas estratégicas y ejes de actuación, que se estructura, a su vez, en torno a cinco dimensiones principales:



ELEMENTOS DEL SISTEMA URBANO DE REFERENCIA PARA LA AGENDA URBANA

- Area metropolitana
- Más de 100.000 hab.
- De 50.000 a 100.000 hab.
- De 20.000 a 50.000 hab.
- Centros urbanos comarcales de 10.000 a 20.000 hab.
- Resto de cabeceras municipales

Líneas estratégicas		Ejes de actuación		ODS relacionados
Dimensión Espacial				
Reto 1: Impulsar la ciudad sostenible e integrada				
L1	Espacios y equipamientos públicos	EJ1	Promover espacios públicos seguros, accesibles y verdes	3, 10 y 11
		EJ2	Facilitar y mejorar el acceso a los equipamientos públicos	
L2	Patrimonio urbano y territorial	EJ3	Fomentar y proteger el patrimonio cultural y natural andaluz	15
Reto 2: Favorecer la territorialidad interconectada				
L3	Movilidad sostenible	EJ4	Implementar un sistema de movilidad eficiente y sostenible entre municipios	9, 11 y 13
		EJ5	Desarrollar sistema de movilidad eficiente y sostenible dentro de la ciudad	
Reto 3: Promover el equilibrio territorial				
L4	Equilibrio intermunicipal	EJ6	Impulsar la conectividad entre municipios	9 y 11
L5	Ciudad compacta, cohesionada y equilibrada	EJ7	Evitar desequilibrios entre barrios y respecto al centro urbano	10 y 11
		EJ8	Promover la ciudad compacta, polifuncional y de proximidad	

Líneas estratégicas		Ejes de actuación		ODS relacionados
Dimensión económica				
Reto 1: Identificación de sectores productivos estratégicos en el horizonte 2030				
L1	Apoyar la toma de decisiones en procesos de planificación estratégica	EJ1	Inversiones productivas	8, 9 y 17
		EJ2	Alianza público-privada	
Reto 2: Adaptar la actividad productiva a la nueva economía para dar respuestas a los desafíos actuales				
L2	Mejorar el capital humano	EJ3	Fomento del espíritu empresarial y formación de personal directivo	4 y 9
L3	Análisis del papel de las ciudades medias en la economía global	EJ4	Mejorar la competitividad de las ciudades a través de alianzas territoriales	9, 11 y 12
		EJ5	Empresas de tamaño adecuado	
L4	Adaptación a los valores de la nueva economía	EJ6	Fomento de la economía verde	8, 9, 11 y 12
		EJ7	Fomento de la economía inteligente	
Dimensión social				
Reto 1: Impulsar el diseño de la ciudad para todas las personas				
L1	Enfoque plural e integrador de la ciudad	EJ1	Diseñar y planificar la ciudad desde el enfoque de género	5, 10 y 11
		EJ2	Diseñar y planificar la ciudad desde el enfoque intergeneracional	
		EJ3	Diseñar y planificar la ciudad desde el enfoque de la diversidad funcional	
		EJ4	Promover una imagen social de la ciudad sensible a todas las personas	
Reto 2: Favorecer una ciudad socialmente sostenible				
L2	Políticas activas orientadas al cambio demográfico	EJ5	Implementación de servicios de promoción del envejecimiento activo	10
		EJ6	Mecanismos flexibles de recepción, acogida... de ciudadanía de otros lugares	
Reto 3: Promover la ciudad equitativa				
L3	Acceso a vivienda digna y adecuada	EJ7	Medidas que permitan el acceso a la vivienda a todos los colectivos sociales	1, 10 y 11
L4	Regeneración integral de la ciudad	EJ8	Mitigar los efectos y limitar dinámicas de gentrificación en la ciudad	
Reto 4: Consolidar la ciudad como espacio de convivencia				
L5	Espacios públicos para la interrelación y el ocio	EJ9	Desarrollar programas de intervención en zonas desfavorecidas	1, 2, 3 y 10
		EJ10	Promover el ocio saludable	
		EJ11	Fomentar el papel de las "comunidades de aprendizaje"	
		EJ12	Favorecer cohesión social del barrio a través de escuelas de vecinos	
L6	Cultura para todas las personas	EJ13	Diseñar una oferta cultural variada, asequible e inclusiva	4 y 10

Líneas estratégicas		Ejes de actuación		ODS relacionados
Dimensión ambiental				
Reto 1: Prevenir y reducir los efectos del cambio climático				
L1	Unidad ante un reto global	EJ1	Coordinación interinstitucional y público-privada	17
		EJ2	Liderazgo municipal	
Reto 2: Ciudades para el bienestar y la calidad de vida que vuelcan la mirada a la naturaleza				
L2	Espacios verdes, protegidos y conservación de la biodiversidad	EJ3	Diseñar ciudad a partir de los espacios verdes, y conservación biodiversidad	11, 14 y 15
		EJ4	Controlar poblaciones de especies exóticas y proteger especies autóctonas	
Reto 3: Ciudades limpias y responsables				
L3	Reducción de los niveles de contaminación de las ciudades	EJ5	Contaminación atmosférica y movilidad sostenible	11 y 13
		EJ6	Reducción de los niveles de contaminación acústica y lumínica	
		EJ7	Servicio público de limpieza viaria	
L4	Mejora de la gestión de los residuos y del agua	EJ8	Reducir la generación de residuos y favorecer la reutilización, reciclaje...	6, 12 y 14
		EJ9	Mejora de la calidad del agua	
Dimensión de gobernanza				
Reto 1: Mejora de la administración pública				
L1	Aplicación de técnicas de gestión pública	EJ1	Nueva cultura de la organización	16
		EJ2	Evaluación de las políticas públicas	
L2	Cooperación	EJ3	Intercambio de experiencias	16 y 17
		EJ4	Prestación de más y mejores servicios	
Reto 2: Una administración eficaz				
L3	Una administración inteligente	EJ5	Planes de mejora continua y de calidad	16
L4	Una administración innovadora	EJ6	Introducir cambios en la estructura organizativa	8 y 16
		EJ7	Introducir cambios en la estructura de recursos humanos	
		EJ8	Convertir la administración en un entorno innovador	
Reto 3: Una administración con liderazgo				
L5	Visión estratégica	EJ9	Una administración con un plan	16
		EJ10	Una administración reformista	

2.2. OBJETIVOS GENERALES DEL NUEVO PBOM

El marco estratégico del Plan Básico de Ordenación Municipal sigue la estructura propia de las agendas urbanas, que establecen sus propios objetivos generales. De ahí, derivan unos objetivos estratégicos propios del instrumento del PBOM, que establecen las líneas estratégicas a seguir para el desarrollo del plan, dando lugar a un marco metodológico para las diferentes etapas del PBOM.

De esta manera, y basado en el análisis detallado que se expone en la memoria y cartografía de información, se determinan unos objetivos generales o temáticos basados en seis perspectivas clave para el desarrollo del PBOM.

En cada una de estas temáticas se establecen los objetivos estratégicos para el desarrollo del PBOM, vitales para la ciudad y el éxito de su futura ordenación.



OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
LOS CORRALES ORDENADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Racionalizar el consumo de suelo 2. Propiciar una ciudad compacta 3. Garantizar la viabilidad y sostenibilidad económica de las actuaciones 4. Garantizar la equidistribución 5. Fomentar la rehabilitación y regeneración urbana
LOS CORRALES FUNCIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 6. Establecer una óptima diversidad de usos 7. Promover la variedad tipológica de las edificaciones 8. Preservar el uso residencial en los centros urbanos 9. Garantizar una red adecuada de áreas libres y equipamientos básicos 10. Previsiones para garantizar el acceso a la vivienda
LOS CORRALES CONECTADO	<ol style="list-style-type: none"> 11. Jerarquizar el viario 12. Favorecer la conectividad y accesibilidad a escala territorial 13. Garantizar el acceso al transporte público 14. Favorecer una movilidad peatonal accesible y sostenible 15. Ordenar y mejorar la red de aparcamientos
LOS CORRALES PRODUCTIVO	<ol style="list-style-type: none"> 16. Crear un tejido urbano adecuado dedicado al uso productivo 17. Diferenciar flujos de movilidad residencial y productiva 18. Fomentar una imagen urbana adecuada en los suelos productivos 19. Fomentar el desarrollo de polos productivos como suelos estratégicos 20. Mejorar las redes de infraestructuras urbanas
LOS CORRALES VERDE	<ol style="list-style-type: none"> 21. Preservar el paisaje y la naturaleza 22. Diseñar una red adecuada de espacios verdes 23. Garantizar el acceso de la población al espacio público 24. Implantar políticas de decrecimiento urbano 25. Crear ordenanzas rigurosas para el diseño de espacios verdes 26. Incorporar a la ordenación medidas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
LOS CORRALES PATRIMONIAL	<ol style="list-style-type: none"> 27. Apostar por políticas de rehabilitación patrimonial 28. Implantar usos públicos en edificios históricos 29. Crear redes de dinamización cultural del patrimonio 30. Crear ordenanzas rigurosas para la protección del patrimonio 31. Impulsar los valores patrimoniales como motor de la ciudad

2.2.1. Los Corrales Ordenado

Los Corrales es un municipio con un único núcleo urbano de uso eminentemente residencial. Potenciar los diferentes usos globales, ocupando el suelo racionalmente y favoreciendo el modelo de ciudad compacta, es uno de los principales objetivos de este Plan. Es un modelo que debe servir de referencia para todas las actuaciones sobre la ciudad y su territorio y, también, aplicable, con los necesarios ajustes, a cualquier tipo de actuación, con independencia de su escala y entidad.

1. Racionalizar el consumo del suelo

La ciudad no solo está conectada con el territorio que ocupa, sino que sus impactos se extienden más allá de sus límites. El estilo de vida urbano tiende a expandirse, a menudo amenazando la forma de vida rural y la preservación del entorno que abarca su desarrollo. Esta circunstancia resalta la importancia de ser cauteloso en cuanto a la expansión de la urbanización. Este tema es crucial, ya que constituye el primer paso hacia la consecución de un modelo de desarrollo sostenible.

El Plan debe fomentar el uso racional del suelo como un recurso natural escaso y no renovable, merecedor de protección. La preservación de la transformación urbanística debe abarcar, al menos, los suelos que no son apropiados para el desarrollo de nuevas áreas o que presentan riesgos, reconociendo así la necesidad de cuidar y resguardar este recurso esencial.

2. Propiciar una ciudad compacta

El enfoque primordial debe dirigirse siempre hacia la intervención en la ciudad existente, centrándose en su recuperación y redefinición. Se aboga por un urbanismo de recualificación en lugar de expansión, siguiendo las directrices establecidas por la Unión Europea para mejorar los entornos urbanos. Esto implica limitar la ocupación del suelo y la expansión urbana, favoreciendo un modelo de ciudad compacta que prioriza la regeneración urbana sobre los nuevos desarrollos.

En consecuencia, se busca promover un modelo de ciudad que se distinga por su morfología compacta, organización compleja (con una mixtura de usos y biodiversidad), eficiencia metabólica en su funcionamiento y cohesión social, orientada hacia la equidad y la igualdad. Este enfoque debe ser compatible con el modelo tradicional de ciudad de Los Corrales.

Para ello se proponen estas estrategias:

- Detectar las áreas de oportunidad (vacíos urbanos) para mejorar la ciudad existente.

Los vacíos urbanos como áreas de oportunidad deben desarrollarse con actuaciones que propongan nuevos parámetros de densidad y edificabilidad, dentro de los umbrales deseables, en función de sus características propias, con el objetivo de mejorar la compactidad.

Los suelos vacantes (vacíos urbanos) son zonas ideales para implantar usos públicos, equipamientos comunitarios, actividades económicas, mejorar la estructura urbana y facilitar la conectividad entre zonas. La decisión del uso de estos espacios debe basarse en la colaboración público-privada.

- Impulsar la regeneración del actual tejido urbano.

Es importante promover estrategias que permitan desarrollar procesos integrales de renovación urbana para la mejora de las condiciones de habitabilidad de determinados ámbitos residenciales, tanto en los ámbitos de bloques abiertos como del casco antiguo para la mejora de las viviendas y su accesibilidad, mediante la incorporación de determinaciones adecuadas tanto de ordenación como de gestión.

Se propone revitalizar y recualificar la ciudad existente mediante actuaciones sostenibles de regeneración y densificación en áreas obsoletas o degradadas, mejorando las condiciones de vida, favoreciendo la implantación de espacios polivalentes donde se priorizará el uso residencial, la actividad productiva y los equipamientos abiertos a la ciudadanía.

- Limitación de las tipologías edificatorias de baja densidad.

Dichas tipologías propician la dispersión urbana y la ocupación masiva del territorio por lo que deben limitarse a aquellas áreas concretas del territorio que se consideran más óptimas para atender las necesidades y demandas existentes.

3. Garantizar la viabilidad y sostenibilidad económicas de las actuaciones

Además de garantizar la sostenibilidad ambiental, es imperativo que las intervenciones urbanísticas sean económicamente viables tanto para los promotores públicos como privados, así como para la Hacienda Local. En este sentido, se fomentará la planificación urbana que optimice las redes de calles, infraestructuras y servicios, limitándolas a lo

estrictamente necesario. El objetivo es promover el uso eficiente de los espacios libres y equipamientos comunitarios, al mismo tiempo que se minimiza la carga asociada con su mantenimiento y conservación por parte de la administración local.

4. Garantizar la equidistribución

Se aplicarán los siguientes criterios o directrices para garantizar la equidistribución entre las diferentes actuaciones:

- Cada actuación identificará, delimitará y asignará de manera fundamentada los sistemas generales necesarios para sus objetivos (movilidad, espacios libres y equipamientos). Asimismo, se especificarán las redes de infraestructuras y servicios técnicos externos al área, junto con sus conexiones, consideradas como cargas externas. Esto incluirá, según sea necesario, la designación de terrenos para dichas infraestructuras, asegurando una equitativa distribución de cargas y beneficios entre los propietarios de los terrenos dentro del área y los externos asociados, mediante la definición de un área de reparto que los englobe.
- En cada área, los coeficientes de ponderación relativa entre los diversos usos y tipologías se establecerán con base en el uso característico. Este último será aquel que cuente con la mayor edificabilidad atribuida en la intervención urbanística y se le asignará el valor de la unidad. Los demás usos contemplados en la actuación recibirán valores de comparación con respecto a la unidad, en proporción a los distintos valores de repercusión del suelo para cada uso. Estos valores se determinarán mediante un minucioso estudio de mercado respaldado por un perito tasador experto y reconocido por su competencia, o por una sociedad de tasación oficialmente homologada.

5. Fomentar la rehabilitación y regeneración urbana

La rehabilitación y regeneración urbana emergen como estrategias urbanísticas que, por diversas razones, deben imponerse a las lógicas desfasadas de los nuevos desarrollos. En primer lugar, estas prácticas se erigen como guardianes del patrimonio histórico y cultural. Al revitalizar y restaurar estructuras existentes, se conserva la identidad única de las comunidades y se establece un vínculo tangible con el pasado, creando un entorno que refleja la riqueza de la historia local.

Además, la rehabilitación y regeneración urbana ofrecen una respuesta más sostenible al desafío del desarrollo urbano. Al aprovechar las estructuras ya existentes, se optimiza el uso del suelo y se evita la presión sobre nuevas áreas. Este enfoque reduce el impacto

ambiental asociado con la construcción de infraestructuras desde cero, al tiempo que aborda la creciente necesidad de prácticas urbanísticas más respetuosas con el medio ambiente.

Desde una perspectiva económica, estas actuaciones no solo preservan la autenticidad de los espacios urbanos, sino que también impulsan la revitalización económica. La rehabilitación de áreas degradadas no solo crea empleo local, sino que también reaviva la actividad comercial al ofrecer oportunidades para la inversión en negocios locales. Esta revitalización económica contribuye al dinamismo de la zona, creando un entorno más próspero y vibrante.

En términos de cohesión social, la rehabilitación urbana tiene un impacto positivo al mejorar la calidad de vida de los residentes y fortalecer el tejido comunitario. La conservación y mejora de barrios históricos y la transformación positiva de espacios urbanos contribuyen a un entorno habitable que fomenta el sentido de pertenencia y arraigo.

2.2.2. Los Corrales Funcional

Los Corrales, cuyo sustento económico se basa principalmente en la agricultura y el pequeño comercio, busca diversificar su oferta económica y usos para avanzar hacia un desarrollo más sostenible. La consolidación del modelo de ciudad rural con proyección en la comarca de la Sierra Sur de Sevilla se presenta como una oportunidad para fomentar nuevos motores económicos, tales como la valorización de su patrimonio histórico y natural, el impulso de un turismo rural modesto pero con potencial, y el fomento del uso productivo, abriendo así nuevas perspectivas de crecimiento.

La apuesta por convertirse en un referente en sostenibilidad y calidad de vida se percibe como crucial para asegurar un futuro próspero. Se busca promover un crecimiento inteligente e inclusivo que permita la diversificación de los sectores productivos más allá de la agricultura, que sigue siendo esencial. En este marco, Los Corrales se enfrenta al reto de atraer proyectos que fomenten la innovación y el desarrollo en áreas clave como la agroindustria sostenible y las energías renovables.

El desafío principal radica en cómo atraer a emprendedores y profesionales comprometidos con la visión de un desarrollo sostenible y un entorno de vida saludable. La respuesta podría estar en un modelo de desarrollo integral que combine la agricultura, la cultura, el comercio local, y el respeto al medio ambiente. Esta convergencia no solo

fortalecería la identidad de Los Corrales, sino que también crearía un entorno propicio para la innovación y el progreso, impulsando así su economía de manera sostenible.

6. Establecer una óptima diversidad de usos

El potencial de Los Corrales como foco de atracción por su interés cultural y etnológico como actividad económica, con capacidad para generar empleo, atraer talento e inversiones, es innegable, aunque aún se encuentre en una fase incipiente y embrionaria. No obstante, para materializar este potencial, resulta imperativo flexibilizar la normativa en relación con la implantación de usos, asegurando que no se convierta en un obstáculo para el crecimiento económico y, al mismo tiempo, contribuyendo a equilibrar el espectro de la sostenibilidad. En este contexto, se proponen las siguientes medidas:

- Flexibilidad de usos en parcelas de equipamientos públicos:

Es crucial promover la flexibilidad de usos en los equipamientos públicos, asegurando su integración adecuada en un sistema coherente de redes públicas y respondiendo a las demandas reales de la población.

- Equilibrio entre trabajo y residencia:

Se aboga por facilitar la disposición de manzanas o parcelas con usos diversos, especialmente productivos, que complementen el uso residencial. Esto garantizará un equilibrio armonioso entre la actividad laboral y la residencial, promoviendo la integración del trabajo con la vivienda. El propósito es fomentar el empleo, la producción y el consumo locales, al tiempo que se reducen las distancias de viaje dentro de la ciudad, limitando las necesidades de movilidad. Esto se lograría mediante la creación de edificios de usos mixtos en áreas residenciales.

- Flexibilidad y diversidad de usos a nivel de zonas o ámbitos:

Abordar la marcada monofuncionalidad de muchas zonas de la ciudad, que se centran principalmente en el uso residencial, es esencial. Se propone corregir esta tendencia en nuevas actuaciones, aumentando la superficie destinada a diversas actividades no residenciales, como turismo, comercio, oficinas, restauración y dotaciones privadas. El Plan busca diversificar y potenciar las actividades de comercio y ocio en toda la ciudad difusa, fomentando la creación de nodos de centralidad donde se concentre la actividad y la interacción.

7. Promover la variedad tipológica de las edificaciones

Con el objetivo de promover la diversidad social, la planificación de nuevas propuestas urbanísticas deberá incorporar una mezcla variada de tipologías de viviendas y programas funcionales diversos. Esta diversidad deberá ser acorde con los distintos modos de vida de la ciudadanía y tener en cuenta la perspectiva de los cuidados.

Adicionalmente, se permitirá la combinación de tipologías de vivienda con otros espacios, posibilitando la disposición de manzanas o parcelas de uso polifuncional que faciliten la integración de determinados equipamientos con zonas residenciales. Se dará prioridad a aquellas tipologías edificatorias que estén abiertas al espacio público, fomentando así una mayor interconexión y participación en la vida comunitaria.

8. Preservar el uso residencial en los centros urbanos

Así como es esencial introducir actividades económicas en zonas residenciales, también se debe evitar la gentrificación que con frecuencia resulta de las políticas de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, así como de las normativas urbanísticas aplicadas en los centros urbanos. Estas intervenciones no deben concebirse como acciones aisladas, sino como la transformación de un hábitat complejo que involucra a sus habitantes y debe atender a sus necesidades.

Es fundamental promover un tratamiento respetuoso del rico patrimonio arquitectónico existente, manteniendo la escala humana y peatonal de los espacios y la trama urbana. Se busca lograr un auténtico ecosistema autosostenible que genere un impacto social positivo. El objetivo es que los residentes se sientan partícipes y beneficiarios de vivir en esta zona privilegiada de la ciudad, promoviendo así una auténtica integración y apropiación de su entorno.

9. Garantizar una red adecuada de áreas libres y equipamientos básicos

Para lograr una ciudad de proximidad y coexistencia, es esencial impulsar la disponibilidad adecuada de suelo destinado a dotaciones. Para ello, se proponen las siguientes medidas:

- Prever equipamientos acordes a las necesidades de la población:

La diversidad de zonas en Los Corrales condiciona no solo la forma de habitar, sino también quiénes habitan en ellas. Se debe proyectar y renovar los equipamientos de cada barrio considerando las características y necesidades de sus habitantes.

- Garantizar equipamientos básicos de proximidad:

Se consideran equipamientos básicos de proximidad aquellos que satisfacen las necesidades cotidianas de la población, como los educativos, sanitarios, culturales y sociales. Se propone mejorar y aumentar las dotaciones sanitarias, promoviendo la asistencia de proximidad. La educación y la cultura se destacan como herramientas esenciales para el desarrollo individual y colectivo, así como para diversificar la economía municipal.

- Establecer una localización adecuada de parcelas para áreas libres y equipamientos:

La distribución y ubicación de las reservas de suelo para áreas libres y equipamientos deben considerar la posibilidad de agrupar o combinar varias parcelas dotacionales y garantizar la proximidad de toda la población a estos espacios. Se propone integrar estas reservas en áreas sin tráfico rodado, favoreciendo recorridos peatonales.

- Propiciar el diseño inclusivo de áreas libres y equipamientos:

Se busca garantizar el acceso de toda la ciudadanía, justificando el cumplimiento de la normativa de accesibilidad o tomando medidas necesarias para cumplirla. Además, se considerará la perspectiva de género en el diseño, facilitando la autonomía y las tareas de cuidados en todos los ciclos de la vida. Se fomentará la inclusión de elementos que atraigan a usuarios de diferentes edades, promoviendo la convivencia intergeneracional en estos espacios.

10. Previsiones para garantizar el acceso a la vivienda

Con el propósito de garantizar la cohesión social y diversificar la oferta pública de vivienda entre los diferentes barrios o zonas, este Plan establece los siguientes objetivos:

- Criterios de localización territorial de la vivienda protegida:

Se asegurará la conformidad con el principio de cohesión social en los criterios de localización de vivienda protegida. Podrán establecerse determinaciones para la minoración o exención de vivienda protegida en ciertas actuaciones, así como prever compensaciones en otras, buscando equilibrar la distribución de viviendas protegidas entre distintas áreas.

- Garantizar el acceso a un alquiler asequible:

Se implementarán medidas para asegurar el acceso de la ciudadanía a un alquiler asequible. Estas medidas incluirán iniciativas dirigidas al aumento de la oferta

del parque de viviendas en alquiler, así como a la recuperación de viviendas desocupadas. El objetivo es promover un mercado de alquiler más accesible y equitativo, contribuyendo así a la cohesión social en la ciudad.

2.2.3. Los Corrales Conectado

Dado el evidente problema de movilidad en Los Corrales, caracterizado por el déficit y la falta de funcionalidad del viario, el exceso de ocupación del espacio público por vehículos en diversas zonas y la necesidad de reordenación de accesos y bordes, así como la remodelación de enlaces y nudos en los principales viales distribuidores, se destaca la estrecha relación entre movilidad y desarrollo urbano. El modelo de ocupación del suelo condiciona la movilidad urbana, que a su vez está condicionada por las redes y sistemas de movilidad a nivel territorial.

Ante este escenario, se subraya la relevancia del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) como instrumento para diagnosticar los déficits de movilidad y generar estrategias que puedan condicionar los desarrollos urbanos. La coordinación entre las propuestas del PBOM y el PMUS se presenta como necesaria y evidente.

En este contexto, se reconoce la necesidad de fomentar un nuevo modelo de movilidad sostenible, especialmente en cuanto al transporte público y ciclista. Este nuevo enfoque se basaría en principios de intermodalidad, reequilibrio modal, proximidad, accesibilidad y coexistencia de tráfico para corregir los desajustes identificados. El Plan propone las siguientes directrices para fomentar una movilidad sostenible y mejorar la conectividad:

11. Jerarquizar el viario

El PBOM tiene la responsabilidad de desarrollar estrategias y soluciones para reducir el consumo de suelo del actual sistema de movilidad en Los Corrales. Esto implica priorizar la optimización de la infraestructura existente y jerarquizar el viario público para favorecer la multimodalidad.

En consonancia con la visión de una ciudad más sostenible, se llevará a cabo un análisis de la viabilidad de introducir restricciones al automóvil. Se dará prioridad a la movilidad sostenible, incluyendo el transporte público y la movilidad no motorizada, como peatonal. Esto contribuirá a mejorar el medio ambiente urbano, elevar la calidad de vida de los ciudadanos y reducir la contaminación atmosférica.

En este contexto, se plantea la recuperación del espacio público urbano y creación de áreas peatonales y de coexistencia:

Se considera esencial recuperar el espacio público viario para la ciudadanía, promoviendo la creación de áreas delimitadas. Estas áreas contarán con medidas de filtrado de circulación de paso, implementando calles peatonales y de coexistencia, donde se priorizará al peatón y se reducirán las velocidades de circulación. Este enfoque tiene como objetivo generar redes de transporte más sostenibles al destinar más espacio público a modos de transporte suaves, promoviendo la ciudad de proximidad y maximizando la utilidad del espacio público.

12. Favorecer la conectividad y accesibilidad a nivel territorial

Con el objetivo de estructurar el territorio de Los Corrales a distintas escalas y coordinar las funciones de movilidad, tanto motorizada como no motorizada, se proponen las siguientes directrices:

- A escala territorial:

Aunque no es competencia exclusiva municipal, se promueve el mantenimiento de las conexiones con la A-406 y A-378. De esta forma garantiza una buena relación y enlace directo con el eje Martín de la Jara-Osuna y Martín de la Jara-El Saucejo. Estas conexiones resultan fundamentales para la movilidad cotidiana, tanto de personas como de mercancías, al integrar Los Corrales en la red principal de la comarca. Además, se fomentarán las relaciones intermunicipales más inmediatas.

- A escala urbana:

Es crucial la jerarquización del viario, distinguiendo viario principal y secundario, así como la conectividad con los corredores territoriales y comarcales. Se prestará especial atención a la planificación de nuevos viales que ayuden a la compleción de la trama urbana.

13. Garantizar el acceso al transporte público

Con el propósito de reducir el tráfico motorizado en Los Corrales, se promoverá activamente el uso del transporte público. Se destacan las siguientes estrategias clave:

- Fomentar la utilización del transporte público:

Se impulsará la preferencia por el transporte público haciendo incapié en el ámbito interurbano. Esto incluirá medidas para mejorar la calidad del servicio y hacerlo más atractivo para la ciudadanía.

- Separar el tráfico residencial del productivo:

Se implementarán estrategias para separar el tráfico residencial del productivo, buscando optimizar la circulación y reducir la congestión en áreas específicas

14. Favorecer una movilidad peatonal accesible y sostenible, adaptada a la escala del municipio

Con el fin de optimizar el uso del suelo y mejorar la calidad urbana y ambiental del núcleo de Los Corrales, el PBOM plantea el refuerzo de una movilidad predominantemente peatonal, acorde con las reducidas dimensiones del municipio y con su estructura urbana compacta. La prioridad del peatón se concibe como un principio básico de ordenación, orientado a garantizar desplazamientos seguros, cómodos y continuos a pie, así como el uso de medios no motorizados en los recorridos cotidianos.

El Plan tiene como objetivos prioritarios asegurar la accesibilidad universal a los principales espacios públicos, dotaciones y servicios municipales, así como mejorar la continuidad y calidad de los itinerarios peatonales existentes, corrigiendo discontinuidades y barreras. Estas actuaciones se complementan con una gestión racional del tráfico rodado y del estacionamiento, de modo que se favorezca un entorno urbano más habitable, seguro y coherente con la escala y el modo de vida del municipio, sin generar dependencias innecesarias del vehículo privado.

15. Ordenar y mejorar la red de aparcamientos, adaptándola a la escala y funcionamiento del municipio

El PBOM plantea la ordenación del sistema de aparcamientos como un elemento de apoyo a la movilidad cotidiana y a la mejora de la calidad del espacio público en Los Corrales, atendiendo a las dimensiones reducidas del núcleo urbano y a la baja complejidad de los desplazamientos internos. La estrategia no se basa en la creación de grandes infraestructuras, sino en una gestión más racional y eficiente del estacionamiento existente y futuro.

Con el objetivo de evitar ocupaciones innecesarias del viario y favorecer la convivencia entre peatones y tráfico rodado, el Plan promueve la localización preferente de aparcamientos públicos concentrados y bien dimensionados, especialmente en bordes urbanos o en ámbitos próximos a los principales accesos al núcleo. Esta disposición permitirá reducir la presencia de estacionamientos lineales indiscriminados en las calles de mayor valor urbano, facilitando su mejora funcional y ambiental.

Asimismo, se fomentará, de manera progresiva, la implantación de soluciones de estacionamiento fuera de la calzada, vinculadas tanto a actuaciones de regeneración urbana como a nuevas intervenciones urbanísticas, contribuyendo a una distribución más equilibrada del espacio público y a un modelo de movilidad sencillo, accesible y coherente con las características del municipio.

2.2.4. Los Corrales Productivo

A pesar de que la actividad industrial no es el pilar fundamental del desarrollo económico, sí que juega un papel cada vez más estratégico y comienza a ganar relevancia en el contexto local. Aunque la agricultura y el pequeño comercio continúan siendo los principales motores económicos, la incipiente presencia industrial empieza a influir en la configuración del tejido urbano de la localidad. La planificación y el diseño de espacios destinados a la producción y la manufactura están dando sus primeros pasos, comenzando a delinear áreas específicas que podrían, con el tiempo, transformar el entorno urbano.

La relación entre esta actividad industrial emergente y las dinámicas urbanísticas se está desarrollando, con una adaptación inicial de espacios para atender las necesidades logísticas y de infraestructura. Si bien su impacto aún no es tan marcado como en otras ciudades, la expansión industrial de Los Corrales podría eventualmente influir en aspectos como la movilidad, la distribución de viviendas y la organización de áreas comerciales, además de fomentar la actividad económica.

Este vínculo emergente entre la actividad industrial y el desarrollo urbano subraya la importancia de una planificación integral desde sus inicios, que busque armonizar el crecimiento económico con la calidad de vida de los residentes, promoviendo un equilibrio sostenible en la evolución de Los Corrales.

16. Crear un tejido urbano adecuado dedicado al uso productivo

La creación de un tejido urbano destinado al uso productivo se rige por criterios fundamentales que buscan no solo impulsar la actividad económica, sino también propiciar un entorno urbano equilibrado y sostenible. La planificación debe priorizar la ubicación estratégica de zonas industriales, considerando la eficiencia logística y minimizando posibles impactos negativos en áreas residenciales. La integración de infraestructuras adecuadas, como accesos eficientes y servicios especializados, es esencial para optimizar la productividad y la conectividad en estas zonas.

La valoración del tejido urbano dedicado al uso productivo también implica consideraciones ambientales y de calidad de vida. La planificación debe procurar la coexistencia armónica entre áreas industriales y espacios verdes, minimizando la contaminación y preservando la calidad del entorno. Además, la disposición de espacios de recreación y servicios para la población laboral contribuye a crear un ambiente urbano integral. En este contexto, se busca establecer un equilibrio entre el dinamismo económico que genera la actividad productiva y el bienestar de la comunidad, promoviendo un tejido urbano que no solo impulse el progreso económico, sino que también fomente una convivencia armoniosa.

17. Diferenciar flujos de movilidad residencial y productiva

La diferenciación de flujos de movilidad entre áreas residenciales y productivas se guía por directrices fundamentales para asegurar una convivencia armoniosa y una operatividad eficiente. Se prioriza la creación de zonas residenciales con acceso peatonal y ciclista, fomentando entornos seguros y agradables para los residentes. En contraste, en las áreas productivas se busca una conectividad vehicular eficiente, facilitando el transporte de mercancías y empleados.

Estas directrices buscan minimizar las interferencias entre flujos, mediante la planificación de vías y accesos específicos para cada tipo de actividad. Además, se promueve la implementación de medidas logísticas que optimicen la movilidad en las áreas industriales. La diferenciación de flujos no solo busca mejorar la eficiencia y la calidad de vida, sino también contribuir a un desarrollo urbano equilibrado y sostenible.

18. Fomentar una imagen urbana adecuada en los suelos productivos

Es importante que también los suelos dedicados al uso productivo posean estándares urbanísticos amables, basados en criterios que buscan armonizar la actividad productiva con la calidad de vida y el entorno. Se prioriza la disposición de zonas industriales en ubicaciones estratégicas, minimizando impactos negativos en áreas residenciales y maximizando la eficiencia logística. La planificación debe integrar espacios verdes y áreas de recreación para los empleados, fomentando un ambiente laboral agradable.

Estos criterios también incluyen la consideración de medidas de sostenibilidad y eficiencia energética en el diseño de infraestructuras industriales. La reducción de la contaminación y la implementación de prácticas que minimicen el impacto ambiental reflejan el compromiso con la responsabilidad social empresarial.

19. Fomentar el desarrollo de polos productivos como suelos estratégicos

En el marco de la funcionalidad, el uso y consumo del suelo, es importante identificar y optimizar áreas clave para impulsar el crecimiento económico del municipio. Estas zonas, seleccionadas por su ubicación y características, se destinarán a actividades productivas y comerciales, permitiendo la creación de polos industriales y empresariales que diversifiquen la economía local más allá de la agricultura y el pequeño comercio.

Este enfoque no solo dinamizará la economía de Los Corrales, sino que también promoverá una planificación urbana más equilibrada y sostenible. Al consolidar actividades productivas en áreas estratégicas, se reducirá la dispersión y el impacto ambiental, preservando el carácter rural del municipio. Estos polos productivos atraerán inversiones y fomentarán la innovación, contribuyendo a un futuro más próspero y armónico para el municipio.

20. Mejorar las redes de infraestructuras urbanas

Las directrices para mejorar las redes de infraestructuras urbanas en Los Corrales, abordando saneamiento, abastecimiento y electricidad, enfatizan la modernización y resiliencia. Se propone una actualización de las redes de saneamiento para garantizar un tratamiento eficiente de aguas residuales, minimizando impactos ambientales. En el abastecimiento, se busca una gestión sostenible del agua, promoviendo su uso eficiente y la incorporación de tecnologías que reduzcan las pérdidas.

Para el suministro eléctrico, se enfoca en la transición hacia fuentes renovables y sistemas inteligentes de distribución. La integración de tecnologías digitales para la monitorización y gestión en tiempo real mejora la eficiencia y resiliencia de las redes. Además, se promueve la colaboración público-privada para la implementación de estas mejoras, asegurando un desarrollo urbano más sostenible y adaptado a las necesidades futuras de Los Corrales.

2.2.5. Los Corrales Verde

Para integrar la ciudad con su entorno físico, se propone fomentar la continuidad de los espacios libres urbanos y áreas verdes, estableciendo vínculos con las zonas periurbanas y rurales. Esto implica la creación de corredores ecológicos que faciliten la conectividad y accesibilidad, contribuyendo al mantenimiento de la biodiversidad. Se busca establecer un modelo que enlace la ciudad existente con su entorno natural, configurando una red de espacios verdes que no solo cumpla la función de áreas recreativas públicas o privadas, sino que también colabore en la mitigación de los efectos del cambio climático. En este contexto, la simbiosis entre naturaleza y ciudad se convierte en un componente esencial para afrontar los desafíos medioambientales actuales.

Los objetivos propuestos para la integración de la ciudad con su territorio incluyen:

21. Preservar el paisaje y la naturaleza

El modelo urbano delineado por el PBOM debe asegurar la sostenibilidad, adaptando tanto la urbanización como la edificación al territorio que las sustenta. Este enfoque implica aprovechar las características geográficas, morfológicas, geológicas y bioclimáticas existentes, al mismo tiempo que se preserva el paisaje natural y urbano preexistente. Se insta a la adopción de medidas destinadas a conservar, mejorar y proteger la naturaleza y el patrimonio natural, abarcando aspectos como la flora, fauna, paisaje y los ecosistemas presentes en la región. Se recomienda especialmente preservar espacios naturales entre las áreas urbanizadas, manteniendo una relación equilibrada entre terrenos permeables en la malla urbana y la coexistencia armoniosa entre la naturaleza y la ciudad. Estos espacios naturales pueden desempeñar diversos roles, como elementos de borde, áreas de conexión, espacios libres o zonas verdes, siempre manteniendo las características naturales inherentes a cada entorno.

22. Diseñar una red adecuada de espacios verdes

Es esencial crear una red o malla verde que conecte áreas naturales y seminaturales, corredores fluviales, así como sistemas generales y locales de zonas verdes, espacios libres y equipamientos comunitarios. Esta red debe facilitar también la conexión con la senda litoral y otras sendas naturales, evitando el efecto barrera que las urbanizaciones e infraestructuras pueden tener sobre el medio físico. En relación con la dotación de sistemas generales de áreas libres, se debe mantener al menos el ratio existente en el municipio, según lo establecido en el art. 82.3 del RLISTA.

Además, la presencia de vegetación en las calles no solo tiene un valor estético, sino que también incide positivamente en la salud de la ciudadanía. El Plan parte del arbolado como elemento vegetal característico del viario urbano, y esta presencia de vegetación puede complementarse con la creación de fachadas y medianeras ajardinadas. En las Actuaciones de Transformación Urbanística, se deben tener en cuenta los criterios establecidos por la LISTA, considerando la densidad de viviendas, y promover la creación de bordes urbanos verdes para conectar áreas naturales que de otro modo quedarían desvinculadas. En resumen, se busca incorporar el concepto de infraestructura verde urbana como una solución multifuncional basada en la naturaleza, que no solo conecta zonas verdes, sino que también contribuye a mejorar la biodiversidad y mitigar los efectos del cambio climático.

23. Garantizar el acceso de la población al espacio público

Para garantizar el acceso equitativo de la población a los espacios públicos y áreas libres en Los Corrales, se deben establecer directrices que fomenten la creación de una red de espacios de uso común distribuidos de manera equitativa en todo el municipio. Esto implica la planificación de parques, plazas y áreas verdes accesibles desde diferentes barrios, asegurando que todas las comunidades tengan acceso a entornos naturales y de recreación.

Es esencial considerar la perspectiva de género en el diseño de espacios públicos, garantizando que sean inclusivos y seguros para mujeres y hombres por igual. Asimismo, se debe priorizar la creación de espacios libres en áreas densamente pobladas, asegurando que incluso en entornos urbanos compactos existan lugares de esparcimiento y encuentro para la comunidad.

Establecer políticas de mantenimiento y conservación de estos espacios públicos es crucial para asegurar su disfrute a largo plazo, promoviendo así la calidad de vida de los ciudadanos y contribuyendo al bienestar general de la comunidad.

24. Implantar políticas de decrecimiento urbano

La implantación de políticas de decrecimiento urbano en Los Corrales requiere directrices claras y estrategias bien definidas. En primer lugar, se debe llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la capacidad de carga del territorio, considerando factores como la densidad de población, la infraestructura existente y los límites ambientales. Esta evaluación servirá como base para establecer límites a la expansión urbana y promover un crecimiento más sostenible. Es esencial implementar medidas de revitalización

de áreas urbanas existentes, fomentando la rehabilitación y reutilización de espacios subutilizados o en desuso. Además, se deben establecer incentivos para el desarrollo de proyectos de vivienda de densidad moderada que promuevan un uso eficiente del suelo. La diversificación de las funciones urbanas, incorporando áreas verdes y espacios públicos en lugar de crecimientos edificatorios, es clave para crear entornos urbanos más equilibrados y habitables. La promoción de modos de transporte sostenibles, como el transporte público y la movilidad no motorizada, contribuirá a reducir la presión sobre el crecimiento urbano descontrolado. Para llevar a cabo con éxito políticas de decrecimiento urbano, es crucial la participación activa de la comunidad en el proceso de toma de decisiones. La transparencia y la comunicación abierta con los ciudadanos son fundamentales para garantizar una transición exitosa hacia un modelo urbano más sostenible y equitativo.

25. Crear ordenanzas rigurosas para el diseño de espacios verdes

Al redactar ordenanzas urbanísticas para el diseño de espacios verdes, es esencial priorizar la sostenibilidad y la calidad ambiental. Se deben establecer normativas que promuevan la diversidad biológica, la conservación del agua y la creación de hábitats saludables. Además, es crucial garantizar la accesibilidad universal, asegurando que los espacios verdes sean inclusivos y estén disponibles para toda la comunidad.

Las ordenanzas deben fomentar la planificación participativa, involucrando a la comunidad en la toma de decisiones sobre el diseño y la gestión de los espacios verdes. Asimismo, se deben establecer pautas para la integración de tecnologías sostenibles, como sistemas de riego eficientes y opciones de energía renovable. La creación de zonas verdes interconectadas y la consideración de corredores ecológicos son aspectos clave para mejorar la conectividad ecológica en el entorno urbano. Además, se debe prever la flexibilidad en el diseño, permitiendo adaptaciones a medida que evolucionan las necesidades urbanas y ambientales. Estas directrices contribuirán a establecer espacios verdes equilibrados y resilientes en el tejido urbano.

26. Incorporar a la ordenación medidas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

Aumentar la resiliencia del municipio de Los Corrales frente a los efectos del cambio climático, a través de las propuestas de ordenación, a través de la identificación de zonas vulnerables, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando la mejora de las infraestructuras verdes y azules, aumentando la vegetación y el arbolado,

y aplicando soluciones naturales para problemas como inundaciones y el efecto isla de calor.

2.2.6. Los Corrales Patrimonial

27. Apostar por políticas de rehabilitación patrimonial

Ante la creciente pujanza de la perspectiva patrimonial en Los Corrales basada en torno a la riqueza e integridad de su patrimonio, el modelo urbano centrado en la riqueza y protección patrimonial se fundamenta en la preservación y promoción de los elementos culturales, arquitectónicos e históricos que confieren identidad a una ciudad. En primer lugar, es esencial establecer políticas que salvaguarden los bienes patrimoniales, incluyendo edificaciones, monumentos y espacios urbanos que reflejen la historia y la herencia cultural. Estos elementos deben ser considerados como activos valiosos que enriquecen la experiencia urbana y atraen tanto a residentes como a visitantes.

Además, la integración de estrategias de desarrollo urbano sostenible es crucial para armonizar la conservación del patrimonio con las necesidades contemporáneas. Se deben implementar medidas que fomenten la adaptación de estructuras antiguas para nuevos usos, la revitalización de zonas históricas y la promoción de prácticas arquitectónicas respetuosas con el entorno. Este enfoque no solo contribuye a la preservación de la memoria colectiva, sino que también fortalece la identidad local y genera un entorno urbano rico en diversidad cultural y estética.

28. Implantar usos públicos en edificios históricos

La implantación de usos públicos en edificios históricos es una estrategia que puede potenciar la preservación del patrimonio y su integración en la vida cotidiana de la comunidad. En primer lugar, se debe realizar un inventario y evaluación de edificaciones históricas que puedan adaptarse a nuevos usos públicos sin comprometer su integridad arquitectónica.

Posteriormente, se deben establecer políticas que fomenten la colaboración entre entidades públicas y privadas para la gestión y mantenimiento de estos edificios. Asimismo, es crucial garantizar la accesibilidad universal, incorporando medidas de adaptación para personas con movilidad reducida y otros requisitos de accesibilidad.

Se debe promover la diversificación de usos públicos, como la creación de centros culturales, espacios de exposiciones, bibliotecas o centros comunitarios, que generen un flujo constante de visitantes y contribuyan a la dinamización de estos lugares

históricos. Además, se deben establecer programas educativos y de concienciación para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de conservar y disfrutar del patrimonio arquitectónico local. Estas directrices contribuirán a revitalizar edificaciones históricas y convertirlas en activos para el bienestar y la identidad de la comunidad.

29. Crear redes de dinamización cultural del patrimonio

Para fomentar la dinamización cultural del patrimonio histórico, es esencial establecer redes de colaboración y promoción. En primer lugar, se deben crear alianzas estratégicas entre entidades públicas, privadas y la sociedad civil, involucrando a actores locales, artistas y gestores culturales en el proceso. Estas colaboraciones pueden facilitar la organización de eventos culturales, exposiciones y actividades que destaquen la riqueza histórica de la localidad.

Además, se deben establecer programas educativos que promuevan la conciencia histórica y la apreciación del patrimonio desde edades tempranas. Esto puede lograrse mediante la colaboración con instituciones educativas y la creación de itinerarios educativos que guíen a estudiantes y visitantes a través de los elementos históricos relevantes.

La implementación de tecnologías digitales, como aplicaciones móviles y recorridos virtuales, puede ser clave para llegar a un público más amplio y diverso, proporcionando experiencias interactivas e informativas sobre el patrimonio histórico. Estas redes de dinamización cultural deben ser flexibles y adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad, contribuyendo a la preservación y valorización del patrimonio local.

30. Crear ordenanzas rigurosas para la protección del patrimonio

La redacción de ordenanzas urbanísticas debe tener en cuenta que son el manual esencial para la imagen de la ciudad. En entornos patrimoniales, se deben definir criterios claros y objetivos para evaluar el valor estético de los edificios históricos, considerando su relevancia arquitectónica, detalles ornamentales y coherencia con el entorno. Las ordenanzas deben establecer pautas específicas para la conservación y restauración de elementos estéticos, prohibiendo intervenciones que puedan alterar negativamente la apariencia original de los edificios, y protegiendo los elementos concretos de valor.

Es crucial involucrar a expertos en patrimonio y arquitectura en el proceso de redacción, asegurando un enfoque informado y equilibrado. La participación ciudadana también debe ser fomentada, permitiendo que la comunidad local aporte perspectivas valiosas

sobre la importancia estética de su patrimonio. La aplicación estricta de estas ordenanzas contribuirá a preservar la riqueza estética y cultural de la ciudad.

31. Impulsar los valores patrimoniales como motor de la ciudad

Ante el crecimiento del reconocimiento y valor de los valores patrimoniales surgidos en torno a la historia de Los Corrales, se requiere un enfoque integral que combine la preservación del patrimonio con el desarrollo urbano. En primer lugar, es esencial realizar estudios arqueológicos exhaustivos antes de cualquier intervención urbana, identificando y protegiendo los sitios de importancia histórica. Estos hallazgos deben integrarse en el diseño urbano, resaltando su relevancia mediante la creación de espacios públicos o rutas interpretativas. Las directrices deben promover la educación y concienciación sobre el valor patrimonial, involucrando a la comunidad en la historia de su entorno. Asimismo, se pueden establecer incentivos para la investigación y la difusión mediante colaboraciones con instituciones y museos.

La creación de normativas que regulen la protección y conservación de los elementos de valor es crucial, prohibiendo actividades que puedan dañar o destruir estos recursos. Finalmente, se puede fomentar el turismo cultural, generando oportunidades económicas que beneficien tanto a residentes como a visitantes, convirtiendo los valores patrimoniales en un auténtico motor de desarrollo para la ciudad.



3

CAPÍTULO 3 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS DEL PBOM.

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PBOM.

3.1.1 El Alcance del PBOM.

El Plan Básico Ordenación Municipal surge de la necesidad de dotar al municipio de Los Corrales de un planeamiento general urbanístico adecuado a los importantes valores territoriales, ambientales, urbanos, paisajísticos del municipio, que de respuesta a las diversas necesidades urbanísticas actuales y las del futuro.

El ámbito completo del PBOM es el término municipal de Los Corrales y, a través de este documento, que será el futuro marco general urbanístico del municipio, se ordena y programa el desarrollo futuro del municipio, se establece la ordenación general y detallada del término municipal.

A partir del planeamiento previo vigente, el PBOM viene a actualizar, renovar y mejorar la propuesta de ordenación desarrollada en el Plan general de ordenación Urbanística del 2013.

Para definir las competencias y el alcance del PBOM, es necesario recurrir a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA). Según su Artículo 65 las determinaciones relativas al Plan Básico de Ordenación General como instrumento de ordenación urbanística:

1. Salvo que el instrumento de ordenación territorial disponga lo contrario, en los municipios que tengan una población inferior a 10.000 habitantes, siempre que no sean litorales o formen parte de la aglomeración urbana de un centro regional, el Plan General de Ordenación Municipal y el Plan de Ordenación Urbana podrán ser sustituidos por un Plan Básico de Ordenación Municipal.

2. Contendrá las determinaciones de la ordenación urbanística general establecidas en los párrafos a), b) y d) del artículo 63.1, más la delimitación del sistema general de espacios libres, y de la ordenación urbanística detallada del suelo urbano establecidas en los párrafos a), b), c), d) y f) del artículo 66.1, que podrán ser moduladas reglamentariamente en función de las características propias del municipio.

Refiriéndose las citadas determinaciones del artículo 63.1 a:

- a) La clasificación del suelo con la delimitación del suelo urbano y del suelo rústico.*
- b) La delimitación y la normativa general de las categorías de suelo rústico, así como, en su caso, de los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.*
- d) La delimitación de los bienes y espacios que deban contar con una singular protección por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico.*

Mientras que las determinaciones mencionadas del artículo 66.1 disponen:

- a) La división de su ámbito en diferentes zonas, en función de sus usos globales y pormenorizados.*
- b) La distinción, dentro de cada zona, de los terrenos que deben destinarse a sistemas generales y locales, con cumplimiento de los criterios que se establezcan reglamentariamente.*
- c) Las alineaciones y rasantes de la red viaria, salvo los terrenos en los que se prevean actuaciones urbanísticas o de transformación urbanística.*
- d) La normativa de edificación y urbanización, en su caso.*
- e) Las directrices para la intervención en la ciudad existente.*
- f) En su caso, la delimitación de las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística que se estimen convenientes o necesarias. A la delimitación de las actuaciones de transformación urbanística le será de aplicación lo establecido en los artículos 27 y 29.*

Con la aprobación de la LISTA y su Reglamento (en adelante, RGLISTA), se ha establecido el nuevo marco normativo para el contenido del planeamiento de los municipios andaluces y en su texto se recogen las determinaciones para la ordenación urbanística general y detallada.

En este capítulo se desarrollarán aquellos aspectos y determinaciones propias del Plan Básico de Ordenación Municipal, es decir, que afectan a la ordenación general del municipio y detallada del suelo urbano.

3.1.2. El contenido del PBOM en la fase de Avance

Por tanto, en aplicación del anterior articulado, se pueden determinar los contenidos en materia de ordenación presentes en el PBOM en la fase actual (Avance o Borrador del Plan) y en el documento final:

Articulado del RGLISTA	Avance	Final
89.1. Identificación de Sistemas Generales en Suelo Urbano	Sí	Sí
89.3. Identificación de Propuestas de delimitación de ATU en SU	Sí	Sí
89.3. Anexo documental de propuestas de delimitación de ATU en SU	No	Sí
89.3. Ordenación urbanística detallada de ATU en SU	No	-
75.1. Clasificación del suelo (delimitación SU y categorías SR)	Sí	Sí
75.2. Elementos estructurantes (sistemas generales e infraestructuras)	Sí	Sí
75.3. Zonas de suelo rústico	No	Sí
75.4. Ámbitos de hábitat rural diseminado	Sí	Sí
75.5. Bienes y espacios que deban contar con singular protección	Sí	Sí
76.1. Directrices para las zonas de suelo urbano	Sí	Sí
76.2. Directrices para delimitación de AU y ATU en suelo urbano	No	Sí
76.3. Directrices para mitigar el efecto “isla de calor urbano”	Sí	Sí
76.4. Directrices para fomentar la diversidad funcional	Sí	Sí
76.5. Estrategias para la ordenación de los futuros desarrollos	Sí	Sí
76.6. Directrices para la determinación de nuevos sistemas generales	No	Sí
77.6. Directrices para la planificación en materia de vivienda protegida	No	Sí
76.7. Directrices para la planificación en materia de movilidad sostenible:	Sí	Sí
76.8. Directrices para la equidistribución de cargas y beneficios en ATU	No	Sí
77.1. Normativa para categorías y zonas de suelo rústico	No	Sí
77.2. Normativa para hábitat rural diseminado	No	Sí
77.3. Condiciones tipológicas y estéticas para SR y HRD	No	Sí
77.4. Identificación de agrupaciones de edificación irregular	Sí	Sí
77.5. Directrices y programación de nuevos elementos estructurantes	No	Sí
77.6. Bienes y espacios protegidos diferentes del 75.5	No	Sí

Articulado del RGLISTA	Avance	Final
77.7. Identificación de áreas de interés paisajístico	No	Sí
77.8. Propuestas de delimitación de ATU-NU en SR	Sí	Sí
78.2.a) Delimitación de zonas del suelo urbano	Sí	Sí
78.2.a) Caracterización de las zonas de suelo urbano	No	Sí
78.2.a) Áreas preferentes para la delimitación de ATU de Reforma Interior	Sí	Sí
78.2.a) Áreas preferentes para la delimitación de ATU de Mejora Urbana	Sí	Sí
78.2.c) Definición completa de la malla urbana	No	Sí
78.2.d) Características y trazados de las redes de infr. y servicios técnicos	No	Sí
78.2.e) Delimitación de los bienes y espacios en SU a proteger	No	Sí
78.2.e) Catálogo de protección	No	Sí
78.2.f) La regulación precisa de los usos en suelo urbano	No	Sí
78.2.g) La normativa de edificación	No	Sí
78.2.h) La normativa de urbanización	No	Sí
78.2.i) Identificación de los recursos y áreas de interés paisajístico en SU	No	Sí

La propuesta de ordenación del Avance, la cual es coincidente con la Alternativa 2 descrita en el presente documento, se detalla en la memoria de ordenación que acompaña el presente borrador, en el capítulo 4 “CRITERIOS Y PROPUESTAS GENERALES PARA LA ORDENACIÓN”.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS DEL PBOM.

En esta primera fase de Avance del PBOM de Los Corrales, el documento urbanístico está bocetado a muy grandes rasgos. En el borrador del PBOM se ha desarrollado una propuesta de ordenación estructural, sin entrar en la ordenación pormenorizada, a la espera de poder integrar las cuestiones ambientales, las consultas de las diferentes administraciones, así como una parte muy importante a la hora de tomar decisiones sobre la ciudad que es las conclusiones de la participación ciudadana.

En este apartado se describen las principales propuestas de la Alternativa 2, por ser la alternativa elegida entre las diversas propuestas, por su viabilidad urbanística, ambiental, técnica y económica, sin que ello suponga que sea la definitiva, puesto que a lo largo del proceso de tramitación y consultas, ésta puede verse modificada.

3.2.1 Descripción de las principales propuestas de la Alternativa 2.

La Alternativa 2 es la que se desarrolla como alternativa elegida en el presente documento de Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal del término municipal de Los Corrales. Esta propuesta nace de la confluencia de los objetivos y estrategias planteados en el diagnóstico territorial y de la población del municipio, así como de la necesidad de adecuar el modelo urbano y territorial a los principios, categorías de suelo y criterios de intervención establecidos por la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento General.

Desde el punto de vista urbano, la alternativa plantea una revisión de la delimitación del suelo urbano existente, procediendo a la redefinición del ámbito correspondiente al casco urbano consolidado y a la regularización del borde norte para solucionar ciertos problemas de acceso y servicios a suelos actualmente urbanos. Esta operación permite reconocer situaciones urbanas consolidadas que no estaban adecuadamente integradas en el planeamiento vigente, aportando coherencia a la estructura urbana y clarificando el régimen urbanístico aplicable a estos ámbitos.

En cuanto al suelo rústico, la Alternativa 2 introduce una ordenación más precisa y cualificada, mediante la delimitación de distintas categorías de suelo rústico preservado por planificación urbanística. Esta clasificación responde a la presencia de componentes territoriales singulares del término municipal de Los Corrales —como

elementos paisajísticos relevantes, barrancos, cerros y ámbitos con valores ambientales y ecológicos— así como a la existencia de hábitats de interés comunitario, cuya conservación requiere de un marco de protección específico.

Finalmente, el modelo propuesto redefine y revisa las Actuaciones de Transformación Urbanística de Área de Reforma Interior (ATU-ARI) en suelo urbano, al tiempo que plantea diversas intervenciones urbanísticas destinadas a solucionar problemáticas en el borde urbano. Estas actuaciones se conciben como un componente estructural del modelo urbano, orientadas a mejorar, regularizar y consolidar el tejido existente, reforzando la continuidad funcional y espacial del núcleo. La delimitación, los objetivos y los criterios de ordenación de estas intervenciones se desarrollarán de manera específica en el subapartado correspondiente a las actuaciones de transformación urbanística.

Por su parte, la Alternativa 2 contempla varios ámbitos de desarrollo preferente para actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización, estableciendo además criterios y directrices de crecimiento urbano controlado, coherentes con la escala del municipio y con la estructura urbana existente. Estos criterios se formulan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de la LISTA, definiendo las bases para la eventual localización de futuros desarrollos mediante actuaciones de nueva urbanización en suelo rústico, garantizando su adecuada inserción en la estructura urbanística general, su continuidad con el tejido urbano y su compatibilidad con los condicionantes territoriales, ambientales y paisajísticos del término municipal. Se trata de determinadas directrices que, lejos de presentar una definición o acotación real, se esbozan en el subapartado '*Evolución pretendida del sistema urbano*' de la presente Memoria de Ordenación como Zonas de Desarrollo Preferente a modo de orientación.

a. Clasificación de Suelo.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO

La representación gráfica de la identificación del suelo rústico y la delimitación de sus categorías se contiene en el plano 'O.01. CLASIFICACIÓN DE SUELO' del presente Avance.

La Alternativa 2 plantea las siguientes categorías en el suelo rústico clasificado:

SUELO RÚSTICO ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL

- **Montes Públicos** (Ley 42/2007, de 21 de noviembre, de Montes)
 - Sierra de Almadenes (SE-30003-AY)

- Los Cucos (SE-50002-AY)
- Bejarano (SE-20011-P)
- El Álamo (SE-20039-P)
- Bocatinaja y Vegueta del Conejo (SE-20025-P)
- **Dominio Público Hidráulico:** se incluyen en esta clase todos los cauces públicos que discurren por el término municipal de Los Corrales. Para aquellos cauces de los que se dispone de una delimitación cartográfica del Dominio público y la Zona de servidumbre se ha traspuesto dicha delimitación, mientras que para aquellos de los que no se dispone se ha dejado la línea de cauce.
- **Dominio Público Viario** (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía): se ha incluido en esta categoría el dominio público de la única carretera, así como sus zonas de protección.
 - Carretera Convencional Autonómica A-378.
 - Carretera Convencional Autonómica A-406.
- **Vías pecuarias y lugares asociados** (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.)
 - 41037003 CORDEL DEL ARROYO HONDO
 - 41037004 CORDEL DE LOS ALMADENES
 - 41037005 CORDEL DE LA CARRETERA DE LOS CORRALES AL SAUCEJO
 - 41037006 CORDEL DE GILENA
 - 41062003 CORDEL DE LA CARRETERA DE LOS CORRALES A RONDA
 - 41037007 VEREDA DEL ARROYO DEL CARRIZOSO
 - 41037008 VEREDA DEL CAÑETE
 - 41037001 CAÑADA REAL DE MÁLAGA
 - 41037002 CAÑADA REAL DE RONDA
 - 41090002 CAÑADA REAL DE OSUNA A CAÑETE
 - 29010002 CAÑADA REAL DE OSUNA A SEVILLA

- 29032001 CAÑADA REAL DE OSUNA A MÁLAGA
- LUGARES ASOCIADOS
 - 41037501 DESCANSO DE LOS CANDILES
 - 41037502 POZO DE LOS VALDÍOS
 - 41037503 FUENTE DEL ESPARTO
 - 41037504 POZO HONFO Y ABREVADERO CONEGIL
 - 41037505 DESCANSADERO DE LA VEGUETA DE LA PINTA

En la Alternativa 2 se refleja el trazado actual de las vías pecuarias que discurren por el término municipal tal y como aparecen en la información oficial del REDIAM, lo que pone de manifiesto la existencia de un conflicto urbanístico ya que el Cordel de Gilena, que se encuentra deslindado, se superpone con el suelo urbano consolidado, por lo que habría que proceder a su desafectación.

- **Bienes de Interés Cultural en suelo rústico** (Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía)

IAPH 01410370003 Recinto amurallado de Ilipula Minor en el Cortijo de Regla BOE- 29/06/1985 Declaración Genérica LPHE D.A.1ª y 2ª / Decreto 1949 Castillos españoles. Se trata de un Bien de Interés Cultural de tipo Monumento ubicado en el término municipal de Los Corrales.

SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR EXISTENCIA DE RIESGOS NATURALES (SR-PER):

- **Riesgo de Inundación:**
 - Arroyo de la Fuente Mala: periodo de retorno (T-500). Fuente: EPRI. CHG.
 - Arroyo Fuente del Esparto: periodo de retorno (T-500). Fuente: EHH (PGOU 2013).
 - Arroyo Hondo: periodo de retorno (T-500). Fuente: EHH (PGOU 2013).
 - Arroyo de la Jara: periodo de retorno (T-500). Fuente: EHH (PGOU 2013).
 - Arroyo Salado: periodo de retorno (T-500). Fuente: EHH (PGOU 2013)
- **Riesgo de abarrancamientos:** se incluyen en esta categoría aquellos terrenos donde se han detectado riesgos geotécnicos asociados a terrenos margosos, cuya

fácil erosionabilidad y el hecho de que algunos de sus materiales se disuelvan fácilmente en el agua, condiciona la aparición de una serie de fenómenos de tipo geomorfológico (abarrancamientos, acanaladuras, etc.) con los consiguientes problemas que confieren a estos sectores un carácter desfavorable.

- SUELO RÚSTICO PRESERVADO POR PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA
- **Por interés natural y paisajístico colinas y lomas:** En esta subcategoría se han incluido los cerros, colinas así como las zonas de mayor pendiente, ubicados al norte y al sur del término municipal. Su protección viene determinada en primer lugar por su valor ecológico, por ser espacios en los que se intercalan zonas de cultivos con presencia de vegetación natural, así como por su valor paisajístico, al configurarse como fondo escénico de Los Corrales, determinado en gran medida por el contraste topográfico entre la zona central, llana ocupada por la campiña olivarera, y los cerros y colinas, donde se alternan matorrales y mosaicos de cultivos. Su preservación se fundamenta en evitar actuaciones de transformación urbanística que puedan incidir de manera negativa tanto en el paisaje del municipio, como en los principales espacios de vegetación natural.
- **Por interés paisajístico y patrimonial del entorno de Ilipula Minor y del Cortijo de Repla:** en esta subcategoría se han incluido los terrenos colindantes al BIC Ilipula Minor. La preservación de este espacio acolinado de posibles transformaciones urbanísticas se fundamenta en el alto potencial patrimonial y paisajístico de la zona.
- **Por interés paisajístico del entorno de la Sierra de Almadenes:** en esta subcategoría se han incluido los terrenos situados al norte y al oeste del monte público Sierra de Almadenes (SE-30003-AY), como una envolvente para proteger este hito paisajístico que se inserta en plena campiña.
- **Hábitats de interés comunitario:** Se trata de tipos específicos de hábitats naturales que, por su importancia ecológica, se consideran de interés para la Unión Europea. Estos hábitats están protegidos bajo la directiva Directiva Hábitats (92/43/EEC), que forma parte del marco normativo para la conservación de la naturaleza en Europa. La directiva busca proteger la biodiversidad mediante la conservación de hábitats naturales y especies de flora y fauna en sus estados naturales.

Estos hábitats albergan especies y ecosistemas que son fundamentales para la biodiversidad europea y su conservación, por lo que los estados miembros de

la UE deben garantizar su protección y su gestión adecuada para mantener su estado de conservación favorable. La directiva establece listas de hábitats de interés comunitario, que se actualizan periódicamente y se clasifican según su tipo y estado de conservación. Se ha procedido a la trasposición de los hábitats presentes en el municipio de Los Corrales a partir de la capa disponible en el REDIAM de 2024.

SUELO RÚSTICO COMÚN

Incluye el resto del suelo municipal de carácter rústico que no se ha incluido en las anteriores categorías de suelo protegido o preservado.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

La Alternativa 2 plantea, al igual que la Alternativa 1, una revisión parcial de la delimitación del suelo urbano del municipio de Los Corrales, aplicando los criterios de definición del suelo urbano establecidos por la LISTA y su Reglamento General.

En aplicación del *artículo 13. Suelo Urbano* de la LISTA, conforman el suelo urbano los terrenos integrados en la malla urbana que:

- Han sido urbanizados en ejecución de los instrumentos de ordenación urbanística.
- Están transformados urbanísticamente por contar con acceso rodado por vía urbana y servicios básicos.
- Están ocupados por la edificación en, al menos, dos terceras partes del espacio apto para ello.

Basándose en estos preceptos, la Alternativa 1 plantea una redelimitación del suelo urbano vigente que, en esencia, ajusta sus límites a la realidad física y al parcelario.

Esta alternativa, en relación con la Alternativa 1, incorpora el ámbito del SUNC-6 del planeamiento vigente, dado que se trata de una zona que recientemente ha comenzado la elaboración del instrumento urbanístico que completará su ordenación detallada. Además, resulta prioritaria para el Ayuntamiento, al incluir previsión de suelos industriales necesarios para el municipio.

Otro ajuste respecto a las Alternativas 0 y 1 es la incorporación de algunas parcelas al norte de la calle Repla, que, pese a su elevada ocupación, presentan dificultades de

acceso y carencias de servicios. En esta zona se plantea además una posible ATU de Reforma Interior destinada a solucionar estos problemas.

Por otro lado, la Alternativa 2 establece una zonificación del núcleo urbano de Los Corrales, delimitando de manera clara las áreas de uso mayoritariamente residencial (al sur de la calle Málaga y su prolongación teórica) y las de carácter principalmente productivo (al norte de este eje), lo que permite un modelo urbano coherente y estructurado.

CLASE DE SUELO	SUPERFICIE (m ²)	% SUP
SR ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR LEGISLACIÓN SECTORIAL	946.331,31	1,40%
SR PRESERVADO POR PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	45.160.084,47	66,88%
SR PRESERVADO POR EXISTENCIA DE RIESGOS NATURALES	575.780,03	0,85%
SR COMÚN	21.515.239,01	31,86%
TOTAL SUELO RÚSTICO	66.675.323,48	98,74%
SUELO URBANO	848.862,83	1,26%
TOTAL TÉRMINO MUNICIPAL	67.524.186,31	100%

*Tabla general de suelos de la Alternativa 2

b. Actuaciones de Transformación Urbanística

En relación a las actuaciones en **suelo urbano**, la propuesta de la alternativa 2, en comparación con las alternativas previamente descritas, se materializa en:

- Conserva parte de las propuestas de Suelo Urbano No Consolidado del planeamiento vigente, adaptando sus determinaciones a la nueva normativa a través de la implementación de Actuaciones de Transformación Urbanística de Área de Reforma Interior (ATU-ARI).
- Se eliminan los suelos urbanos no consolidados SUNC-2 y SUNC-4 por carecer de justificación efectiva. Estos ámbitos corresponden a espacios interiores de dos manzanas del núcleo tradicional, ocupando los patios privados de parcelas ya edificadas en su frente de fachada. Por ello, no se considera adecuado plantear su transformación mediante actuaciones de reforma que supongan su ocupación.

- Se prevén nuevas actuaciones de reforma interior (ATU-ARI_05 Y ATU-ARI_06), que ayudan a resolver problemas en la configuración actual de estos bordes urbanos.

El uso previsto para las actuaciones planteadas en suelo urbano en la Alternativa 2 es residencial en las áreas insertas en el suelo urbano de carácter global residencial, y productivo en las actuaciones previstas en la zona norte. Las ATU de Reforma interior planteadas en la Alternativa 2 suponen una superficie aproximada de 9,8 ha.

Por su parte, esta Alternativa prevé dos Actuaciones Urbanísticas en suelo urbano, planteadas para resolver problemas puntuales en la red viaria y de espacio público actual del municipio de Los Corrales.

En relación a las ATU en **suelo rústico**, la Alternativa 2 prevé los siguientes ajustes respecto a las alternativas anteriores:

- La Alternativa 2 reduce la previsión de crecimientos residenciales, eliminando las propuestas de crecimiento hacia el sur planteadas en las dos anteriores alternativas, dado que no se consideran necesarias por la dinámica de crecimiento y además ocupan terrenos de difícil transformación.
- La Alternativa 2 tampoco plantea el suelo urbanizable no sectorizado SUBNS-1, por no considerarse necesario para el municipio, dada su ubicación y circunstancias particulares.
- En cuanto a los crecimientos hacia el norte, esta alternativa propone un modelo en el que dichos desarrollos se organizan mediante un nuevo vial que, junto a una zona verde, separa los posibles crecimientos industriales —considerados de mayor prioridad para el municipio— de los desarrollos residenciales, que se ubican en un segundo nivel de prioridad.
- La Alternativa 2 también elimina la delimitación de los crecimientos hacia el oeste, si bien se incorpora como directriz el posible crecimiento del núcleo urbano en esta dirección, pero en un segundo nivel de prioridad.

La Alternativa 2, al igual que la 1, señala aquellas zonas que de forma preferente podrían colmatarse en el desarrollo progresivo de Los Corrales, mediante ATU (Ámbitos preferentes) destinados tanto a usos residenciales como productivos, y con una superficie aproximada de 23 ha. Pero estas propuestas deberán delimitarse y tramitarse desde cero, constituyendo únicamente directrices del PBOM sin que ello suponga la puesta en carga inmediata de dichos suelos.

c. Elementos estructurantes

En relación al **Sistema General de Movilidad**, la Alternativa 2 coincide con la 1 en cuanto a la categorización del sistema viario existente, planteando además como principal propuesta la creación de un eje estructurante que divide el núcleo principal residencial de los actuales y futuros suelos productivos.

La propuesta de la Alternativa 2 para los **Sistemas Generales de Espacios libres** es la siguiente:

Reconocer 4 de los Sistemas Generales de Espacios Libres del Planeamiento Vigente reestructurandolos donde se ha considerado necesario, además de proponer e incluir nuevos Sistemas Generales, suficientes para cubrir las necesidades actuales del núcleo urbano de forma coherente sin introducir expectativas de crecimiento o dotaciones sobredimensionadas.

Desde el punto de vista de su carácter funcional y morfológico, los sistemas se corresponden con **Espacios Libres (EL)** y **Zonas Verdes (ZV)**. Conforme a las disposiciones del Reglamento General de la LISTA.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN	SUPERFICIE (m2)
SGEL-E-01	Parque Secretario Paco Mora	Zona Verde	Suelo Urbano	8.165,57
SGEL-E-02	Plaza de Andalucía	Espacio Libre	Suelo Urbano	2.444,65
SGEL-E-03	Plaza del Diamantino García Acosta (Plaza del Ayuntamiento)	Espacio Libre	Suelo Urbano	1.309,21
SGEL-E-04	Parque junto al Arroyo de la Jara	Zona Verde	Suelo Rústico	32.768,19
SGEL-P-01	Corredor Norte	Zona Verde	Suelo Rústico	69.975,72
SGEL-P-02	Parque Calle Málaga	Zona Verde	Suelo Rústico	1.974,54

*Tabla de SSGG de Espacios Libres y Equipamientos de la Alternativa 2

La propuesta de nuevos SG-EL se concreta en los siguientes espacios:

- **El Corredor Norte**, que se propone como continuación al Parque junto al Arroyo de la Jara conectando con el Cementerio a través del acompañamiento al vial

propuesto de manera que sirva de espacio de transición entre ambas zonas de crecimiento y contribuya a la funcionalidad y continuidad de la trama. Además, de mejorar las funciones ambientales por actuar de barrera entre el cementerio y la zona productiva con la zona residencial.

- **El Parque Calle Málaga** que cumple una función de transición entre el tejido residencial y el tejido productivo, sirviendo como área de estancia.

En relación a los **Sistemas Generales de Equipamientos**, la propuesta que plantea la Alternativa 2 es la siguiente:

Los elementos que conforman el sistema de equipamientos se agrupan en las siguientes categorías, conforme a las disposiciones de la LISTA y su Reglamento General:

- **Básicos (B):** Destinados al uso docente, deportivo, sanitario, asistencial, bienestar social, social-asociativo, cultural, funerario, mercados municipales y equipamientos de economía social
- **Gestión (G):** Destinados al uso administrativo, institucional y servicios públicos -seguridad y protección ciudadana, defensa, justicia, mantenimiento y limpieza, etc.-

CÓD.	DENOMINACIÓN	CATEG	USO	UBICACIÓN	SUP. (m2)
SGEQ-E-01	Polideportivo Y Piscina Municipal	Básico	Deportivo	Urbano	7.456,55
SGEQ-E-02	Casa Cuartel de la Guardia Civil	Gestión	Defensa	Urbano	1.259,40
SGEQ-E-03	Casa de la Cultura	Básico	Social	Urbano	1.161,53
SGEQ-E-04	Plaza de Abastos	Básico	Mercado Municipal	Urbano	1.852,34
SGEQ-E-05	Consultorio	Básico	Sanitario	Urbano	361,446
SGEQ-E-06	Cementerio	Básico	Funerario	Rústico	6.609,85
SGEQ-E-07	Ayuntamiento	Gestión	Administrativo	Urbano	199,08
SGEQ-E-08	Jefatura de la Policía Local	Gestión	Defensa	Urbano	324,58

SGEQ-E-09	Campo de Fútbol Municipal	Básico	Deportivo	Rústico	57.814,33
SGEQ-E-10	IES Entrepuentes	Básico	Docente	Rústico	12.996,37
SGEQ-P-01	Ampliación del Cementerio	Básico	Funerario	Rústico	10.690,64

El principal aporte de la Alternativa 2 en relación con las anteriores alternativas en la propuesta de ampliación del cementerio actual de Los Corrales.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE EL Y EQ	SUPERFICIE (m ²)
SSGG ESPACIOS LIBRES EXISTENTES	44.687,60
SSGG ESPACIOS LIBRES PROPUESTOS	71.950,26
SSGG EQUIPAMIENTOS EXISTENTES	90.035,50
SSGG EQUIPAMIENTOS PROPUESTOS	10.690,64
TOTAL SISTEMAS GENERALES EL Y EQ	217.364,00

**Tabla de SSGG de Espacios Libres y Equipamientos de la Alternativa 2*

d. Bienes y espacios que deban contar con una singular protección

Al igual que en las alternativas 0 y 1, se asumen las Áreas de Protección del Patrimonio Cultural coincidentes con los bienes recogidos en la base de datos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico a fecha de la Adaptación Parcial. Siendo estos:

- Recinto amurallado de Ilipula Minor en el Cortijo de Repla.
- Centro Histórico de Los Corrales. Plaza de España (Plaza Diamantino García).

En relación con este segundo elemento, la Alternativa 2 plantea la adaptación de su delimitación a la incoada legalmente, y además prevé que el PBOM incorpore para este ámbito el contenido específico de protección establecido por la Ley vigente en materia de Patrimonio Histórico.

En este sentido, la legislación vigente prevé dotar del siguiente contenido a los planes de protección:

- La aplicación de las prescripciones contenidas en las instrucciones particulares, si las hubiere.
- Las determinaciones relativas al mantenimiento de la estructura territorial y urbana.
- La catalogación exhaustiva de sus elementos unitarios, tanto inmuebles edificados como espacios libres interiores o exteriores u otras estructuras significativas, así como de sus componentes naturales.
- La identificación de los elementos discordantes con los valores del bien, y establecerá las medidas correctoras adecuadas.
- Las determinaciones para el mantenimiento de los usos tradicionales y las actividades económicas compatibles, proponiendo, en su caso, medidas de intervención para la revitalización del bien protegido.
- Las prescripciones para la conservación de las características generales del ambiente, con una normativa de control de la contaminación visual o perceptiva.
- La normativa específica para la protección del Patrimonio Arqueológico en el ámbito territorial afectado, que incluya la zonificación y las cautelas arqueológicas correspondientes.
- Las determinaciones en materia de accesibilidad necesarias para la conservación de los valores protegidos.
- El mantenimiento de las alineaciones, rasantes y el parcelario existente, permitiéndose excepcionalmente remodelaciones urbanas que alteren dichos elementos.
- La regulación de los parámetros tipológicos y formales de las nuevas edificaciones con respeto y en coherencia con los preexistentes.
- Regulación de las instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones y cualesquiera otras análogas.

Aspectos Positivos de la Alternativa 2.

La Alternativa 2 constituye el modelo adoptado para el Plan Básico de Ordenación Municipal de Los Corrales, integrando los objetivos y estrategias derivados del diagnóstico territorial y de población, y adecuando el modelo urbano y territorial a los principios, categorías de suelo y criterios de intervención establecidos por la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento General. Esta alternativa se configura como un **modelo coherente, estructurado y flexible**, capaz de responder de manera integral a las necesidades presentes y futuras del municipio.

En relación con la **clasificación del suelo rústico**, la Alternativa 2 introduce una ordenación más precisa y cualificada, delimitando categorías de suelo preservado por planificación urbanística que atienden a valores paisajísticos, ambientales y ecológicos del término municipal. Se incorporan cerros, áreas de elevada pendiente, elementos patrimoniales y hábitats de interés comunitario, garantizando la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los ecosistemas relevantes según la Directiva Hábitats. Ello refuerza la protección de los montes públicos, el dominio público hidráulico y viario, y las vías pecuarias, integrando así criterios de protección y planificación que aseguran la compatibilidad del desarrollo urbano con la sostenibilidad territorial y ambiental. Por último en relación a la clasificación de las vías pecuarias, la Alternativa 2 refleja el estado actual de la situación, poniendo de manifiesto el conflicto urbanístico existente entre algunos tramos de suelo clasificado como Vías Pecuarias y el Suelo de carácter urbano. En concreto un pequeño tramo del Cordel de Gilena, que cuenta con un deslinde firme, se superpone con el suelo urbano consolidado del entorno del cementerio.

Desde la perspectiva de la **estructura urbana**, la alternativa realiza una redefinición del casco urbano consolidado y una regularización del borde norte, resolviendo problemas de acceso y servicios y permitiendo reconocer situaciones urbanas consolidadas que anteriormente no estaban correctamente integradas en el planeamiento vigente. La zonificación interna del núcleo urbano, con áreas residenciales al sur y productivas al norte, garantiza una organización funcional clara, facilita la planificación de infraestructuras y servicios y permite un desarrollo urbano ordenado y equilibrado. Además, la incorporación de nuevas ATU de Reforma Interior contribuye a mejorar la cohesión urbana, optimizando la continuidad del tejido urbano y resolviendo problemáticas existentes en los bordes urbanos.

Respecto a las **Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU)**, la alternativa consolida las ATU-ARI heredadas del planeamiento previo y plantea nuevas intervenciones estratégicas en el borde urbano, destinadas a regularizar la estructura

urbana, mejorar la conectividad, garantizar la funcionalidad de los servicios y facilitar la integración de los usos residenciales y productivos. La propuesta incluye criterios claros para actuaciones futuras, priorizando su desarrollo en función de la necesidad y la compatibilidad ambiental y territorial, lo que aporta seguridad jurídica y viabilidad a la gestión del suelo.

En cuanto a los **sistemas generales**, la Alternativa 2 refuerza la red de movilidad, espacios libres y equipamientos. Se incorporan nuevos parques, plazas y corredores verdes que conectan áreas residenciales y productivas, fortaleciendo la funcionalidad ambiental y la calidad del espacio público. El eje estructurante propuesto entre zonas residenciales y productivas garantiza una distribución equilibrada de usos, favorece la transición entre diferentes tipologías urbanas y mejora la calidad de vida urbana. Los equipamientos se reorganizan de manera coherente con las necesidades del municipio, incluyendo como propuesta la ampliación del cementerio.

Finalmente, en materia de **bienes y espacios que deben contar con singular protección**, la Alternativa 2 no solo mantiene las Áreas de Protección del Patrimonio Cultural reconocidas previamente, sino que incorpora determinaciones específicas de protección para el BIC Conjunto Histórico, asegurando su preservación, gestión y compatibilidad con el desarrollo urbano circundante. Esto garantiza una integración equilibrada entre la conservación patrimonial y la evolución urbana, constituyendo un modelo que combina sostenibilidad, funcionalidad y protección de los valores históricos y culturales del municipio.

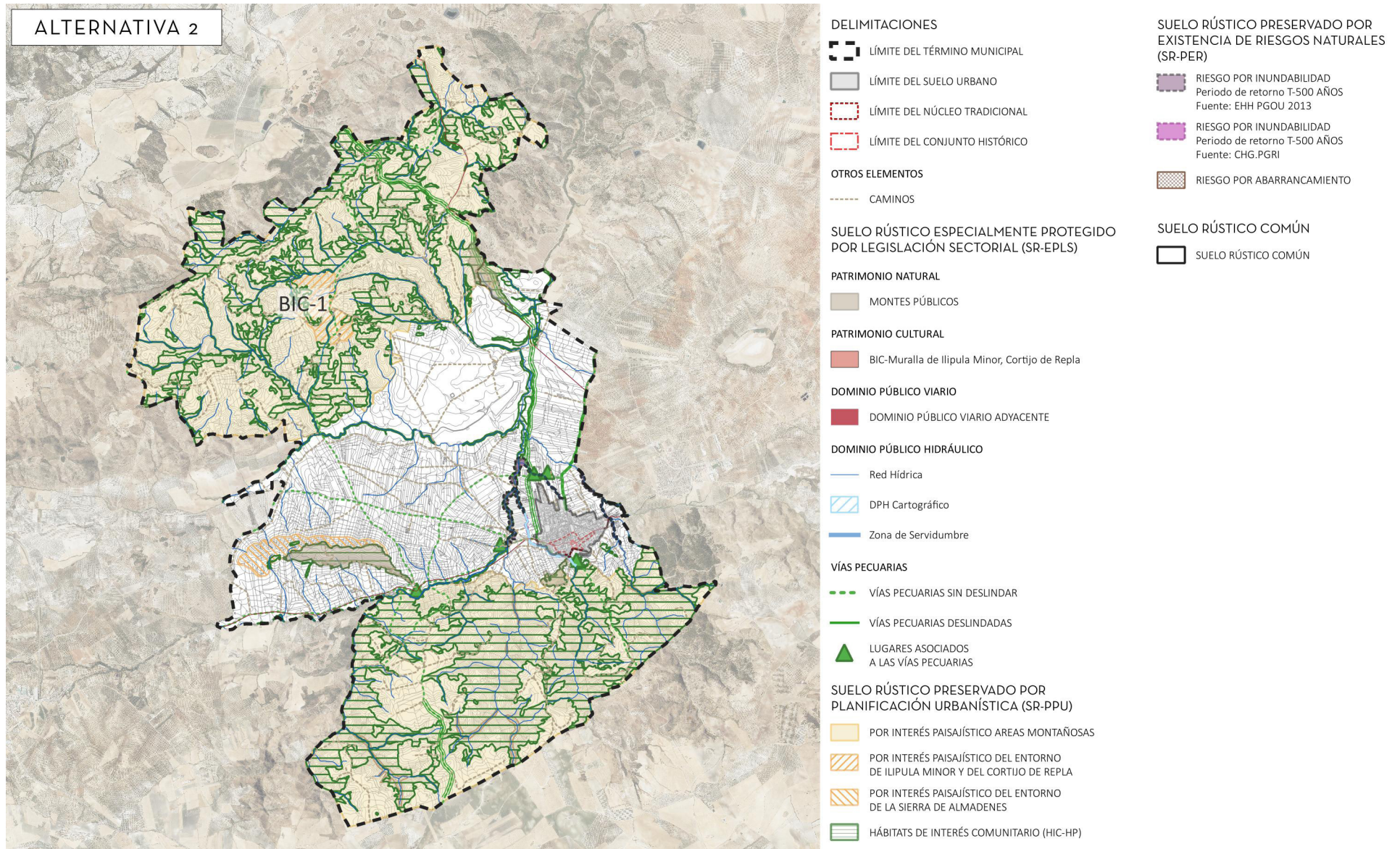
En conjunto, la Alternativa 2 representa un modelo urbano y territorial integral y estratégico, que combina consolidación, ordenación funcional, sostenibilidad ambiental y patrimonial, y planificación anticipada de futuras actuaciones de desarrollo urbano. Su planteamiento permite al municipio avanzar hacia un crecimiento ordenado y sostenible, ofreciendo un marco normativo claro, adaptable y alineado con la LISTA.

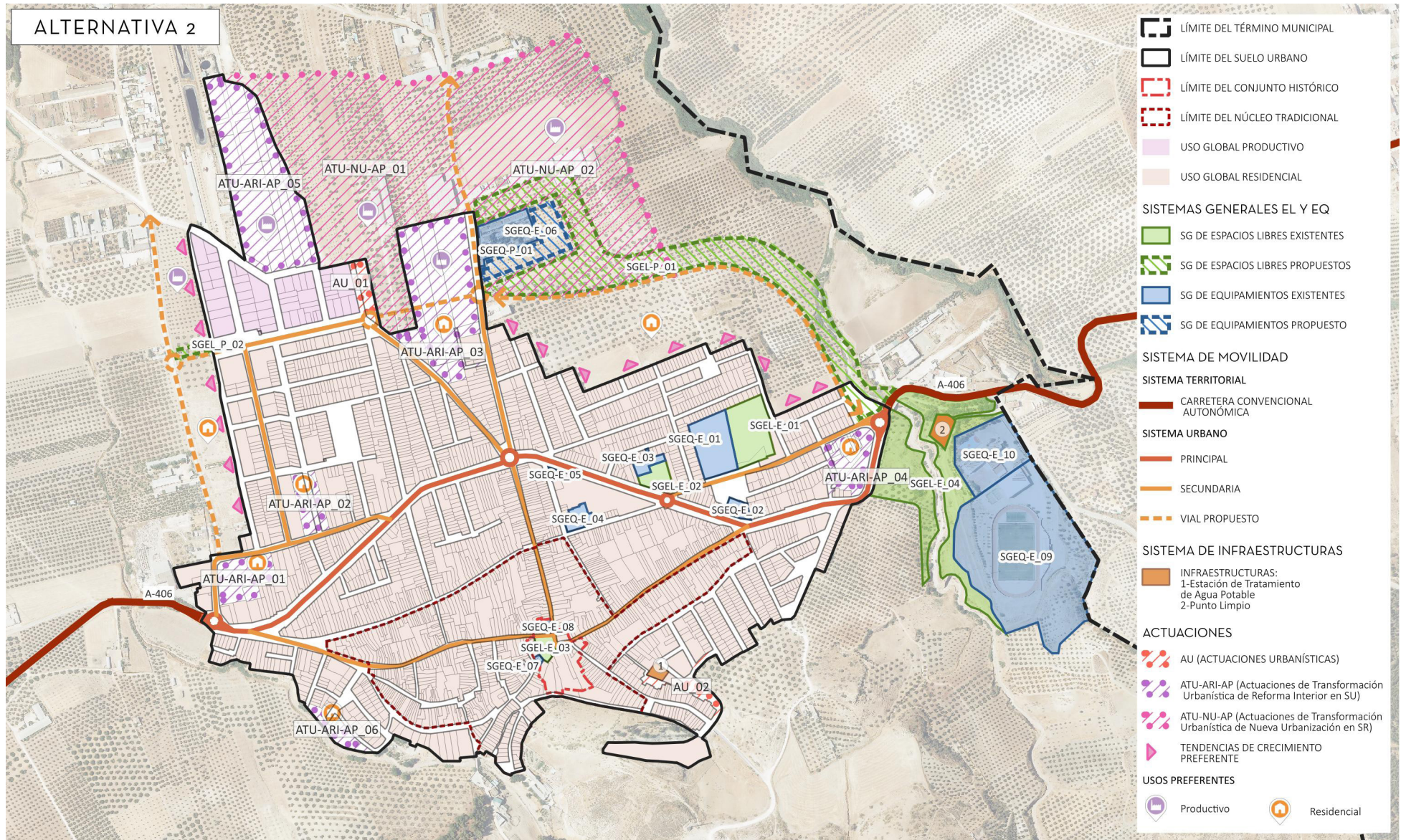
Aspectos Negativos de la Alternativa 2.

Los únicos aspectos negativos que pueden evaluarse del planteamiento de la nueva ordenación son los vinculados a la necesaria revisión del plan y proceso de redacción y tramitación, en relación a una situación temporal en la que se mantiene vigente un Plan General que quedaría desfasado con la entrada en vigor de la nueva planificación, si bien este periodo solo se produce hasta la aprobación inicial del nuevo PBOM, y en todo caso se trata de unos efectos negativos potenciales donde en todo caso, la aplicación de la

legislación vigente ya limita cualquier actuación que no guarde la suficiente coherencia del planeamiento con sus efectos sobre la ciudad existente.







4

CAPÍTULO 4 LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA

El desarrollo urbano y la ordenación del territorio influyen de forma decisiva en la calidad de vida de la ciudadanía. La salud y el bienestar de las personas dependen en gran medida del entorno donde viven, trabajan y conviven, así como de las oportunidades y recursos disponibles. Estos elementos, denominados determinantes sociales de la salud, abarcan aspectos como el acceso a una vivienda digna, espacios públicos adecuados, servicios básicos, infraestructuras de movilidad sostenible y entornos seguros y saludables. Cuando estos recursos se reparten de manera desigual en el territorio, pueden generarse diferencias significativas en la calidad de vida y en el estado de salud de distintos grupos sociales.

En este contexto, el nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Los Corrales, a través de las modificaciones planteadas, puede repercutir de forma diversa sobre distintos sectores de la población según su ubicación, su relación con las actividades económicas, su acceso a los servicios urbanos y su nivel de vulnerabilidad social. Por ello, es esencial identificar y evaluar qué población podría verse afectada de manera directa por las nuevas propuestas de ordenación y uso del suelo, tanto en áreas urbanizadas como en suelo rural.

Este estudio permitirá incorporar a la planificación urbana criterios de equidad social y territorial, con el objetivo de reducir desigualdades, mejorar las condiciones de vida de los colectivos más vulnerables y fomentar un modelo de desarrollo urbano más sostenible e inclusivo. En este sentido, reconocer a la población potencialmente

afectada resulta fundamental para asegurar que las decisiones adoptadas en el marco del PBOM favorezcan la cohesión social y territorial del municipio.

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE AFECTADA. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

4.1.1. Análisis general de la población

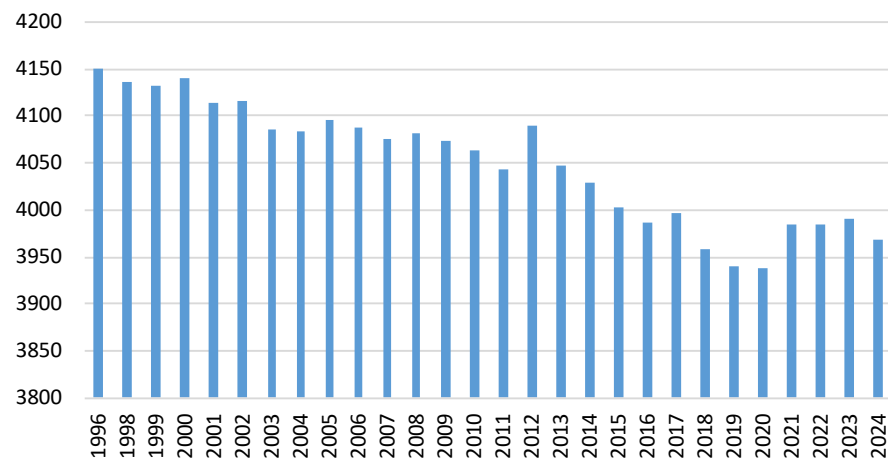
Según los datos aportados por el SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía), el número de habitantes actual que hay en el municipio de Los Corrales a 1 de Enero de 2024 es de 3968 habitantes en total.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución demográfica del municipio entre los años 1996-2024, en donde se pone de manifiesto una tendencia claramente regresiva en el número de habitantes desde finales de los años noventa hasta la actualidad. Lo que a primera vista parece un descenso moderado, se convierte en un problema serio cuando hablamos de un municipio relativamente pequeño, donde esta variación repercute directamente en la vida social, economía local y en la viabilidad de los servicios.

Podemos ver diferentes etapas como por ejemplo de 1996-2003, la población se mantuvo estable, por encima de los 4.100 habitantes. Sin embargo, a partir de 2004 comenzó un declive sostenido, con ligeras oscilaciones, que se acentuó claramente tras la crisis económica de 2008. El tramo entre 2013 y 2019 fue el más crítico, llegando a mínimos que rozan los 3.950 habitantes. Solo entre 2020 y 2023 se observa un repunte, probablemente vinculado a los efectos coyunturales de la pandemia y al retorno temporal hacia el medio rural. No obstante, en 2024 la tendencia vuelve a decrecer.

Por lo tanto, en esta localidad, se está produciendo un proceso típico del mundo rural andaluz, con envejecimiento de la población por baja natalidad y éxodo juvenil hacia los grandes centros urbanos en búsqueda de nuevas oportunidades. También es influyente que la economía de este municipio dependa del sector primario, generando así que no se atraiga a la población joven, produciéndose así una despoblación estructural.

Población Los Corrales



Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Padrón municipal de habitantes del INE.

4.1.2. Distribución espacial de la población

El municipio de Los Corrales posee una densidad de población de 58,76 hab./km², ya que cuenta con una población de 3.968 habitantes (según el INE de 2024) y tiene una extensión superficial de 67,5 km². Por otra parte, este municipio es un único núcleo de población.

4.1.3. Estructura de la población

A continuación, se estudia la población del municipio de Los Corrales a raíz de los datos del Padrón municipal de 2022 obtenido del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), en donde se tiene en cuenta la clasificación por grupos de edad y sexo de los habitantes.

Sexo	Edad					Total
	De 0 a 14	De 15 a 29	De 30 a 44	De 45 a 64	65 y más años	
Ambos	569	669	816	1224	706	3984
Masculino	312	355	422	639	303	2031
Femenino	257	314	394	545	403	1953

Elaboración propia a partir de los datos del Padrón municipal de habitantes y del SIMA, IECA 2022.

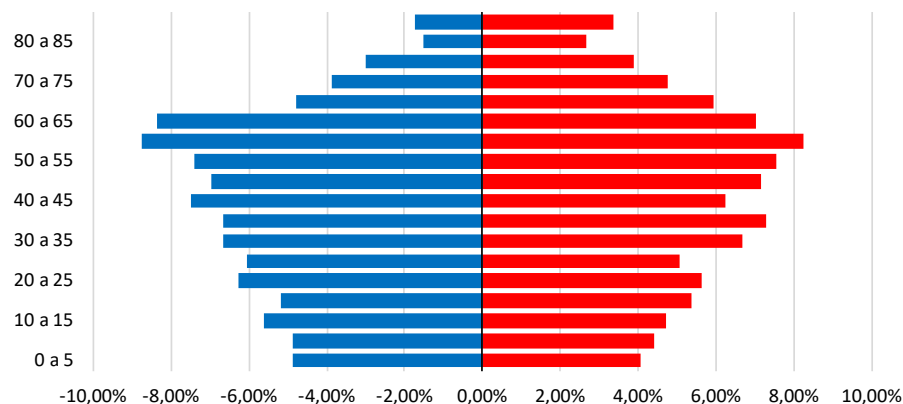
En esta tabla, la población total del municipio asciende a 3.984 habitantes, revela con claridad las tensiones demográficas que afronta el municipio. El análisis por tramos de edad pone de manifiesto un desequilibrio generacional marcado, que se traduce en retos sociales, económicos y de sostenibilidad.

El grupo más numeroso es del 45 a 64 años, con 1224 personas, lo que refleja el peso de una población madura en pleno periodo laboral, pero próxima a la jubilación. En contraste, los jóvenes de 0 a 14 años a penas suman 569 habitantes, menos de la mitad de los adultos en edad media. Este dato nos anticipa un relevo generacional insuficiente, ya que la base de la pirámide es demasiado estrecha para sostener a medio plazo una población cada vez más envejecida.

El tramo de 65 años o más cuenta con 706 personas, un volumen considerable (casi el 18% del total), que confirma un proceso de envejecimiento estructural. Este fenómeno implica mayores necesidades en sanidad, dependencia y servicios sociales, al mismo tiempo que reduce el número de activos en la economía local.

Si atendemos a la distribución por sexos, la población está bastante equilibrada (2.031 hombres y 1.953 mujeres), aunque con matices: en edades avanzadas (65+), las mujeres (403) superan con claridad a los hombres (303), reflejo de la mayor longevidad femenina. En cambio, en los grupos intermedios, especialmente de 45 a 64 años, el número de hombres es superior, lo que puede relacionarse con la estructura laboral y migratoria del municipio.

Evolución de población Los Corrales 2022



Elaboración propia a partir de los datos de población proporcionados por el INE

La pirámide de población de Los Corrales en el año 2022 muestra una estructura que se aproxima al modelo de las pirámides regresivas, es decir, aquellas en las que la base es más estrecha que los tramos intermedios y altos, reflejando una tendencia hacia el envejecimiento poblacional.

En los grupos de 0 a 15 años se observa un peso relativamente reducido, lo que evidencia una natalidad contenida y un número de nacimientos insuficiente para garantizar un reemplazo generacional amplio. No obstante, todavía se mantiene un volumen aceptable de población joven que permite cierta continuidad demográfica.

Los grupos centrales, especialmente entre los 30 y 25 años, son los que concentran mayor porcentaje de población. Esto implica que el municipio cuenta con un núcleo importante de población en edad activa, lo cual sostiene el mercado laboral local y la capacidad productiva. Sin embargo, este predominio también anticipa que, en un futuro cercano, gran parte de esta cohorte pasará a engrosar los tramos de mayor población.

A partir de los 60 años, la pirámide mantiene un grosor considerable, destacando las cohortes entre 50-56 años y la presencia significativa de población de más de 70 años. Esto refleja un claro proceso de envejecimiento característico de muchos municipios rurales andaluces, donde la emigración juvenil hacia áreas urbanas y la baja natalidad han modificado la estructura poblacional.

En la parte superior, correspondiente a los mayores de 75 años, se aprecia una reducción progresiva de efectivos, aunque la proporción es relevante y muestra un índice de longevidad elevado. Como es habitual, se observa un ligero predominio femenino en las edades más avanzadas, resultado de la mayor esperanza de vida de las mujeres.

En síntesis, los Corrales presenta una pirámide con base estrecha, ensanchamiento en los tramos adultos y un peso creciente de los mayores, lo que refleja un municipio con claras tendencias hacia el envejecimiento. Esto plantea retos en términos de servicios sociales, atención sanitaria, dependencia y sostenibilidad de la población activa, aunque la presencia todavía visible de jóvenes aporta un margen de renovación generacional que puede ser aprovechado con políticas adecuadas de fijación de población y apoyo a las familias.

4.1.4. Población del municipio por lugar de nacimiento

En base a los datos obtenidos del INE, a 1 de Enero de 2022, la población del municipio por lugar de nacimiento cuenta con las siguientes características.

Población y relación por lugar de nacimiento	
Mismo municipio	3072
Distinto municipio de la misma provincia	459
Distinta provincia de la misma comunidad	172
Distinta comunidad	99
Nacido en el extranjero	166
Total	3968

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de los Censos de Población y Vivienda del INE

La distribución de la población de Los Corrales en función del lugar de nacimiento refleja un perfil demográfico con un claro predominio de la población autóctona, lo que muestra el arraigo de la comunidad en el territorio.

De un total de 3.968 habitantes, la gran mayoría, 3.072 personas (más del 77%), han nacido en el propio municipio. Este dato evidencia una fuerte estabilidad poblacional y un peso elevado de la natalidad interna en la conformación del censo, lo que es

característico de los municipios rurales con fuerte identidad local y vínculos familiares consolidados.

En segundo lugar, 459 personas proceden de otros municipios de la misma provincia de Sevilla, lo que supone alrededor de un 11,5% del total. Esto indica cierta movilidad interna dentro del ámbito provincial, posiblemente relacionada con matrimonios mixtos, traslados laborales o búsqueda de residencia en entornos menos urbanos.

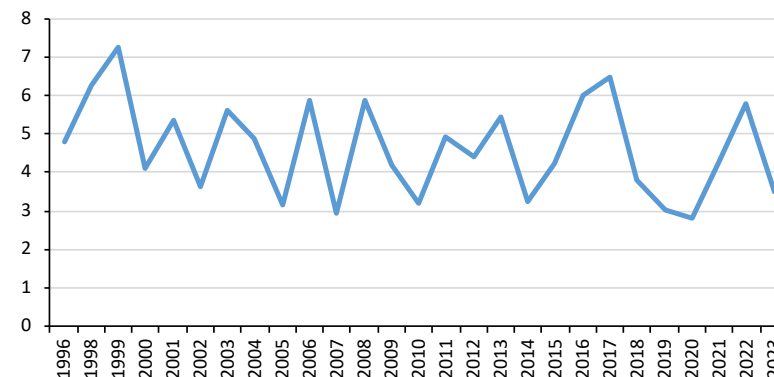
El peso de la población llegada de otras provincias de Andalucía es más reducido (172 habitantes, un 4,3%), mientras que los que provienen de otras comunidades autónomas representan un número todavía menor (99 personas, apenas un 2,5%). Estos datos confirman que Los Corrales no es un gran foco de atracción de población externa a Andalucía, manteniendo un carácter mayoritariamente local y provincial.

Por último, el colectivo de nacidos en el extranjero asciende a 166 personas, lo que representa aproximadamente un 4,2% de la población. Aunque se trata de una proporción relativamente baja, este grupo refleja la presencia de inmigración, probablemente vinculada a la búsqueda de empleo en sectores como la agricultura o los servicios, y que contribuye a la diversidad cultural y demográfica del municipio.

4.1.5. Natalidad

La tasa bruta de natalidad nos indica la cantidad de niños nacidos vivos en un año por cada mil habitantes. La fórmula para el cálculo correspondiente es el siguiente:

TASA BRUTA DE NATALIDAD
(Nacimientos/Población*1000)



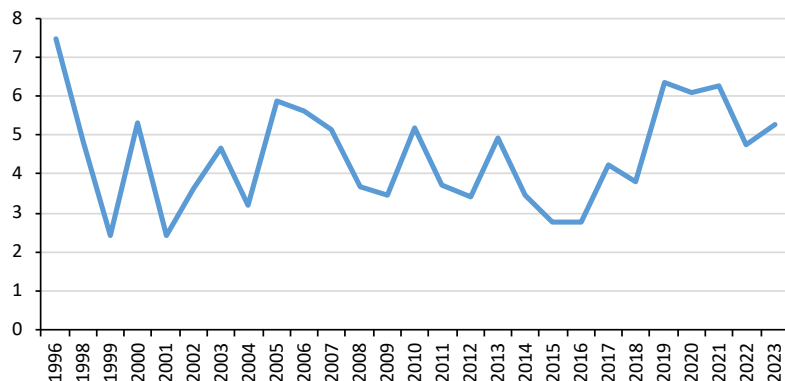
Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del análisis de población de SIMA, IECA.

La evolución de la tasa bruta de natalidad en el municipio de Los Corrales entre 1996 y 2023 muestra una tendencia general descendente, aunque con notables fluctuaciones a lo largo del período. Durante los primeros años (1996-2001), las tasas se mantuvieron relativamente altas, alcanzando valores próximos a 7 nacimientos por cada 1.000 habitantes en 1999. A partir de 2002 se observa una clara inestabilidad, con descensos acusados seguidos de repuntes puntuales, como los registrados en 2006, 2008 y 2016, cuando la tasa vuelve a acercarse a 6 nacimientos por cada 1.000 habitantes. El punto más crítico se presenta en 2019, año en el que la natalidad alcanza su mínimo histórico, con una tasa inferior a 3. Este comportamiento podría estar relacionado con factores demográficos como el envejecimiento poblacional o la salida de población joven en edad fértil. En los años posteriores, especialmente en 2021 y 2022, se aprecia una leve recuperación que sitúa la tasa cerca de 6, aunque en 2023 vuelve a descender hasta valores próximos a 3, sin alcanzar los niveles registrados en las décadas iniciales del período analizado. Estas variaciones pueden explicarse por las características de una población pequeña, donde un número reducido de nacimientos influye de manera significativa en la tasa anual, así como por dinámicas sociales y económicas locales.

4.1.6. Mortalidad

La tasa bruta de mortalidad es la cantidad de fallecimientos producidos en una población durante un año por cada mil habitantes. La fórmula para el cálculo correspondiente es:

TASA BRUTA DE MORTALIDAD
(Defunciones/Población*1000)



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del análisis de población de SIMA, IECA

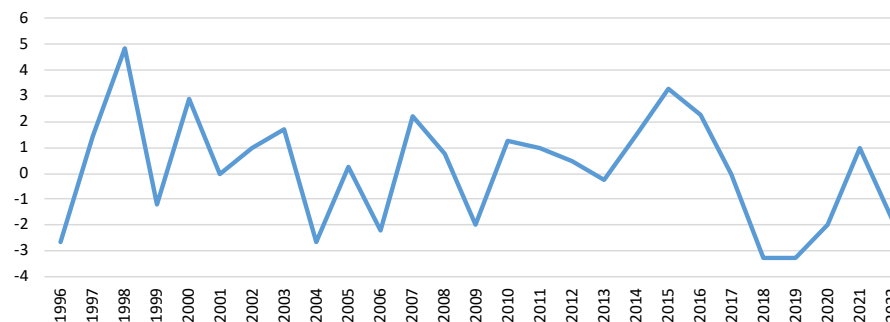
La tasa bruta de mortalidad en el municipio de Los Corrales (Sevilla) entre los años 1996 y 2023 muestra un comportamiento muy fluctuante, con descensos pronunciados, repuntes puntuales y algunos aumentos más prolongados. En los primeros años (1996-2000) se observa una caída notable desde valores cercanos a 7,5 defunciones por cada 1.000 habitantes en 1996 hasta mínimos en torno a 2,5 en 1998 y 2000. Posteriormente, entre 2001 y 2010, la tasa presenta una dinámica irregular, con subidas y bajadas constantes, destacando picos en 2004-2006 y en 2009, sin que pueda hablarse de una tendencia clara al alza o a la baja. Entre 2011 y 2016 predomina una tendencia descendente, alcanzando el mínimo del periodo en 2015-2016 con alrededor de 2,7 defunciones por cada 1.000 habitantes. A partir de 2017, la mortalidad se incrementa de manera más evidente, con máximos significativos en 2018 y especialmente en 2020-2021, coincidiendo probablemente con la pandemia de COVID-19 y sus efectos en la mortalidad general. En los últimos años, 2022-2023, se aprecia un ligero retroceso y cierta estabilización en torno a 5 defunciones por cada 1.000 habitantes, lo que sitúa la tasa en valores intermedios dentro de la serie analizada.

En conclusión, la mortalidad en Los Corrales refleja variaciones propias de una población pequeña, donde cambios absolutos reducidos producen oscilaciones notorias en la tasa, siendo destacables el mínimo de mediados de la década pasada y el máximo reciente vinculado a factores coyunturales, mientras que la estabilización de 2023 apunta hacia un retorno a la normalidad, aunque aún en niveles más elevados que los observados en los años de menor mortalidad.

4.1.7. Crecimiento vegetativo

Es la diferencia entre los nacimientos y las defunciones de una población. La fórmula para el cálculo correspondiente es el siguiente:

CRECIMIENTO VEGETATIVO
Tasa de Natalidad-Tasa de Mortalidad



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del análisis de población de SIMA, IECA

El crecimiento vegetativo en el municipio de los Corrales, calculado como la diferencia entre la tasa bruta de natalidad y la tasa bruta de mortalidad, muestra un comportamiento claramente irregular entre 1996 y 2022, con etapas de signo positivo y otras de signo negativo. En los primeros años (1996-2000) se observa un repunte muy destacado, alcanzando en 1998 el máximo de todo el periodo con cerca de 5 nacimientos más que defunciones por cada 1.000 habitantes, aunque en 1996 y 1999 ya se registraban valores negativos. Entre 2001 y 2010, el crecimiento vegetativo se mantiene oscilante, con años de saldo positivo como 2001, 2003 o 2007, frente a otros

con valores negativos en torno a 2004 y 2006, lo que refleja un equilibrio inestable entre natalidad y mortalidad.

A partir de 2011, se inicia un periodo de ligera recuperación que culmina en 2015 con uno de los valores más altos del ciclo, cercano a 3,5‰, pero esta mejora resulta transitoria. Desde 2016, la tendencia cambia de forma clara y el saldo natural entra en negativo de manera sostenida, alcanzando sus mínimos en 2018 y 2019, con valores en torno a -3‰, lo que evidencia que las defunciones superaron a los nacimientos de forma marcada.

En los últimos años (2020-2022) se aprecia una leve recuperación, con una cierta reducción de los valores negativos y un repunte puntual en 2021 que se acerca al equilibrio, aunque el crecimiento vegetativo sigue siendo negativo en el balance general.

En conclusión, la evolución del crecimiento vegetativo de Los Corrales refleja la fragilidad demográfica de un municipio pequeño, donde factores como el envejecimiento poblacional, la emigración de jóvenes en edad fértil y la baja natalidad condicionan de forma decisiva la dinámica natural de la población. El predominio de valores negativos en la última década supone un reto para la sostenibilidad futura de la localidad, ya que anticipa riesgos de pérdida poblacional y de impacto en la estructura social y económica del territorio

4.1.8. Nupcialidad

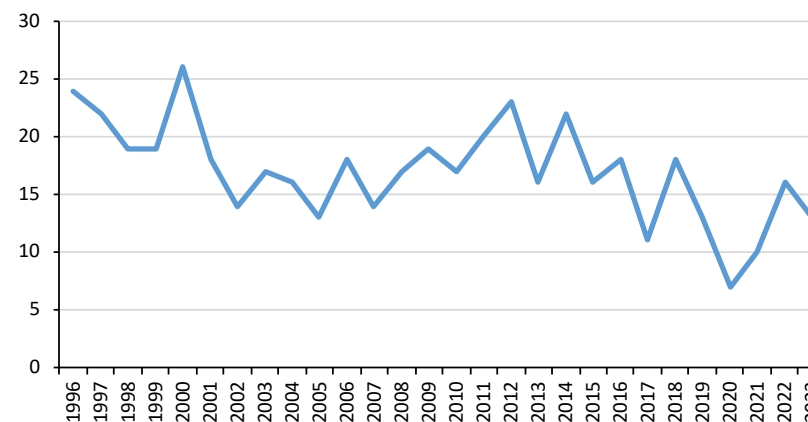
La evolución de los matrimonios en el municipio de Los Corrales (Sevilla) entre 1996 y 2023 presenta una tendencia marcada por la irregularidad, con altibajos constantes y sin una trayectoria claramente ascendente o descendente en todo el periodo, aunque en los últimos años se aprecia un descenso más acusado.

En la segunda mitad de los años noventa, las cifras eran relativamente elevadas, con valores en torno a 20-25 matrimonios anuales e incluso un máximo destacado en 1999, cuando se alcanzaron más de 25 enlaces. Sin embargo, a partir de 2000 se observa un retroceso, con mínimos en 2003 y 2005 (en torno a 13-14 matrimonios), que marcan una de las caídas más notorias del periodo. Entre 2006 y 2015, la evolución es más estable, con fluctuaciones en un rango intermedio de entre 15 y 23 matrimonios anuales, destacando repuntes en 2011 y 2013, cuando se alcanzaron picos cercanos a 23 matrimonios.

No obstante, desde 2016 se inicia un declive progresivo, con mínimos muy pronunciados en 2018 y especialmente en 2020-2021, cuando apenas se registraron entre 7 y 8 enlaces, probablemente vinculados también al impacto de la pandemia. En 2022 se mantiene la baja intensidad (unos 10 matrimonios) y en 2023 se alcanza un leve repunte, aunque todavía lejos de los valores más altos del ciclo.

En conclusión, la evolución de los matrimonios en Los Corrales refleja la conjunción de factores demográficos (reducción de población joven en edad de contraer matrimonio), dinámicas sociales cambiantes (mayor retraso o sustitución del matrimonio por otras formas de convivencia) y efectos coyunturales (como la pandemia), lo que explica la irregularidad general y el descenso más marcado en los últimos años. Esta tendencia sugiere la necesidad de analizar en conjunto la evolución demográfica y social del municipio, ya que la caída de matrimonios puede ser un indicador indirecto de transformaciones profundas en la estructura poblacional y en los hábitos de vida de la comunidad.

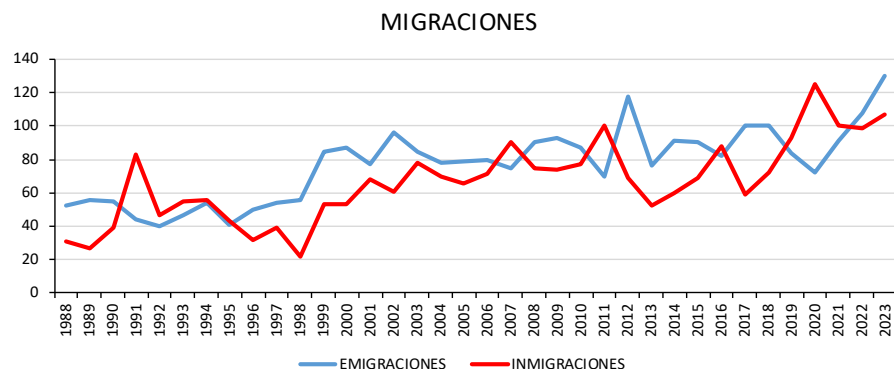
Evolución de matrimonios



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del análisis de población de SIMA, IECA.

4.1.9. Migraciones

El saldo migratorio es la diferencia existente entre inmigraciones y emigraciones. La fórmula para el cálculo correspondiente es el siguiente:



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del análisis de población de SIMA, IECA (2023).

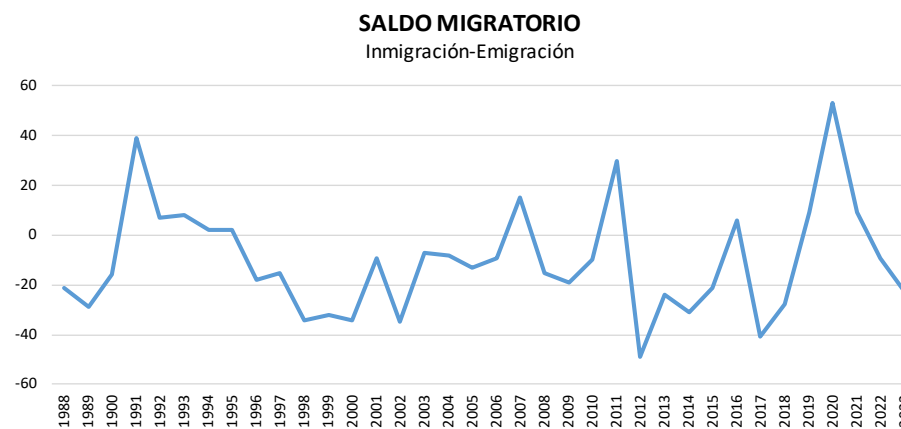
El comportamiento de las migraciones en el municipio de Los Corrales revela una dinámica compleja, caracterizada por altibajos significativos y una evolución diferenciada entre emigraciones e inmigraciones a lo largo del periodo 1988-2023. En los primeros años (finales de los ochenta y principios de los noventa), se aprecia una fuerte oscilación: en 1989 las inmigraciones experimentan un incremento abrupto que supera claramente a las emigraciones, mientras que en 1991 y 1995 destacan aumentos importantes de las salidas, seguidos de descensos notables, lo que refleja un contexto de inestabilidad demográfica asociado posiblemente a factores coyunturales de carácter económico o social.

Durante la segunda mitad de los años noventa se observa un crecimiento gradual de ambas corrientes migratorias, aunque con un predominio de las emigraciones. Este proceso culmina en el año 2000, cuando las salidas superan las 80 personas, consolidando a Los Corrales como un municipio expulsor de población en esa etapa.

Entre 2000 y 2010, tanto las inmigraciones como las emigraciones experimentan un repunte progresivo, alcanzando en torno a 2007-2011 algunos de los valores más altos del periodo. Destaca el año 2011, cuando las emigraciones alcanzan casi 120 personas y las inmigraciones superan también los 100, lo que marca un momento de gran movilidad poblacional, probablemente vinculado a los efectos de la crisis económica de 2008.

A partir de 2012, se aprecia una cierta estabilización, con oscilaciones más moderadas, aunque manteniendo siempre cifras elevadas (entre 70 y 100 movimientos por año en ambas direcciones). Sin embargo, en el tramo final del periodo (2019-2023), los flujos vuelven a intensificarse, con un repunte claro tanto en inmigraciones como en emigraciones. En 2021 se alcanza un máximo de inmigraciones (más de 120), mientras que en 2023 las emigraciones marcan el valor más alto de toda la serie (cerca de 130), lo que evidencia que la movilidad sigue siendo un fenómeno estructural en la localidad.

En conclusión, las migraciones en Los Corrales han pasado de ser muy volátiles en los primeros años a mostrar un crecimiento sostenido en las últimas décadas, con un volumen elevado de entradas y salidas. Esto refleja la condición de un municipio dinámico en términos de movilidad poblacional, en el que influyen tanto las oportunidades locales como factores externos de carácter económico y social. El hecho de que en los últimos años se registren cifras altas en ambos flujos sugiere un proceso de fuerte renovación demográfica, aunque también plantea el desafío de retener población y garantizar estabilidad a largo plazo.

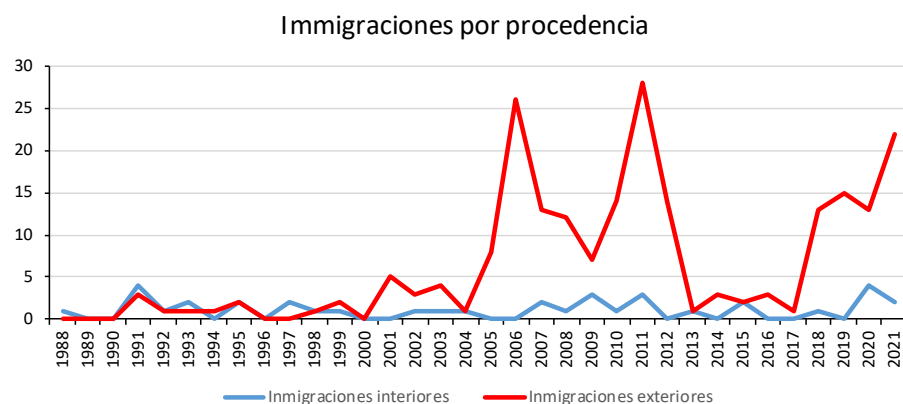


Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del análisis de población de SIMA, IECA (2023).

El saldo migratorio en Los Corrales (Sevilla), calculado como la diferencia entre emigraciones e inmigraciones, presenta una evolución muy irregular a lo largo del

periodo 1988-2023, con etapas alternas de signo positivo y negativo. En los primeros años se observan fuertes oscilaciones: en 1991 se registra el mínimo histórico con un valor cercano a -40, lo que refleja un fuerte predominio de salidas sobre entradas, mientras que en la segunda mitad de los años noventa la situación mejora, con saldos positivos sostenidos que alcanzan valores de entre 20 y 35.

En los años 2000, la tendencia se mantiene oscilante, alternando periodos de ligero superávit con otros de déficit, aunque sin valores tan extremos como en los inicios de la serie. A partir de 2010, sin embargo, las fluctuaciones se acentúan nuevamente: en 2012 se alcanza un saldo positivo superior a 45, el mayor de todo el periodo, lo que indica un fuerte atractivo migratorio en ese año, mientras que en 2020 se produce el mínimo reciente, con un saldo negativo cercano a -50, reflejando la intensificación de las salidas frente a las entradas. En los últimos años (2021-2023) el saldo vuelve a recuperarse, alcanzando en 2023 un valor positivo en torno a 20, lo que evidencia una cierta reactivación del atractivo migratorio del municipio.



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del análisis de población de SIMA, IECA (2023).

El análisis de las inmigraciones por procedencia permite matizar estas dinámicas. A lo largo del periodo 1988-2021 se observa un claro predominio de las inmigraciones

exteriores frente a las interiores. Mientras que las llegadas desde otros municipios españoles son reducidas y relativamente estables (en torno a 0-4 anuales), las procedentes del exterior muestran picos muy significativos, especialmente en 2006, 2011 y 2021, cuando superan las 20 entradas. Estos repuntes marcan momentos en los que la inmigración internacional desempeñó un papel clave en la renovación demográfica del municipio.

En conjunto, ambos gráficos, tanto el del Saldo migratorio e Inmigraciones por procedencia muestran que el comportamiento migratorio de Los Corrales ha estado condicionado por fuertes oscilaciones coyunturales, alternando fases de atracción y de expulsión de población. El papel de la inmigración exterior resulta fundamental para explicar los periodos de saldo positivo, mientras que los déficits suelen coincidir con momentos de mayor emigración local. Esta dinámica evidencia la dependencia de factores externos en la evolución demográfica del municipio y plantea el reto de consolidar un equilibrio que permita sostener la población en el largo plazo.

4.2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

Se realiza un análisis socio-económico y laboral a partir de los datos estadísticos básicos existentes. Para la elaboración del mismo se ha recopilado información procedente de las bases de datos informáticas de las que dispone el Instituto Nacional de Estadística (INE), del Instituto de Estadística Cartográfica de Andalucía (IECA)

4.2.1. Nivel de estudios de la población

Este municipio cuenta con varios centros de diferentes niveles educativos:

- Centro Arco Iris: Público. Nivel educativo: Educación Infantil (Primer ciclo) de 0-3 años.
- CEIP San José de Calasanz. Público. Nivel educativo: Educación Infantil (Segundo ciclo) de 3-6 años y Educación Primaria.
- IES Maestro Francisco Gallardo. Público. Nivel educativo: Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

A continuación aparece el nivel educativo ofertado junto a la población registrada durante el curso 2022-2023.

Nivel educativo	Hombres	Mujeres	Ambos sexos
1º Ciclo de Infantil	36	31	67
2º Ciclo de Infantil	63	51	114
Primaria	120	108	228
E.S.O	131	115	246
Bachillerato	27	34	61

Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del análisis de población de SIMA, IECA (2023).

La distribución de los niveles de estudios completados en el municipio de los Corrales en 2023 refleja una estructura educativa marcada principalmente por la predominancia de la Educación Secundaria Obligatoria, con 1641 personas que la han finalizado, lo que supone casi la mitad de la población contabilizada en la tabla. Este dato indica que la mayoría de los habitantes alcanzan como máximo, el nivel de enseñanza obligatoria.

Un aspecto relevante es que 601 personas no tienen estudios, lo que representa una proporción significativa de la población local y evidencia todavía la persistencia de un sector con baja cualificación educativa, posiblemente ligado a generaciones mayores. Por otro lado, la Educación Primaria reúne a 185 personas, reforzando la idea de un perfil formativo básico y con escasa prolongación hacia etapas superiores.

En los niveles educativos medios y superiores se observa una representación mucho menor: 235 personas con Bachillerato, 164 con Formación Profesional de Grado Medio y 278 con FP de Grado Superior. Estos valores muestran que, aunque existe una cierta continuidad hacia estudios postobligatorios, no alcanza un volumen amplio respecto al conjunto.

En el ámbito universitario, los datos son aún más reducidos: 184 diplomados, 53 licenciados, 77 con máster oficial universitario y únicamente 5 doctores. Esta baja proporción de titulados superiores sugiere que el municipio no retiene a gran parte de los jóvenes que prosiguen estudios universitarios, lo que probablemente esté vinculado tanto a la necesidad de desplazamiento hacia ciudades con mayor oferta académica como a la posterior emigración para acceder a mejores oportunidades laborales.

En conclusión, la estructura educativa de Los Corrales muestra un predominio claro de la ESO como nivel máximo alcanzado, acompañado de un porcentaje considerable de población sin estudios o con educación básica. La reducida presencia de titulados superiores y de FP avanzada puede suponer una limitación para la diversificación del empleo y el desarrollo económico local. No obstante, esta situación también puede interpretarse como una oportunidad para reforzar políticas educativas y de formación profesional adaptadas al contexto rural, al tiempo que se fomente la atracción y el retorno de jóvenes cualificados para dinamizar el tejido socioeconómico del municipio.

Nivel de estudios completado (2023)	
Sin estudios	601
Educación Primaria	185
ESO	1641
Bachiller	235
FP Grado Medio	164
FP Grado Superior	278
Diplomatura universitaria	184
Licenciatura	53
Máster oficial Universitario	77
Doctorado	5
TOTAL	3423

Elaboración propia a partir de los datos del Censo anual de población, INE 2023

4.2.2. Actividad económica y ocupación de la población

La estructura de la afiliación a la Seguridad Social en Los Corrales muestra una clara predominancia del Sistema Especial Agrario, que reúne a 588 personas, lo que lo convierte en el régimen con mayor peso en el municipio. Le siguen el Régimen General, con 609 afiliados, y los Trabajadores Autónomos, con 273 personas. Estos datos reflejan la importancia del sector agrario como base fundamental de la actividad económica local, aunque también ponen de manifiesto la presencia de empleo asalariado y autónomo diversificado en otros ámbitos.

RÉGIMEN (2024)	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos
Régimen General y Carbón	390	219	609
Sistema Especial Agrario	226	362	588
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	186	87	273

Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA 2024), IECA.

En cuanto a la distribución por ramas de actividad, la agricultura, ganadería, pesca, caza y selvicultura concentran el mayor número de afiliados, lo que confirma el marcado carácter agrario del municipio. A continuación, destacan el comercio y la hostelería con 229 personas, y la construcción con 222 afiliados, que suponen los sectores más dinámicos después del primario. La industria manufacturera, aunque minoritaria, aporta 125 afiliados, lo que indica cierta presencia de actividades industriales a pequeña escala.

El resto de sectores presentan cifras más reducidas, como la administración pública y defensa junto a sanidad y servicios sociales (118 personas), o las actividades artísticas, recreativas y otros servicios (14 afiliados). Por otro lado, ramas como la producción y distribución de energía o las actividades financieras apenas tienen representación, lo que evidencia una estructura productiva poco diversificada y centrada en actividades tradicionales.

Finalmente, al observar la relación laboral, se aprecia un predominio claro del empleo por cuenta ajena (1200 personas) frente al trabajo autónomo (273 personas). Este dato confirma que, aunque el sector agrario y el comercio son relevantes, gran parte de la población activa se vincula a empleos asalariados, probablemente ligados a explotaciones agrícolas, pequeños negocios locales o servicios públicos.

AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL		Hombres	Mujeres	Ambos
RAMA DE ACTIVIDAD	Agricultura, ganadería, pesca caza y selvicultura	519	323	842
	Industria extractiva	2	1	3
	Industria manufacturera	87	38	125
	Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	3	1	4
	Construcción	214	8	222
	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	151	98	249
	Actividades financieras y de seguros	8	5	13
	Actividades inmobiliarias	8	10	18
	Administración pública y defensa. Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	45	70	115
	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; otros servicios; actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1	12	13
RELACIÓN LABORAL	Cuenta Ajena	616	584	1200
	Cuenta propia	186	87	273

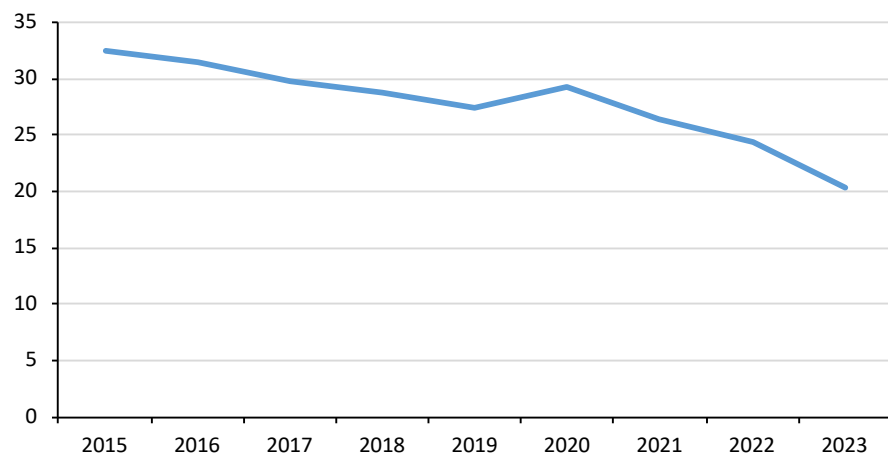
Elaboración propia a partir de los datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA 2022), IECA.

Por otra parte, a continuación se muestran datos del paro registrado en el último año, junto con una evolución anual desde 2015.

Paro año 2024								
Hombres:67			Mujeres:100			Total:167		
16- 29	30-40	45- 64	16-29	30-44	45-64	16-29	30-44	45-64
19	16	32	31	36	32	51	52	64

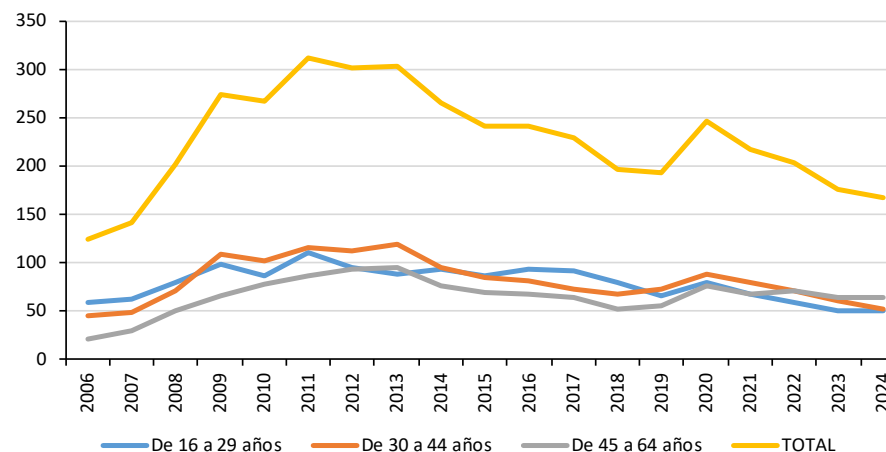
Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo, 2024.

Tasa de desempleo anual



Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo, 2024.

PARO POR FRANJAS DE EDAD



Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo, 2024.

La evolución del desempleo en este municipio desglosado por franjas de edad, refleja claramente el impacto de las principales crisis económicas de las últimas dos décadas. El paro total alcanza su punto más alto entre 2011 y 2013, coincidiendo con la crisis financiera global, y vuelve a experimentar un repunte en 2020, como consecuencia de la pandemia. Posteriormente, se observa una tendencia sostenida a la baja hasta 2024, lo que indica una recuperación paulatina del empleo en el municipio.

En cuanto a las franjas de edad, el grupo de 16 a 29 años se muestra como el más vulnerable, con un incremento notable del desempleo hasta 2013. Sin embargo, en los últimos años presenta una caída continua, lo que puede interpretarse como una mejor inserción laboral juvenil o, alternativamente, como una reducción de la población joven residente debido a la emigración.

El grupo de 30 a 44 años sigue un patrón intermedio, con picos de desempleo en las etapas de crisis, pero con una recuperación progresiva y más equilibrada en la última parte del período. Por su parte, el colectivo de 45 a 64 años, tradicionalmente más estable, experimenta un aumento relevante entre 2019 y 2021, posiblemente vinculado

a las dificultades de reinserción laboral en edades avanzadas o a procesos de ajuste laboral derivados de la pandemia.

En síntesis, los datos muestran que, aunque Los Corrales ha logrado mejorar su situación laboral tras los episodios de crisis, persisten retos estructurales: la vulnerabilidad de los más jóvenes y la fragilidad del empleo entre los mayores de 45 años. Estas dinámicas sugieren la necesidad de políticas activas de empleo específicas, tanto para fomentar la retención y retorno de la población joven, como para garantizar la estabilidad y reintegración laboral de los trabajadores de mayor edad.

4.2.3. Pensiones

La información sobre las pensiones en el municipio de los Corrales refleja el marcado envejecimiento demográfico del municipio, ya que la gran mayoría de los pensionistas son mayores de 65 años. Dentro de las pensiones contributivas, predominan las de jubilación, con importes medios cercanos a la media andaluza, mientras que las pensiones de viudedad presentan cuantías mucho más bajas, lo que afecta especialmente a las mujeres de edad avanzada.

Precisamente, los datos evidencian una clara brecha de género: los hombres perciben pensiones medias bastante superiores a las de las mujeres, una consecuencia directa de trayectorias laborales y cotizaciones desiguales, habituales en generaciones anteriores y en un contexto laboral ligado en gran medida a la agricultura y a empleos con menor estabilidad contractual.

En cuanto a las pensiones no contributivas, su número es reducido, aunque su existencia pone de manifiesto la presencia de personas con carreras laborales incompletas o irregulares, un fenómeno frecuente en entornos rurales.

PENSIONES CONTRIBUTIVAS 2023	Hombres			Mujeres			Total		
	<65	>65	Total	<65	>65	Total	<65	>65	Total
Nº Pensionistas	126	345	471	124	538	662	251	662	1134
Pensión Media	781,2	889,5	860,5	731,6	638,4	655,9	756,2	655,9	740,8

Elaboración propia en base a los datos aportados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2023.

PENSIONES CONTRIBUTIVAS	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad y favor familiar
Nº Pensionistas	170	708	224	32
Pensión Media	811,6	821	481,4	407

Elaboración propia en base a los datos aportados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2023.

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	Invalidez	Jubilación	Total
Nº Pensionistas	11	4	15
Importe (€)	4.288,48	1.520,40	5.809

Elaboración propia en base a los datos aportados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2023.

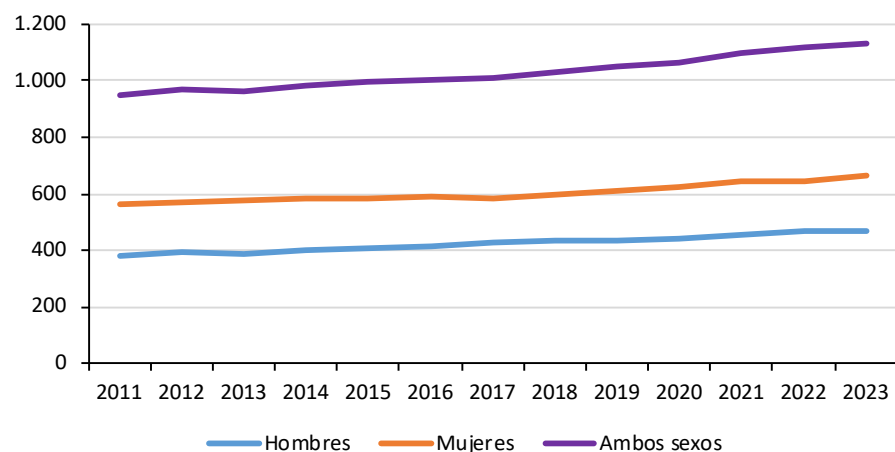
La evolución del número de pensionistas en Los Corrales entre 2011 y 2023 refleja una tendencia sostenida al alza, lo que confirma el envejecimiento poblacional del municipio. El aumento progresivo se explica tanto por la mejora en la esperanza de vida como por el hecho de que generaciones con trayectorias laborales más estables (como las que se incorporaron al mercado de trabajo durante el desarrollismo de los años sesenta y setenta) han alcanzado en esta etapa la edad de jubilación. Asimismo, la incorporación de las mujeres al mercado laboral en la segunda mitad del siglo XX ha incrementado el número de pensionistas femeninas, aunque con cuantías más bajas por la desigualdad en las cotizaciones acumuladas. En el caso de Los Corrales, este crecimiento también refleja la escasa renovación generacional, ya que la salida de jóvenes hacia otras localidades o ciudades en busca de empleo limita el relevo poblacional y refuerza el peso de los mayores en la pirámide demográfica.

En cuanto a la pensión media, su evolución ascendente en el periodo 2011-2023 pone de manifiesto no solo la actualización periódica de las prestaciones para adaptarlas al coste de la vida, sino también el efecto de la jubilación de generaciones que han cotizado durante más años y con mejores condiciones que las anteriores. Este incremento, sin embargo, no ha eliminado la brecha de género: las mujeres siguen recibiendo importes notablemente más bajos, debido a carreras laborales más cortas o marcadas por empleos temporales y mal remunerados, muy vinculados en el municipio al sector agrario y a la economía informal. Además, la diferencia con respecto a los hombres

refleja un fenómeno estructural, heredado de décadas en las que el empleo femenino estaba mucho menos reconocido y asegurado.

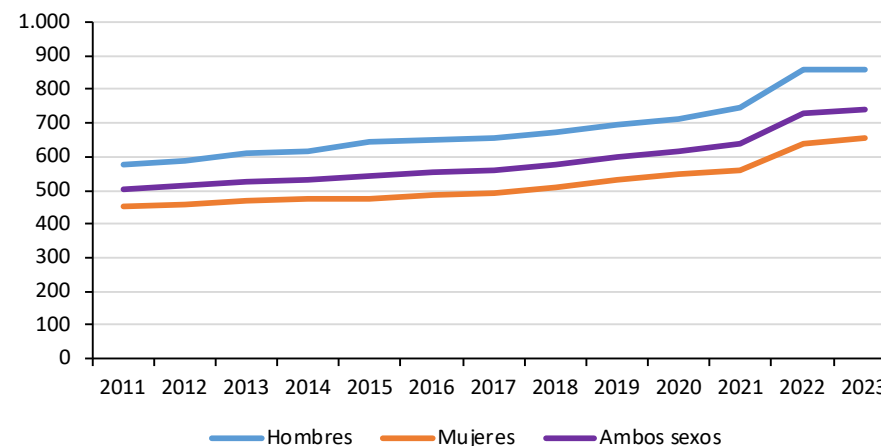
En síntesis, tanto el crecimiento del número de pensionistas como el aumento de la pensión media son indicadores de la madurez del sistema de protección social en Los Corrales, pero también ponen de relieve retos fundamentales: el peso creciente de la población jubilada sobre la estructura económica local y la persistencia de desigualdades sociales y de género que marcan la realidad del municipio.

Nº de pensionistas



Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2023.

Pensión media



Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2023.

4.2.4. Análisis sectorial de la actividad económica

El estudio de los factores productivos de un municipio constituye uno de los aspectos fundamentales en el análisis de todo el proceso de planificación y ordenación del territorio, ya que permite conocer las bases económicas de la colectividad y, por lo tanto, determinar gran parte de las propuestas a desarrollar, tanto sobre el medio urbano como sobre el medio rural y no urbanizable.

Empresas por actividad económica según CNAE	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	65
Industria, energía, agua y gestión de residuos	30
Construcción	38
Comercio	91

Empresas por actividad económica según CNAE	
Transporte y almacenamiento	13
Hostelería	22
Información y comunicaciones	2
Banca y seguros	3
Administración pública, educación y sanidad	10
Actividades inmobiliarias, profesionales, auxiliares, artísticas y otros servicios	46

Empresas por actividad económica según CNAE 09. (Año 2024)

Fuente: SIMA

Desde estos planteamientos iniciales, el análisis de la actividad económica pasa por el estudio dinámico de las principales características de los sectores productivos presentes en la zona, incidiendo especialmente tanto en aquellos aspectos que la actividad como los que la limitan.

1. Sector Primario. Análisis de la Estructura productiva.

A continuación en las siguientes tablas aparece la distribución general de los aprovechamientos de la tierra en el municipio de Los Corrales.

Ocupación del suelo	Agrícola	Artificial	Forestal	Zonas húmedas	Sin asignación
Los Corrales	3756,66	240,48	2585,98	168,86	0,09

Ocupación del suelo (Hectáreas) 2020

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

El análisis de la ocupación del suelo en este municipio, permite observar un claro predominio de las actividades propias del sector primario, lo que refleja la importancia histórica y económica de la agricultura y la ganadería en este territorio. Más de la mitad de la superficie total (un 55% aproximadamente) está dedicada a usos agrícolas, mientras que un 38% corresponde a superficies forestales. En contraste, el suelo artificial apenas supone un 3,5% lo que pone de manifiesto el carácter eminentemente rural del municipio y el escaso impacto de la urbanización o la industrialización en su estructura territorial.

También cabe destacar que la mayor parte de las explotaciones que hay en este municipio son de pequeño tamaño, vinculadas a particulares como las propias familias para su abastecimiento.

Distribución general de la tierra por aprovechamiento (2023)	
Tierras ocupadas por cultivos herbáceos	601
Barbechos y otras tierras no ocupadas	198
Tierras ocupadas por cultivos leñosos	3004
Pastizales	676
Monte maderable	476
Monte abierto	39
Monte leñoso	1280
Terreno improductivo	163
Superficie no agrícola	141
Ríos y lagos	114

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Dentro de los usos agrícolas, destacan de forma especial los cultivos leñosos, que ocupan más de 3000 hectáreas, representando cerca de las tres cuartas partes de las tierras cultivadas. Este dato es muy revelador, ya que se asocia directamente con la fuerte implantación del olivar, cultivo tradicional y principal fuente de riqueza en gran parte de la campiña sevillana. El olivar no solo es un motor económico, sino que también configura el paisaje, la cultura y hasta la identidad local. En este caso, el olivar corresponde con la variedad “Hojiblanca”, la cual es una variedad que debido a su doble aptitud para el aceite y para mesa tanto verde como negra, ha sufrido un fuerte incremento en los últimos años, además de esta variedad, aunque con poca significación, aparecen variedades como “Manzanilla” y “Verdial”.

La edad media del olivar varía según las zonas, pudiendo oscilar entrar 20 y 50 años, aunque hay que significar la existencia de nuevas plantaciones. En general las masas de olivar, se encuentran alineadas con densidades inferiores a 70 árboles por ha. en algunos casos, siendo frecuente actualmente aumentar la densidad de plantación en olivares poco densos, intercalando plantas nuevas. Además, en las nuevas plantaciones intensivas, se incrementa fuertemente estas densidades, llegando a valores superiores a 200 árboles por ha.

Junto a la agricultura, el municipio cuenta con una amplia extensión destinada a pastizales y monte, que en conjunto superan las 1900 hectáreas. Estas superficies, unidas al monte leñoso y al matorral, resultan fundamentales para la ganadería extensiva, especialmente la de ovino y caprino, que encuentra en estos terrenos un recurso esencial para el pastoreo. De esta manera, la actividad ganadera complementa a la agrícola reforzando el carácter agropecuario de esta localidad.

En cuanto a la relación del tipo de riego, los cultivos son mayoritariamente de secano, ya que por la propia localización de este municipio y sus características hidrográficas es el sistema de cultivo estrella que se ha desarrollado a lo largo de la historia de este. La proporción es de un 98,22 % de cultivo herbáceo de secano, siendo esta proporción en el olivar de un 83,22% de secano.

Asimismo, la presencia de zonas forestales y de recursos hídricos, aunque en menor medida, añade un componente de aprovechamiento ligado a la madera, la biodiversidad y los usos recreativos y ecológicos, que también forman parte del sector primario en su vertiente más sostenible.

Otro aspecto a destacar en relación con el aspecto socioeconómico es la edad de los titulares de las explotaciones. El grupo de edad predominante es el de los titulares comprendidos entre los 35 y 54 años. Le siguen en orden de inferioridad el grupo de más de 65 años, y el de 54 y 65. También llama la atención que el grupo al que pertenecen los menores de 34 años, es el más minoritario, reflejando la transformación laboral y socioeconómica que está sufriendo la población de Los Corrales. Fue a partir de la década de los 70 cuando comenzó la mecanización agrícola, aumentando su importancia con los años, con máquinas más especializadas y tecnológicamente más competentes, influyendo claramente el tipo de cultivo que se desarrolla en las distintas explotaciones

Por lo tanto, este municipio mantiene un modelo de desarrollo basado en el aprovechamiento del medio natural, con una clara supremacía de la agricultura (especialmente el olivar) y una ganadería extensiva que se apoya en los recursos de monte y pastizal. Se trata, por tanto, de un municipio que conserva de manera muy visible su carácter rural, donde el sector primario sigue siendo el eje central de la economía y de la vida cotidiana de la población.

2. Sector secundario

El sector secundario agrupa a las empresas relacionadas con las actividades industriales de transformación y a las empresas dedicadas a la construcción.

En el caso del municipio de los Corrales, en este sector destacan las empresas de construcción, que representan un ámbito importante dentro de este sector, probablemente ligado a la vivienda, pequeñas reformas y obras locales. También se observa la existencia de 30 empresas relacionadas con la industria, energía, agua y gestión de residuos, lo que indica cierta diversificación industrial, aunque de pequeña escala. Esto muestra que, si bien el sector secundario no es mayoritario, cumple un papel complementario en la economía municipal, ofreciendo empleo vinculado tanto a la construcción como la industria básica.

3. Sector terciario

El sector terciario se caracteriza por su dinamismo y diversificación, reflejando la importancia de los servicios en el día a día de la población. El subsector más destacado es el comercio (91 empresas), que constituye el núcleo del sector terciario en el municipio, respondiendo a las necesidades de abastecimiento y consumo de la población local. Le siguen actividades de servicios profesionales, inmobiliarios, artísticos y auxiliares (46 empresas), así como la hostelería (22 empresas), que pone de manifiesto la relevancia del ocio y la restauración en la economía local.

Otros subsectores del terciario, aunque menos representados, también son esenciales: el transporte y almacenamiento (13 empresas) que conecta al municipio con otras áreas; la administración pública, educación y sanidad (10 empresas), pilar fundamental para el bienestar social; y actividades muy específicas como banca y seguros (3 empresas) o información y comunicaciones (2 empresas), que muestran la existencia de servicios modernos aunque de alcance reducido.

4.2.5. Vivienda y estructura de los hogares

- Exclusión social y personas sin hogar

El Plan Vive en Andalucía 2020- 2030 define el concepto de exclusión social en su artículo 5, de tal forma que: Son personas de especial protección, a efectos de lo establecido en el presente Plan:

- Las personas jóvenes menores de 35 años.
- Las personas mayores de 65 años.
- Las personas con discapacidad o dependencia.

- Las personas con personas dependientes a su cargo.
- Las mujeres embarazadas sin recursos, para los programas regulados en los capítulos II, III y IV del título IV.
- Las víctimas de la violencia de género.
- Las personas jóvenes extuteladas por la Junta de Andalucía que carezcan de vivienda y de recursos suficientes para tenerla.
- Las personas sin hogar o en situación de emergencia habitacional, así como las personas y las familias que han sido desposeídas de su vivienda habitual por situaciones de impago de su hipoteca o de la renta de alquiler, por causas sobrevenidas.
- Las personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social, acreditada por los servicios sociales comunitarios.
- Las víctimas del terrorismo y demás personas incluidas en el artículo 3.a) de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La víctima de un acto terrorista que sufra gran invalidez, paraplejia y tetraplejia será destinataria preferente de las ayudas establecidas en los distintos programas de rehabilitación reguladas en el presente Plan.
- Las familias monoparentales, las familias numerosas y las unidades familiares con menores a su cargo.
- Las personas emigrantes retornadas.
- Las familias con ingresos por debajo del umbral de pobreza.

Cabe destacar el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, establece las siguientes medidas relacionadas con el acceso o mantenimiento de la vivienda:

1. A las unidades familiares beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía que no dispusieren de vivienda, se les aplicará el procedimiento especial de adjudicación establecido para las viviendas del parque público, considerándolas como grupo de especial protección y con las limitaciones de renta establecidas en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para el alquiler social.

2. Cuando la vivienda que disponga la unidad familiar no reúna las condiciones mínimas de habitabilidad, se podrá disponer la aplicación del procedimiento anterior o la inclusión en un programa de rehabilitación que se esté ejecutando o se vaya a acometer en su municipio de residencia.

3. No obstante, para la aplicación del Plan de Vivienda y la obtención de ayudas contenidas en los distintos programas que lo desarrollan, así como los reglamentos u ordenanzas reguladoras de los registros municipales de demandantes de vivienda protegida, deberán considerarse los conceptos y condiciones de la unidad de convivencia que en ellos se definan.

4. A las unidades familiares beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía con personas menores a cargo, que se encuentren en viviendas de alquiler y presenten dificultades para el mantenimiento de las mismas, se les dará prioridad en las convocatorias para el acceso a viviendas de protección oficial que se desarrollen desde las Corporaciones Locales.

En los casos indicados con asterisco (*), no se proporciona información, aunque es importante suponer que también existen familias monoparentales con hijos mayores de 25 años y familias numerosas, dado el contexto rural del municipio.

De acuerdo con el artículo 5 del Plan Vive en Andalucía 2020- 2030, muchas de estas estructuras encajan en el perfil de personas de especial protección: mujeres solas (posiblemente sin recursos), personas mayores de 65 años, familias monoparentales, y unidades familiares con hijos a cargo. A su vez, según el Decreto-ley 3/2017 sobre la Renta Mínima de Inserción Social, estas unidades pueden beneficiarse de acceso prioritario a vivienda protegida o programas de rehabilitación si se encuentran en situación de exclusión social o precariedad habitacional.

La estructura de los hogares en los Corrales refleja un equilibrio entre dos modelos familiares tradicionales y nuevas formas de convivencia, aunque todavía predominan características propias de un municipio de raíces rurales. Según los datos, los hogares más numerosos son los formados por dos adultos y dos menores, lo que evidencia que aún existe un peso considerable de familias con hijos en edad escolar. Le siguen los hogares con dos adultos y un menor, mientras que los hogares con tres o más menores son bastante menos frecuentes, lo que confirma la tendencia hacia familias reducidas y la baja natalidad general, común en Andalucía y en España.

Un rasgo importante es la elevada presencia de hogares de dos adultos de 16 a 64 años sin hijos, que pueden corresponder tanto a parejas jóvenes sin descendencia como a

matrimonios con hijos ya independizados. Además, los hogares en los que al menos uno de los adultos supera los 65 años también son representativos, lo que muestra que el envejecimiento demográfico empieza a tener un peso significativo en la localidad.

Los hogares unipersonales son otro elemento clave de la estructura social de este municipio. Destacan en especial los de mujeres mayores de 65 años, consecuencia de la mayor longevidad femenina y de la viudedad. Aunque en menor número, también se encuentran los hombres en esta situación. Este fenómeno pone de relieve la importancia de los servicios sociales y sanitarios de proximidad, ya que gran parte de estas personas mayores suelen vivir solas.

Por otra parte, los hogares monoparentales, tienen una presencia más reducida en comparación con otros modelos familiares, lo que confirma la vigencia de estructuras familiares más tradicionales. Sin embargo, su existencia refleja también cambios sociales ligados a separaciones o situaciones de independencia parcial respecto a familias extensas.

A modo de conclusión, en este municipio están mayormente presente el modelo familiar tradicional con tendencias actuales de envejecimiento, menor natalidad y aumento de hogares unipersonales, reflejando los desafíos sociales y demográficos a los que se enfrentan muchos municipios rurales y semiurbanos de Andalucía.

ESTRUCTURA DEL HOGAR	
Hogar con una sola mujer menor de 65 años	40
Hogar con un solo hombre menor de 65 años	64
Hogar con una sola mujer mayor de 65 años	68
Hogar con un solo hombre mayor de 65 años	26
Hogar con madre que convive con algún hijo menor	15
Hogar con padre que convive con algún hijo menor	3
Dos adultos de 16 a 64 años, sin menores	125
Dos adultos, uno al menos de 65 años o más, sin menores	146
Dos adultos y un menos	105
Dos adultos y dos menores	202
Dos adultos y tres o más menores	39
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	97

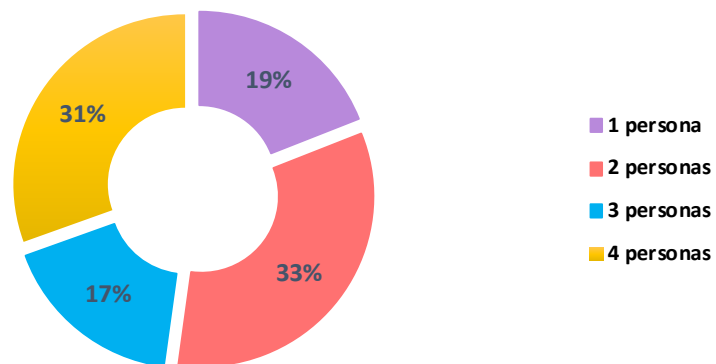
ESTRUCTURA DEL HOGAR	
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años y dos o más menores	83
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años y dos o más menores	20
Otro hogar de tres adultos, con o sin menores	88
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años, sin menores	83
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y un menor	37
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y dos o más menores	10
Otro hogar de cuatro adultos, con o sin menores	32
Cinco o más adultos, con o sin menores	49
Total	1332

Elaboración propia en base a los datos aportados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Censos de población y viviendas

Núcleos según número de personas	Hogares (2011)
1 persona	263
2 personas	460
3 personas	240
4 personas	423
5 personas o más	-
TOTAL	1478

Elaboración propia en base a los datos aportados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Censos de población y viviendas 2011

Hogares



Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Viviendas de 2001 y 2011, INE e IECA.

4.2.6. Existencia de Áreas Socialmente Desfavorecidas.

Según el artículo Artículo 11 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, “Se considerará que un instrumento de planeamiento de desarrollo afecta a áreas urbanas socialmente desfavorecidas cuando ordene pormenorizadamente áreas o sectores incluidos, total o parcialmente, en las zonas que a tal efecto se determinen mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de salud.”

En este sentido en el municipio de los Corrales no se ha determinado ningún área socialmente desfavorecida.



5

CAPÍTULO 5 VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD DE LAS POBLACIONES EXISTENTES Y/O PREVISTAS, MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR DICHOS IMPACTOS.

5.1 VALORACIÓN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD.

El desarrollo urbano y la ordenación del territorio influyen de forma decisiva en la calidad de vida de la ciudadanía. La salud y el bienestar de las personas dependen en gran medida del entorno donde viven, trabajan y conviven, así como de las oportunidades y recursos disponibles. Estos elementos, denominados determinantes sociales de la salud, abarcan aspectos como el acceso a una vivienda digna, espacios públicos adecuados, servicios básicos, infraestructuras de movilidad sostenible y entornos seguros y saludables. Cuando estos recursos se reparten de manera desigual en el territorio, pueden generarse diferencias significativas en la calidad de vida y en el estado de salud de distintos grupos sociales.

En este contexto, el nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Los Corrales, a

través de las modificaciones planteadas, puede repercutir de forma diversa sobre distintos sectores de la población según su ubicación, su relación con las actividades económicas, su acceso a los servicios urbanos y su nivel de vulnerabilidad social. Por ello, es esencial identificar y evaluar qué población podría verse afectada de manera directa por las nuevas propuestas de ordenación y uso del suelo, tanto en áreas urbanizadas como en suelo rural. Una vez terminada la fase descriptiva, determinaciones del plan, características del entorno y población que puede estar implicada, es el momento de comenzar la valoración prospectiva del planeamiento. En un primer paso se procederá a identificar los potenciales efectos en los determinantes de la salud.

El objetivo de esta etapa, además de identificar los posibles determinantes de la salud afectados por el planeamiento objeto de estudio, es realizar una sencilla valoración de la relevancia de estos impactos como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población. Para ello, deben considerarse algunas de sus principales características como su magnitud, extensión de los efectos, probabilidad de su ocurrencia, la acumulación, duración y uniformidad de los mismos, la fragilidad o sensibilidad del medio y la capacidad de controlar o de limitar los efectos previstos. Se utilizará para ello, el método de análisis de la magnitud, extensión de los efectos, probabilidad de la ocurrencia, la acumulación, duración y uniformidad de los mismos, la fragilidad o sensibilidad del medio y la capacidad de controlar o de limitar los efectos previstos, factores, todos ellos establecidos de conformidad con el Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía, editado por la Consejería de Igualdad, salud y políticas sociales de la Junta de Andalucía.

El resultado final de esta etapa será la determinación de actuaciones sobre las que se puede producir (o no) un impacto significativo, así como una priorización de las mismas bajo el criterio de mayor gravedad

En este proceso de identificación y valoración de la relevancia se tendrán en cuenta, en todo momento, las siguientes “reglas generales”:

- Si se detecta que hay una preocupación o sensibilidad especial por parte de la población, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante en cuestión.
- Si se detecta que existe una distribución desigual del determinante en la población afectada, especialmente si los impactos son mayores en la población vulnerable, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante.

El contenido de la lista de chequeo es cualitativo. Se estima que el uso de tres niveles en la gradación cualitativa del efecto que se está valorando en las columnas (Alto, Medio, Bajo) es una solución aceptable. Esta forma es, por un lado, suficientemente sencilla de comprender y/o categorizar y por otro sigue permitiendo identificar diversos niveles de intensidad de un efecto.

Esta herramienta se basa en una evaluación puramente cualitativa y, como tal, sujeta a variabilidad personal o a diferentes puntos de vista en la valoración de hechos semejantes. Respecto de los contenidos que se deben valorar en cada una de las columnas:

- Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- Permanencia: Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

Criterios de valoración (Fuente: Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía.

Teniendo en cuentas las principales propuestas del Avance PBOM de Los Corrales, y descritas en el apartado 3 del presente documento, a continuación se detalla la incidencia de sobre los diferentes determinantes en salud, que acompañan la tabla de chequeo y su valoración.

ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES.

Estos espacios tienen en común varios factores positivos para la población: ofrecen la posibilidad de relacionarse con otras personas, de realizar ejercicio físico y de romper la continuidad de suelo densamente ocupado. Además, permiten el necesario contacto con espacios menos modificados por el ser humano y/o naturales dentro de la ciudad.

Espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de parques, jardines y/o espacios dotados de vegetación con una distribución homogénea entre las zonas de la ciudad.

La propuesta de la Alternativa 2 para los **Sistemas Generales de Espacios libres** es la siguiente:

Reconocer 4 de los Sistemas Generales de Espacios Libres del Planeamiento Vigente reestructurandolos donde se ha considerado necesario, además de proponer e incluir nuevos Sistemas Generales, suficientes para cubrir las necesidades actuales del núcleo urbano de forma coherente sin introducir expectativas de crecimiento o dotaciones sobredimensionadas.

Desde el punto de vista de su carácter funcional y morfológico, los sistemas se corresponden con **Espacios Libres** (EL) y **Zonas Verdes** (ZV). Conforme a las disposiciones del Reglamento General de la LISTA.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPOLOGÍA	UBICACIÓN	SUPERFICIE (m2)
SGEL-E-01	Parque Secretario Paco Mora	Zona Verde	Suelo Urbano	8.165,57
SGEL-E-02	Plaza de Andalucía	Espacio Libre	Suelo Urbano	2.444,65
SGEL-E-03	Plaza del Diamantino García Acosta (Plaza del Ayuntamiento)	Espacio Libre	Suelo Urbano	1.309,21
SGEL-E-04	Parque junto al Arroyo de la Jara	Zona Verde	Suelo Rústico	32.768,19
SGEL-P-01	Corredor Norte	Zona Verde	Suelo Rústico	69.975,72
SGEL-P-02	Parque Calle Málaga	Zona Verde	Suelo Rústico	1.974,54

*Tabla de SSGG de Espacios Libres y Equipamientos de la Alternativa 2

La propuesta de nuevos SG-EL se concreta en los siguientes espacios:

- **El Corredor Norte**, que se propone como continuación al Parque junto al Arroyo de la Jara conectando con el Cementerio a través del acompañamiento al vial propuesto de manera que sirva de espacio de transición entre ambas zonas de crecimiento y contribuya a la funcionalidad y continuidad de la trama. Además, de mejorar las funciones ambientales por actuar de barrera entre el cementerio y la zona productiva con la zona residencial.
- **El Parque Calle Málaga** que cumple una función de transición entre el tejido residencial y el tejido productivo, sirviendo como área de estancia.

Por tanto, tendría un impacto positivo sobre la salud, en tanto en cuanto se propone un aumento significativo del SG-EL de núcleo.

Lugares de concurrencia pública.

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo específico de personas usuarias en detrimento del resto).

En la propuesta del Avance, el PBOM reconoce y clasifica todos los espacios pertenecientes tanto al sistema general de espacios libres y de equipamientos, así como los sistemas locales que completan la red. Además se hacen propuestas concretas de mejora del espacio público como la Actuación Urbanística AU-02 Entorno del Callejón del Agua, cuyo objetivo es la regularización del borde urbano mediante un tratamiento unitario de los espacios públicos sin ordenación, mejorando la conexión viaria y dotando de uso y calidad a los espacios intersticiales actualmente sin adecuado a condicionamiento.

Por tanto, la alternativa elegida tendría un impacto positivo sobre la salud, al mejorar tanto cuantitativa como cualitativamente los lugares de concurrencia pública.

Vulnerabilidad a las olas de calor (efecto islas de calor).

Objetivo: Dificultar desde el diseño urbano las condiciones que favorecen el incremento de temperatura local causado en las ciudades donde los edificios y el asfalto desprenden por la noche el calor acumulado durante el día. Esto se logra mediante medidas tales como la orientación adecuada de las edificaciones en el territorio y la inclusión y adecuada distribución de espacios abiertos, arbolados o cubiertos de láminas de agua que fraccionan las zonas de acumulación de calor.

El núcleo urbano de Los Corrales es un núcleo de pequeñas dimensiones, ubicado en un entorno rural, donde la vulnerabilidad a las olas de calor es muy moderada. Aun así, el documento Inicial estratégico se ha realizado una valoración de los efectos al cambio climático, así como una batería de medidas de adaptación y mitigación, que incluye medidas para mitigar estos efectos, principalmente basadas en el aumento de espacios libres y en su diseño, minimizando superficie artificializada de los mismos.

Masas de agua recreativa o en zonas de ocio.

Objetivo: Optimizar el estado de las masas de agua que se encuentren en el entorno del núcleo urbano facilitando así su adecuado aprovechamiento y disfrute. Incluye medidas como evitar la ocupación masiva de sus márgenes y/o controlar la existencia de efluentes contaminantes (tanto vertidos canalizados como arrastres de agua de lluvia) sin el adecuado tratamiento.

En el entorno del núcleo de Los Corrales discurren varios cauces como el Arroyo de la Fuente Mala o el Arroyo del Esparto. En la Alternativa seleccionada, estos espacios se incluyen como suelo protegido, para preservar sus márgenes, así como se incluyen las llanuras de inundación como suelo preservado por riesgos, para minimizar su impacto sobre la población.

Por tanto, la Alternativa 2 puede tener un impacto positivo sobre la salud, protegiendo los principales cauces del municipio, y optimizando el estado de sus aguas y márgenes.

Espacios públicos y privados uso del suelo.

Objetivo: Romper la continuidad en la densidad de ocupación del suelo, creando más zonas de encuentro ciudadano que estén además homogéneamente distribuidas. Se

disminuyen así además los problemas de convivencia asociados a una excesiva presión sobre los recursos naturales y las dotaciones públicas.

La propuesta del Avance zonifica el suelo urbano estudiando y describiendo pormenorizadamente sus características, entre las que figura los espacios libres y equipamientos, con el fin de distribuir homogéneamente los espacios de encuentro. En el caso de Los Corrales, esta distribución es más o menos homogénea a excepción del Núcleo tradicional, que por su carácter histórico y su consecuente trama urbana es la que mayor déficit de espacios públicos tiene.

El plan, adoptará las medidas oportunas para mejorar, en la medida de lo posible, las dotaciones por zonas urbanas, compensando el déficit detectado.

Ecosistemas naturales y especies polinizadoras.

Objetivo: Enriquecer el ecosistema urbano favoreciendo el número y la variedad de especies vegetales teniendo en cuenta su posible alergenicidad (por ejemplo, las gramíneas, el olivo y los plátanos son muy alergénicos).

El PBOM, incorporará en su normativa determinaciones para un diseño sostenible de los espacios verdes urbanos, minimizando el uso de especies alérgicas.

MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Se refiere a las condiciones que favorecen la accesibilidad a bienes, servicios y oportunidades, pero causando el menor impacto negativo posible al entorno. Estos tipos de impactos negativos pueden estar asociados a la ocupación y fragmentación de espacios, la producción de emisiones de contaminantes y ruido y la accidentabilidad asociado al tráfico de vehículos.

Calidad de aire debida al tráfico.

Objetivo: Minimizar el impacto del tráfico motorizado sobre la calidad del aire, tanto debido a contaminantes físicos y químicos como al ruido. Prestar especial atención a las poblaciones más vulnerables como infancia, tercera edad, personas en riesgo de exclusión social, personas con patologías respiratorias y cardiovasculares previas...

La red viaria constituye uno de los elementos estructurantes fundamentales del modelo urbano y territorial de Los Corrales, al garantizar la accesibilidad al núcleo urbano, la conexión con la red supramunicipal y la correcta articulación de los flujos internos del municipio. Dada la escala reducida del núcleo, su carácter rural y la ausencia de una red compleja de infraestructuras viarias, el Sistema General Viario se configura de manera muy selectiva y funcional, apoyándose en un número limitado de elementos con capacidad real de estructurar el territorio.

En este contexto, el PBOM identifica como Sistema General de Movilidad los dos accesos principales al núcleo urbano desde la carretera A-406, uno al este desde Martín de la Jara, y otro al Oeste desde el Saucejo.

Además, se plantean como Sistema General Viario a escala urbana tanto la vía principal que atraviesa el municipio y conecta los accesos principales mencionados, como los viales secundarios señalados en el plano O.03_SISTEMAS GENERALES, al ser las únicas infraestructuras con capacidad para organizar la movilidad de entrada y salida del municipio, estructurar la movilidad principal y dar soporte a las actuaciones urbanísticas previstas.

- **Avenida de Andaucía (SGM_2):**
- **Calle Miguel Hernández y Calle Alcalde Anotonio Rueda (SGM_3),**
- **Calle Antonio Machado y Calle Tartesoso (SGM_4),**
- **Las Calles Cerrillo (SGM_5) y Calle Málaga (SGM_6),**

Además de estas tres vías existentes, se proponen dos nuevos viales que contribuyan a la mejora de la movilidad en Los Corrales.

- **SGM_P1,** se propone la ejecución de este vial con el objetivo de reforzar la conexión entre el acceso Este del municipio y el cementerio, mejorando así la movilidad periférica y ofreciendo una alternativa funcional al tráfico de paso. Asimismo, su trazado permite establecer una clara separación funcional entre la ATU-NU_01, de uso residencial, y la ATU-NU_05, de carácter productivo, actuando conjuntamente con el Sistema General de Espacios Libres como franja de transición y elemento de amortiguación entre ambas actuaciones.
- **SGM_P2 y SGM_P3,** En coherencia con el criterio adoptado en el SGM_P1 de establecer una separación funcional entre el ámbito residencial y el productivo, se plantean estos dos nuevos tramos viarios que refuerzan dicha estrategia de

ordenación. Además de consolidar esta franja de transición, su implantación contribuye a mejorar la movilidad interna del municipio, articulando la conexión entre el cementerio y el SGM_P1 con los sistemas generales SGM_5, SGM_P4 y SGM_P5, favoreciendo una estructura viaria más continua, jerarquizada y eficiente.

- **SGM_4 y SGM_5,** La actuación contempla la creación de un vial perimetral destinado a estructurar los posibles crecimientos del núcleo urbano hacia su límite oeste, reforzando su funcionalidad y garantizando condiciones adecuadas de acceso. Su trazado conecta el acceso oeste del municipio con la calle Repla y con dos caminos rústicos de cierta entidad. Su ejecución quedará vinculada a la eventual delimitación futura de ATUS de nueva urbanización en este ámbito de la ciudad.

En conjunto, la propuesta configura un Sistema General de Movilidad coherente con la escala y el carácter rural de Los Corrales, apoyándose en una estructura clara y jerarquizada en forma de anillos, permitiendo sectorizar los usos y mejorar la movilidad interna y periférica de manera adecuada según las necesidades del municipio.

La estrategia se centra en reforzar la conectividad hacia los espacios y ejes de mayor relevancia, consolidando los Sistemas Generales Viarios existentes y proponiendo las infraestructuras necesarias para la mejora del mismo, evitando la creación de infraestructuras que no lo sean.

Esta aproximación permite cualificar y optimizar los accesos actuales, reforzando la accesibilidad y funcionalidad del municipio, garantizando la separación funcional entre ámbitos residenciales y productivos y manteniendo un equilibrio adecuado entre suelo urbano y rústico.

De este modo, se consolida un modelo viario eficiente, seguro y compatible con la escala y el carácter rural de Los Corrales, plenamente alineado con los principios de racionalidad, sostenibilidad y adecuación territorial establecidos por la normativa vigente.

Movilidad no asociada a vehículos a motor.

Objetivo: Ofrecer infraestructuras y servicios adecuados para fomentar el uso de transporte no motorizado logrando que sea una alternativa atractiva por su conectividad y comodidad de uso. Se debe prestar atención a la accidentabilidad, especialmente en los puntos de cruce con vías de tráfico motorizado.

El plan no ha propuesto en esta fase de Avance ninguna medida concreta encaminada al fomento de la movilidad no asociada a vehículos a motos, principalmente motivado por el tamaño y las características del núcleo urbano de Los Corrales.

Accesibilidad a transporte público.

Objetivo: Lograr una red de transporte público eficaz por su cobertura y conectividad (entre diferentes redes) minimizando las barreras de accesibilidad a la misma y a otros elementos o servicios del entorno urbano.

Por las características del municipio de Los Corrales, el objetivo del plan es mejorar el transporte público interurbano, a través de estrategias como el refuerzo de la accesibilidad al núcleo urbano, la jerarquización del viario y la mejora y adaptación de la red existente.

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.

Objetivo: Lograr una adecuada cobertura y distribución espacial de estos servicios minimizando las barreras de accesibilidad a los mismos (es decir, que sea posible acceder a ellos sin depender de vehículo propio).

El PBOM ha realizado un estudio pormenorizado de la red de equipamientos básicos y de gestión, y ha concluido que, desde el punto de vista de su implantación espacial, el sistema de equipamientos muestra una distribución desequilibrada, ya que no se reparte de forma homogénea por la malla urbana, sino que se concentra en áreas concretas que agrupan la práctica totalidad de los servicios públicos municipales. Esta disposición responde a las inercias del crecimiento urbano, configurando dos focos principales: uno en el interior del ámbito del conjunto histórico y otro al noreste, fuera del núcleo tradicional. Ambas zonas están atravesadas por la red viaria principal, lo que favorece su accesibilidad y conectividad. Además, situados en suelo rústico se encuentran también equipamientos, el cementerio, al norte, y el IES Maestro Francisco Gallardo junto al Campo de Fútbol Municipal, al sureste.

Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico.

Objetivo: Crear una red viaria que posibilite el acceso universal en forma eficiente a los diferentes elementos de la ciudad, especialmente a aquellos que pueden suponer oportunidades para el desarrollo económico.

En el municipio de Los Corrales el uso productivo principalmente se ubica el norte del núcleo, y su accesibilidad está garantizada a través de varias calles principales del núcleo.

OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.

La ocupación del territorio es clave porque es la base sobre la que se construye el resto de elementos, determinando las necesidades de movilidad, el trazado de equipamientos y servicios, influyendo en las oportunidades de convivencia y finalmente, confiriendo al espacio urbano sus peculiares características físicas y sociales.

Viviendas de promoción pública.

Objetivo: Facilitar el acceso a la vivienda para toda la población, cuidando de que no se cometan inequidades en la distribución de riesgos y oportunidades para la zona donde se sitúen frente al resto de zonas del entorno urbano.

En esta fase de avance no se proponen ni delimitan ninguna ATU de nueva urbanización, aunque si se plantean directrices de crecimiento para los futuros usos residenciales, que deberán hacer la preceptiva reserva de vivienda pública en su desarrollo. Por su parte las Actuaciones de Transformación Urbanística en Suelo Urbano deben albergar el porcentaje legalmente establecido para la reserva de vivienda protegida. En el avance se proponen 4 ATU-ARI, correspondientes con suelos urbanos no consolidados heredados del planeamiento anterior.

Disponibilidad de vivienda.

Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio, calidad del entorno, etc. Debe cuidarse una excesiva ocupación del espacio, optando por la rehabilitación de zonas ya ocupadas antes que la creación de nuevas barriadas.

En el presente Avance se proponen 4 ATU-ARI de uso residencial, correspondientes con suelos urbanos no consolidados heredados del planeamiento anterior. Con el desarrollo de estos vacíos urbanos, se garantiza la creación y acceso a nueva vivienda, priorizando la regeneración, regularización y mejora del tejido existente.

Densidad y conectividad.

Objetivo: Acercarse en lo posible al modelo de ciudad compacta tradicional, minimizando las necesidades de desplazamiento y el consumo de suelo u otros recursos, pero garantizando niveles mínimos de habitabilidad y adecuada dotación de servicios.

El núcleo de Los Corrales es un núcleo de tamaño reducido, donde prevalece un modelo de ciudad compacta. Aun así el presente PBOM centra su estrategia de evolución en la regeneración, regularización y mejora del tejido existente, mediante la delimitación de Actuaciones de Transformación Urbanística de Área de Reforma Interior (ATU-ARI). Estas actuaciones se alinean con el principio de priorización de la ciudad existente establecido en los artículos 27 y 29 de la LISTA, y desarrollado en los artículos 47 y 48 de su Reglamento General, orientado a resolver situaciones de borde urbano, déficits de urbanización, tramas incompletas o ámbitos que requieren una ordenación integrada para su correcta inserción en el sistema urbano.

Ocupación zonas vulnerables.

Objetivo: Reducir en lo posible la ocupación de zonas que están amenazadas por los efectos de potenciales fenómenos extremos (con especial atención a las zonas inundables), tanto ahora como teniendo en cuenta la posible modificación de los mismos como consecuencia del cambio climático.

En el entorno del núcleo de Los Corrales discurren varios cauces como el Arroyo de la Fuente Mala o el Arroyo del Esparto. En la Alternativa seleccionada, estos espacios se incluyen como suelo protegido, para preservar sus márgenes, así como se incluyen las llanuras de inundación como suelo preservado por riesgos, para minimizar su impacto sobre la población.

Por tanto, la Alternativa 2 puede tener un impacto positivo sobre la salud, protegiendo los principales cauces del municipio, y optimizando el estado de sus aguas y márgenes.

Espacios libres y ocupados para el peatón.

Objetivo: Dotar a la ciudad de un diseño en el que se limite la ocupación de espacio por vehículos y las vías de comunicación destinadas a su movilidad o su estacionamiento.

Entre los objetivos del PBOM está la mejora de la red de aparcamientos y la movilidad peatonal, sobre todo en el interior del núcleo.

METABOLISMO URBANO.

Se entiende por metabolismo urbano el intercambio de materia, energía e información que se establece entre el asentamiento urbano y su entorno natural o contexto geográfico. Su importancia sobre la salud se manifiesta en dos ámbitos: la satisfacción de algunas necesidades vitales de la población y el impacto causado por los subproductos que se generan en estos intercambios.

Fuentes de contaminación del aire.

Objetivo: Minimizar la presencia en el aire de contaminantes físicos (partículas) y químicos (óxidos de azufre, de nitrógeno, ozono, monóxido de carbono, metales pesados, etc.) emitidos por fuentes puntuales (actividades industriales, crematorios, vertederos, gasolineras, etc.) en zonas habitadas y especialmente en equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables (centros enseñanza y asistenciales).

No se han detectado impactos previsibles derivados de la presencia de fuentes de contaminación del aire puntual.

Fuentes de contaminación acústica.

Objetivo: Minimizar la generación de ruido, especialmente en zonas saturadas habitadas. Para ello, separar instalaciones que emiten mayores niveles de ruido (grandes infraestructuras de movilidad, instalaciones industriales, zonas de ocio nocturno, lugares de gran afluencia de público) de zonas habitadas, especialmente de equipamientos para poblaciones especialmente vulnerables y de las ocupadas en horario nocturno.

En el presente Avance se realiza un diagnóstico de los usos presentes en el núcleo desde el punto de vista de su compatibilidad acústica, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad de cada uso. En concreto se ha tenido en cuenta la transición entre los usos industriales ubicados al norte y los residenciales, ubicando usos mixtos que favorezcan una disminución de las emisiones y una compatibilidad de usos. Además en fases posteriores, el estudio ambiental deberá ir acompañado de un estudio acústico que zonifique por usos el núcleo de Los Corrales y establezca los objetivos de calidad acústica de cada zona, así como la posible existencia de zonas de conflicto acústico.

Redes de abastecimiento.

Objetivo: Garantizar suministro de agua con calidad suficiente para toda la población, incluidos los picos de demanda estacional. Para ello, optar por redes diferenciadas para núcleos independientes, redes malladas sin tramos ciegos y depósitos intermedios de reclaración si existe un tramo muy largo en conducciones de redes de bajo consumo.

El abastecimiento de agua del municipio de Los Corrales se integra en el sistema supramunicipal gestionado por el Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, cuya captación principal se realiza en los embalses del Retortillo, titularidad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, complementada con otros recursos de la red comarcal. La conducción principal, definida en el PGOU 2013, tiene una longitud aproximada de 11 kilómetros y un diámetro de 250 mm, discurriendo paralela a la carretera SE-481 desde El Saucejo hasta el término municipal de Los Corrales. Desde este punto, el suministro continúa por gravedad, manteniendo el mismo diámetro, hasta los depósitos municipales, garantizando condiciones adecuadas de presión, calidad y continuidad del servicio.

El municipio dispone de dos depósitos reguladores: uno situado en la cota +400, al sureste del núcleo urbano (calle Teba), con una capacidad de 400.000 litros, y otro ubicado al este, en la carretera de El Saucejo, denominado Fuente del Esparto, con una capacidad de 200.000 litros. Este último fue construido en 1989 como apoyo al principal. Ambos se encuentran conectados mediante una conducción de 250 mm de diámetro. El suministro global proporciona un caudal aproximado de 14 l/seg, estimado para un consumo de 150 litros por habitante y día.

Alcantarillado, saneamiento y estación depuradora.

Objetivo: Garantizar la recogida y depuración hasta niveles correctos de agua residual de toda la población. Se debe prestar atención a circunstancias no habituales como los aumentos de caudal asociados a los picos de población estacional y a posibles episodios de lluvias torrenciales.

La red de saneamiento del municipio se configura como un sistema unitario, ejecutado con tuberías de hormigón centrifugado a lo largo de todo su trazado. Los diámetros más habituales son de 20 y 40 cm en los ramales secundarios, mientras que los colectores principales alcanzan los 60 cm.

El vertido de las aguas se realiza sin tratamiento previo, canalizándose mayoritariamente a través de tres colectores principales. Uno de ellos recoge las aguas del sector sur del casco urbano y gira hacia el norte para enlazar con otro colector que parte del noroeste del núcleo y vierte en el arroyo de la Fuente del Esparto. El tercero discurre por el norte, como prolongación de la calle Tartesos, y conecta, a través del pozo de Los Baldíos, con el mismo arroyo. En la zona este, dos colectores adicionales desaguan directamente en el arroyo de La Jara.

Asimismo, existe un proyecto de agrupación de vertidos y EDAR que afecta al municipio de Los Corrales., El Proyecto de Agrupación de Vertidos Y EDAR de Martín De La Jara- Los Corrales (Sevilla) contratado por la Conserjería De Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural D.G.de Infraestructuras de Agua de Sevilla.

Vertederos o plantas tratamiento de residuos.

Objetivo: Asegurar la existencia y accesibilidad a equipos e instalaciones necesarios para una adecuada gestión de los residuos que se producen (prestando atención a circunstancias no habituales donde se produzca un aumento en la generación de residuos). Simultáneamente, minimizar los impactos al entorno causadas por la presencia de residuos o de las instalaciones que los tratan.

La gestión de residuos urbanos en el municipio de Los Corrales no se realiza mediante instalaciones propias dentro del término municipal, sino que se integra en un sistema supramunicipal gestionado por el Consorcio de Medio Ambiente Estepa Sierra Sur". Este modelo permite optimizar recursos técnicos y económicos, garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente en Andalucía. Los residuos generados en el municipio, que alcanzan aproximadamente 2.075,7 toneladas anuales, son

trasladados al Complejo Medioambiental Sierra Sur, situado en el término municipal de Estepa, donde se lleva a cabo su tratamiento integral.

En cuanto a la recogida selectiva, el municipio dispone de contenedores diferenciados para vidrio (contenedor verde), envases ligeros (contenedor amarillo), papel y cartón (contenedor azul) y fracción resto. Según los datos disponibles, se recogen anualmente 43.440 kg de vidrio, 30.547 kg de envases ligeros y 68.205 kg de papel y cartón, cifras que reflejan el grado de participación ciudadana en la separación en origen. No obstante, la fracción resto continúa siendo mayoritaria, lo que evidencia la importancia de seguir fomentando la educación ambiental y la correcta segregación de residuos.

CONVIVENCIA SOCIAL.

Se refiere a potenciar un estilo de vida en comunidad, lo que se consigue fomentando el modelo de ciudad compacta y diversa. La compacidad genera proximidad, permitiendo el contacto con un mayor número de personas, y la complejidad favorece la presencia de grupos diversos. Así se evita la segregación, que siempre genera desconocimiento y desconfianza por lo que propicia sentimientos de inseguridad y marginación.

Personas en riesgo de exclusión y desarraigo social.

Objetivo: Diseñar una ciudad que atienda las necesidades de todos sus habitantes y les permita conservar sus vinculaciones afectivas con respecto a su lugar de residencia. Para ello, identificar los grupos sociales más desfavorecidos compensando las deficiencias de su entorno prestando especial atención a los núcleos alejados, hábitats dispersos y asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable y hábitat rural diseminado.

No se han identificado grupos sociales especialmente desfavorecidos en el municipio.

Espacios públicos de convivencia.

Objetivo: Dotar a la ciudad de la mayor cantidad posible de espacios de encuentro para la población con una distribución homogénea. Es fundamental, además, que no existan barreras de acceso a dichos espacios, sean éstas físicas, económicas (su acceso no debe

implicar costes) o sociales (diseñados de una forma que atraiga a un grupo específico de personas usuarias en detrimento del resto).

Como se comentado en apartados anteriores, la propuesta del presente Avance contempla el aumento del SG de espacios libres, así como la mejora de espacios públicos. En relación a la distribución, el plan intenta paliar los déficit de algunas zonas mejorando la accesibilidad a los equipamientos a través de la red viaria.

Empleo local y desarrollo económico.

Objetivo: Aprovechar las oportunidades que se ofrecen desde el planeamiento para potenciar el incremento del empleo local y favorecer un reparto equitativo de la riqueza generada en el desarrollo económico auspiciado. Planificar áreas o sectores con uso mixto del suelo (residencial/terciario) y con niveles de densidad edificatoria alta.

Dentro de los criterios para el desarrollo de nuevos crecimientos, el Plan ha previsto la ampliación de los usos productivos al norte del núcleo, en continuidad con los existentes, lo que sin duda puede favorecer el incremento del empleo y el desarrollo económico local.

Estructura y composición poblacional.

Objetivo: Evitar descompensaciones significativas en la distribución geográfica de la población, así como en su estructura demográfica. Para ello, repartir de forma equilibrada entre los distintos barrios los diversos factores de atracción y repulsión de la población, en su conjunto, y de los diversos grupos de edad, renta, cultura u otros, así como optar por la renovación interior de la ciudad en vez del crecimiento periférico.

En el municipio de Los Corrales no existen grandes diferencias en relación a la distribución espacial de la población, aun así, como se ha comentado en apartados anteriores, la propuesta del presente Avance zonifica el núcleo urbano, para atender a las necesidades concretas de los barrios o ámbitos desde un punto de vista más individualizado.

Disponibilidad de viviendas con calidad y variedad.

Objetivo: Facilitar el acceso a una vivienda de calidad a toda la población cuidando que en las diferentes zonas no existan barreras innecesarias por razón de tipología, precio,

calidad del entorno, etc. Igualmente auspiciar vivienda protegida en sus diferentes modalidades y repartirla de forma homogénea por todo el territorio que permite uso residencial.

En el presente Avance se proponen 4 ATU-ARI de uso residencial, correspondientes con suelos urbanos no consolidados heredados del planeamiento anterior. Con el desarrollo de estos vacíos urbanos, se garantiza la creación y acceso a nueva vivienda, priorizando la regeneración, regularización y mejora del tejido existente.

OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

Se refiere a otros aspectos que, pudiendo tener un impacto no despreciable en la salud, no han sido identificadas como prioritarias para su análisis. No comparten otras características comunes, si bien hay varias cuestiones muy relacionadas con la presencia de cementerios que es uno de los equipamientos mencionados de forma explícita en la normativa EIS.

Áreas afectadas por Policía Sanitaria Mortuoria.

Objetivo: Disponer las áreas destinadas a enterramiento de forma que minimicen los impactos sobre su entorno natural, especialmente en lo que se refiere a captaciones o cursos de agua.

Una de las propuestas del Avance del PBOM en relación con la red de equipamientos municipales es la ampliación de cementerio municipal en suelo rústico, para mejorar las áreas destinadas al enterramiento y garantizar su cobertura y funcionamiento.

Vectores de transmisión de enfermedades.

Objetivo: Minimizar el riesgo de contacto entre la población y aquellas especies animales capaces de transmitir patógenos, incluyendo parásitos como mosquitos, gusanos, garrapatas, roedores, etc. Estos animales suelen encontrarse en áreas abandonadas, humedales, vertederos y similares donde puedan encontrar alimento.

No se han descrito en la fase de diagnóstico.

Calidad suelos y aguas subterráneas.

Objetivo: Asegurar el control de la calidad de los recursos hídricos subterráneos y de los suelos, incluyendo los riesgos por presiones de distintas actividades en su alrededor, geológicos como erosión, deslizamientos de terrenos, etc. Tiene especial importancia para aquellas poblaciones de hábitat rural diseminado o fuera de ordenación, que no suelen estar conectados a la red de abastecimiento público.

La innovación no tiene afección sobre este aspecto.

Grandes accidentes en zonas pobladas.

Objetivo: Gestionar los riesgos asociados a grandes accidentes, tanto de origen natural (inundaciones, incendios, sismos, etc.) como artificial (asociados a grandes instalaciones industriales).

No se han descrito en la fase de diagnóstico.

Campos electromagnéticos.

Objetivo: Disminuir los niveles de inmisión de campos electromagnéticos, especialmente los derivados del transporte de energía en alta tensión de las zonas habitadas (especialmente de equipamientos destinados a poblaciones especialmente vulnerables como la infancia y las personas mayores).

No se han descrito en la fase de diagnóstico.

Riqueza monumental, paisajística y cultural.

Objetivo: Poner en valor los diferentes elementos de riqueza natural y relacionados con la presencia humana presentes en el municipio. Incluye comportamientos, tradiciones, modos de vida y referencias espaciales específicos de la población que reside en el municipio o que son compartidos por otros asentamientos cercanos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 del RGLISTA, el PBOM debe identificar los bienes y espacios que requieren una protección especial debido a su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) 14/07 del 26 de noviembre, se consideran bienes y espacios que merecen una protección singular aquellos registrados como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Como complemento, este PBOM incluirá un **Catálogo** donde, además de los mencionados elementos, se incluirán bienes y espacios, distintos de los mencionados anteriormente, ubicados en todo el término municipal que también deben ser protegidos por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico.

Se establecen los siguientes criterios o estrategias generales a tener en cuenta en relación a la protección y ordenación del patrimonio cultural en el PBOM:

- **Protección singular de bienes culturales por su valor histórico, arquitectónico o urbanístico.**

Identificación, delimitación y clasificación de los Bienes de Interés Cultural (BIC) El PBOM parte de una identificación precisa de los BIC y sus entornos de protección, recogida en el bloque de información y diagnóstico (capítulo 6 de la memoria de información y presente apartado de la memoria de ordenación). Esta información permite establecer una base sólida para su ordenación y preservación en la normativa urbanística.

- **Catálogo del Patrimonio Cultural de Los Corrales.**

El PBOM incorporará un catálogo actualizado que recoja bienes arquitectónicos, arqueológicos, industriales, etnológicos y del medio rural (como cortijos o caseríos). Este catálogo servirá como base para definir niveles de protección y pautas de conservación, rehabilitación y uso.

- **Normativa y criterios de intervención.**

Se establecerán pautas claras de intervención que permitan conservar los valores esenciales del patrimonio, prevenir su deterioro y fomentar usos compatibles. Se incorporará una normativa diferenciada para tipologías históricas que promueva su integración urbana y mantenimiento.

- **Integración territorial y social del patrimonio.**

El patrimonio cultural se conectará con los espacios públicos y equipamientos culturales, generando una red urbana que refuerce la identidad de Los Corrales, fomente su valorización y contribuya al desarrollo sostenible del municipio.

- **Ordenación con contenido de protección del Conjunto Histórico incoado.**

Uno de los objetivos del PBOM que inicia su tramitación será la ordenación con contenido de protección del ámbito protegido como Conjunto Histórico de Los Corrales, en el marco de lo determinado por la legislación vigente en materia de patrimonio cultural.

5.2 CONCLUSIONES

A modo de conclusión, y teniendo en cuenta la fase en la que se encuentra el presente PBOM, se puede concluir que las propuestas esbozadas no causarán impactos negativos sobre los principales determinantes en la salud, y que por contra, estas propuestas son tendentes a mejorar la calidad urbana del núcleo así como mejorar de manera cualitativa y cuantitativa el sistema general y local de espacios libres y equipamientos, con el consecuente impacto positivo sobre los ciudadanos. Por otra parte las propuestas de protección y preservación del suelo rústico tendrán un claro efecto positivo en la mejora ambiental del Los Corrales, en la prevención de riesgos naturales y en la puesta en valor de su patrimonio cultural y natural.